

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Que por doña ANA MARIA y otros LOPEZ DE LA CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, sobre retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero N.S. 52, pleito al que han correspondido el número general 2/239/1995, y el número de Secretaría 52/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—29.582-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE BERNES PIERNAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 26-7-1994, sanción por inspección de entidad financiera por expediente incoado por el Banco de España, pleito al que han correspondido el número general 1/199/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—31.517-E.

Por el CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS DE MINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 107/1995, del 27-1, sobre criterios de valoración para configurar la sección A de la Ley de Minas, pleito al que han correspondido el número general 1/259/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—31.519-E.

Por el COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES DE ALAVA, GUIPUZCOA Y VIZCAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2416/1994, del 16-12, sobre título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, pleito al que han

correspondido el número general 1/260/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—31.520-E.

Por La GENERALIDAD DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 107/1995, del 27-1, sobre criterios de valoración para configurar la sección A de la Ley de Minas, pleito al que han correspondido el número general 1/266/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—31.521-E.

Por la y otros ARCHIDIÓCESIS DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 107/1995, del 27-1, sobre criterios de valoración para configurar la sección A de la Ley de Minas, pleito al que han correspondido el número general 1/267/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—31.522-E.

Por la ASOCIACION GESTORES DE ESTACIONES DE SERVICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 155/1995, del 3-2, sobre supresión del régimen de distancias mínimas entre establecimientos de venta al público de carburantes y combustibles, pleito al que han correspondido el número general 1/274/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—31.524-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA ACEITES Y PROTEINAS, SOCIEDAD ANONIMA; ACEITES CARBONELL, SOCIEDAD ANONIMA; ALGYSOL, SOCIEDAD ANONIMA; CARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA; CEREOL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA; INDUSTRIAS PONT, SOCIEDAD ANONIMA; OLEAGINOSAS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA; SOCIEDAD IBERICOS DE MOLTURACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 27-1-1995, se desestima sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por supresión de derechos aduaneros entre España y el resto de países de la Comunidad Europea de Responsabilidad Patrimonial (Ministerio de Agricultura); pleito al que han correspondido el número general 1/219/1995 y el número de Secretaría 30/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de abril de 1995.—El Secretario.—35.529-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MERCEDES ARANA GONDRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra S, sobre denegación de indemnización por adelanto de jubilación, al que ha correspondido el número general 1/7.282/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.232-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONVERGENCIA I UNIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta Electoral Central de 31-5-1994, sobre la programación de debates bilaterales en las emisoras privadas de TV privada; Antena 3, y Telecinco, sobre acuerdo de la Junta Electoral sobre programación de debates al que ha correspondido el número general 1/525/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.228-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ADMINISTRACION DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 257/1993, del 19-2, sobre agrupación de Secretarios de Juzgados de Paz, sobre Real Decreto 257/1993, del 19-2, al que ha correspondido el número general 1/758/1993.—28.225-E.

Por la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOLOGIA CLINICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561/1992, del 21-12, y la inclusión en los complementos de penosidad de los médicos forenses destinados en el Instituto Nacional de Toxicología, sobre rectificación del Real Decreto 15661/1992, del 21-12, al que ha correspondido el número general 1/204/1993.—28.236-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ESTAPE OLLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 11-3-1994 por el que se resuelve expediente disciplinario incoado por el Banco de España sobre expediente disciplinario al que ha correspondido el número general 1/473/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Secretario.—28.234-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EMILIO DE UNA PLA sobre retribuciones del personal militar, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.600/1989, y el número de Secretaría 867/1989, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—28.233-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/151/1995.—COBB ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.912-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/187/1995.—ARROCERIAS HERBA, SOCIEDAD ANONIMA contra silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.927-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/166/1995.—SIDERURGIA DEL TUBO SOLDADO, SOCIEDAD ANONIMA (STS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.922-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 2.313/1994, seguidos en esta Sala a instancia de doña Malgorzata Anna Wszalaka, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, denegando la exención de visado.

Por el presente se le notifica a usted, que se ha dictado auto de fecha 20-4-1995, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Archivar el presente recurso interpuesto por doña Malgorzata Anna Wszalaka, suplicándose en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación a doña Malgorzata Wszalaka y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—31.577-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

Edicto

Don Ernesto C. Manzano Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen ejecutorias número 238/1991 a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Comercial Chensearch, Sociedad Anónima», contra «Comercial Chensearch, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado

sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, el bien cuya descripción e importe están al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 21 de septiembre y hora de las once; en segunda, si la anterior quedara desierta, el día 19 de octubre y hora de las once, y si quedare desierta, en tercera el día 16 de noviembre y hora de las once.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de lo Penal, número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3894000078023891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate únicamente al actor (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Este edicto servirá, a su vez, de notificación al demandado, en cuanto al señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea encontrado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en la plaza de los Valles, número 5, piso sexto, letra L, de la ciudad de Torrelavega. Valorado en la cantidad de 6.880.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto C. Manzano Moreno.—El Secretario.—36.227-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/92, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Ruiz Marrupe y doña María Luisa Plaza García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días la siguiente finca; siendo las cantidades reclamadas 4.389.541 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas:

Parcela de terreno número 121, en término de Valdemorillo situada dentro de la finca conocida por Mojadillas. Ocupa una extensión superficial de

2.500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 118; sur, calle sin nombre; este, parcela número 121 A; y oeste, parcela número 129. Esta finca es parte segregada de la inscrita con el número 8.213, al folio 23, del tomo 2.046, libro 129 de Valdemorillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once, del próximo día 2 de octubre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Alorcón a 31 de mayo de 1995.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—37.068.

ALCORCON

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 135 de la Ley Hipotecaria número 22/95, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por don Carlos Couto Rodríguez y doña María Alpidia Nogueira Rodrí-

guez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.665.000 pesetas, con concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.665.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y tercera subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado a aquél resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, situado en la planta primera sin contar las de semisótano y baja, de la casa sita en la calle de Retablo, número 3, antes bloque A-7 en término municipal de Alorcón (Madrid). Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada útil de 71 metros 54 decímetros cuadrados, construida de 87 metros 76 decímetros cuadrados, y de terraza de 8 metros 38 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano de escalera y piso letra B, de igual planta, izquierda entrando caja de escalera y patio al que tiene tres huecos, uno de salida directa a terraza; derecha, fachada sur de la casa a la que tiene un balcón con un hueco y una terraza con tres más, uno de salida directa y fondo pared derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alorcón, tomo 797, libro 61, folio 196, finca número 5.176.

Dado en Alorcón a 2 de junio de 1995.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—37.067.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 293/92, a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Juan Nacher Boix y doña Rosa Mele Gómez, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 19 de julio de 1995; segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100; tercera subasta, el día 30 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberán consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Renault 5-Five, matrícula A-3593-BH. Valorado en 450.000 pesetas.

Urbana número 35.—Atico trastero derecho, de la avenida del Periodista Rodolfo Salazar de la octava planta alta, señalada con la letra C, escalera de la izquierda del edificio sito en Alicante partida de Los Angeles punto denominado Pla del Boñ Repos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.460, libro 1.532, sección primera, folio 96, anotación letra B. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—37.158.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de Los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 118/1994, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a don Juan Escribano Martínez y doña Mercedes Cavero García, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 12 de septiembre de 1995 y horas de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra las 2/3 partes del tipo de la subasta, con lo demás

prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 17 de octubre de 1995 y hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre y hora de las once.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Entreplanta tipo D, derecha, de la casa sita en Alicante, en las calles de Teulada, número 49, ángulo a otra en proyecto. Tiene una superficie de 74,5 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 18.618. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Terreno o solar sito en Alicante, en la calle de Ventura de la Vega, partida de Los Angeles. Tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.283. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Tercer lote: Tierra secoano, sita en el término municipal de Alicante, partida de Los Angeles, tiene una superficie de 257,39 metros cuadrados, cuya forma es irregular, estando compuesta de tres porciones adosadas, que adoptan la figura de un triángulo rectángulo y dos rectángulos. Es la finca registral número 39.314. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Cuarto lote: Una participación indivisa de una quinta parte de la mitad indivisa de la nuda propiedad de vivienda piso 1.º de la casa, sita en Alicante, en la calle de Alvarado, número 14. Tiene una superficie de 69,86 metros cuadrados. Es la finca registral número 55.572 pesetas. Valorada en 300.000 pesetas.

Quinto lote: 2/9 partes indivisas de parcela de terreno de forma regular que pertenece al Huerto de Valladolid, en el término de Alicante, en la calle de Teulada, número 45. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Es la finca registral número 40.579. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Sexto lote: Vehículo marca «Alfa Romero», matrícula A-7292-BJ. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—37.040.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8, con el número 117/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Cano Medina, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 14.245.652 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, cuarto, el día 6 de septiembre, a las

doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 5 de octubre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica: Un trozo de tierra denominada Cañada de Valentina, en el término de Almería, sitio de Cuevas de los Medinas. Tiene una cabida de 2 hectáreas.

Inscrita al folio 3, libro 488, tomo 1.140, finca número 29.080 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 12.677.419 pesetas.

2.ª Rústica: Trozo de tierra secoano, con chumberas e higueras, en el término de Almería, sitio Cuevas de los Medinas. Tiene una cabida de 3 hectáreas 36 áreas.

Inscrita al tomo 1.140, libro 488, folio 11, finca número 29.084 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 21.298.065 pesetas.

3.ª Rústica: Trozo de tierra con chumberas y de siembra, de secoano, en cuya finca se ubica una cueva en ruinas, en el término de Almería, sitio de Cuevas de Los Medinas, que tiene una cabida de 84 áreas.

Inscrita al tomo 1.140, libro 488, folio 11, finca número 29.088 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 5.324.516 pesetas.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.153.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de

Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207 de 1994, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castellano Vizcay, contra doña Isabel Tirapu Bergera, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Orbaiceta, casa llamada Egurce, en la calle San Pedro, número 46, compuesta de planta baja, piso principal y sabayado, con corral descubierta, huerta, choza derruida, trozo de terreno, era y espila, constituyendo todo ello una finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.276, folio 167, finca 312 duplicado, en el libro 16 de Orbaiceta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas, del día 18 de septiembre de 1995, por el precio de 44.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo posturas tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—37.102.

AOIZ

Edicto

Doña María Tereza Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308 de 1994, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Castellano, contra «Compañía de Suministros y Mantenimiento de Navarra, S. L.» (Consumana, S. L.), se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Noain, nave industrial, de planta única, con una superficie de 195 metros cuadrados construidos, destinándose el resto, 78 metros cuadrados, a acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.190, archivo libro 100 de Elorz, folio 136, finca 7.570.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez a las once horas del día 18 de septiembre de 1995, por el precio de 16.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo posturas tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para las primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Estando la demandada «Compañía de Suministros y Mantenimiento de Navarra, S. L.», en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma a dicha demandada del señalamiento de las subastas de la finca objeto del procedimiento.

Dado en Aoiz a 1 de junio de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—37.030.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/94, seguido a instancia del «Banzano Hipotecario, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Antonio Arjona Curiel y doña Mercedes Cividades Villar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en término municipal de Casavieja (Avila), al sitio Charco de las Cabras, que es parte de la parcela número 9 del polígono 36 del Catastro y tiene una superficie de 4 áreas 58 centiáreas, aproximadamente, y linda: Norte, don José Blanco Serrado; sur, don Alejandro Suárez Sansegundo; este calle y oeste, garganta denominada La Chorrera. Sobre dicho terreno se halla construida una casa vivienda, compuesta de una planta destinada a vivienda de 146 metros cuadrados, construidos que consta de porche de entrada, pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño y un semisótano de 50 metros cuadrados, construidos destinado a garaje y leñera. Linda, por todos sus aires con el terreno donde está ubicada. El resto del terreno se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (pendiente por su reciente otorgamiento), al tomo 339, libro 14 de Casavieja, folio 186, finca 2.606, segunda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de no poder hacerlo personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—37.099

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido, por el presente, que se expide en méritos de lo acordado

en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 62/95, promovidos por el «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Manuel Tabanera Pérez y doña Reinalda Serra Domingo, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018006295, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta tercera del edificio en Arévalo, avenida Emilio Romero, calle de nueva apertura, sin número, que tiene su entrada por el portal número 1, es del tipo C y está situada a la derecha de la escalera según el acceso de la misma. Mide 91 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda frente, donde tiene su puerta de entrada, el rellano de la escalera; derecha, entrando, vuelo de calle de nueva apertura; izquierda, vivienda tipo B) de esta planta; espalda, vuelo de la calle de nueva apertura. Es la número 11 de la finca número 6.793. Inscripción: Al tomo 3.018, libro 137, folio 148, finca número 6.860. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta tercera del edificio en Arévalo, avenida Emilio Romero, calle de nueva apertura, sin número, es del tipo D y está situada a la izquierda, según el acceso de la escalera. Mide 91 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda frente, donde tiene su puerta de entrada, el rellano de la escalera; derecha, entrando, patio de luces del edificio; izquierda, vuelo de la calle de apertura; y espalda, don Desiderio Manzano. Es la número 11 de la finca número 6.793. Inscripción: Al tomo 2.727, libro 86, folio 115, finca número 6.861. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Inés Redondo Granada.—El Secretario.—37.179.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6, que cumpliendo los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/93, promovido por el Procurador señor Pastor Miranda en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y en término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Heliodoro Martín Camisón y doña Antonia Pérez Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0237-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos que así se tuviera que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de julio de 1995, a las diez treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda puerta primera en la tercera planta alta de la casa números 71 y 73, en la calle Oceanía, de Badalona, de superficie 98 metros 65 decímetros cuadrados. Linda al norte, con don Víctor Lahoz; al Sur, con la entidad número 12; al este, con la calle Ricardo Strauss; al oeste, con rellano y la entidad número 10, por abajo con la entidad número 5 y por encima con la entidad número 13. Coeficiente: 3,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 2.648, libro 22, folio 93, finca número 1.121, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—37.070.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/94, promovido por el Procurador don David Pastor Miranda, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Giró Reyes y doña Joaquina Martín Zamorano, que al final de este edicto se identifica concisamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.983.200 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0135-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal

la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de julio, a las nueve treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 27 de septiembre, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 24 de octubre, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda primera de la planta baja sito en el edificio en Badalona, pasaje de Prim, número 7, hoy calle Margarita Xirgu, números 40-44, de superficie útil 82 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, vivienda segunda de la misma planta, local segundo y patio de luces, de cuyo suelo, una zona debidamente señalizada es de su exclusiva utilidad, correspondiendo el reto de tal suelo a dicha otra vivienda de la propia planta; derecha entrando, con sector posterior del edificio; izquierda entrando, el indicado patio, rellano, otro patio lateral y el citado local segundo; y espalda, con espacio libre y finca de Inmobiliaria La Salud. Cuota de Proporcionalidad: 4,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, tomo 2.116, libro 1.060 de Badalona, folio 148, finca número 69.128.

Dado en Badalona a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Martín Llanos.—37.074.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0144/93, instados por Monte de Piedad Barcelona, Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros Cataluña y Baleares, Caja de Ahorros y M., representados por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra finca especialmente hipotecada por doña Amelia Martínez Silvestre y don Roberto Ferri Ferrando, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en el obrante, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción de los remate.

El precio de tasación del inmueble de la finca es de 24.372.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 42.—Piso cuarto, puerta cuarta, de la escalera B, de la casa números 7 y 9, de la calle Velázquez, de San Adrián del Besós (formado por la entidad número 42, y porción segregada de la número 39). Destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios;

ocupa una superficie útil y aproximada de 142 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de la escalera B; por la derecha, entrando, con finca de procedencia y con patinejo; por la izquierda, con puerta tercera, de la escalera B, patio de luces y patinejo, y espalda, con finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 821, libro 133 de San Adrián del Besós, folio 167, finca 9.632.

Dado en Badalona a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.050.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 766/84-4, se siguen autos de juicio ejecutivo-cuarta, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions Barcelona, contra don Basilio Bautista Barreda y don José Mirabet Pueyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Subastas, sita en la calle Joan Massana, número 6, el próximo día 21 de septiembre, y hora de las nueve, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, y hora de las nueve, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, y hora de las nueve, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso ático, novena planta, puerta cuarta exterior de la casa número 136 de la calle Sepúlveda del ensanche de esta capital, superficie 82 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al libro 359, tomo 1.554, folio 17, finca número 11.656.

Valoración 14.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—37.036.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 26/1989, se sigue juicio de cognición en reclamación

de 217.986 pesetas, a instancia de «Inespo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia Zamora Batllori, contra don Antonio Espejo Sánchez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere necesario, para la tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Primera finca.—Urbana, vivienda unifamiliar, situada en la calle Antonio Machado, sin número, barriada de Venta Nueva, de Huétor-Tájar. Consta de planta baja y patio. Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados; de ellos, 124 edificadas y el resto de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 391, libro 71 de Huétor-Tájar, folio 153, finca número 8.979, inscripción segunda.

Importe de la primera finca descrita: 7.769.000 pesetas.

Segunda finca.—Urbana, solar situado en la calle Antonio Machado, sin número, barriada de Venta Nueva, Huétor-Tájar. Consta de una superficie de 630 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 396, libro 72 de Huétor-Tájar, folio 137, finca número 7.092, inscripción cuarta.

Importe de la segunda finca descrita: 3.150.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Huétor-Tájar (Granada).

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—36.963.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Troncoso Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1203/94-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, y dirigido contra «Seguridad Profesional, S. A.» (Sepsa), en reclamación de la suma de 40.696.683 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 8 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 6 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 10 de noviembre de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Número 41. Piso primero, puerta primera, destinado a despacho, sito en la quinta planta del cuerpo del edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanovas de esta ciudad. Se compone de un local con aseo y mide una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal, su puerta de entrada, con rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces; derecha entrando, piso primero tercera del cuerpo de edificio número 27 bis; izquierda, piso primero, segunda; fondo, fachada

posterior del edificio; debajo, entresuelo puerta única y encima, piso segundo, primera. Cuota: Tiene una cuota del 0,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.768, libro 265, folio 13, finca número 3.695-N. Tasada a efectos de subasta en 13.750.000 pesetas.

Finca número 2: Número 42. Piso primero, puerta segunda, destinado a despacho, sito en la quinta planta del cuerpo de edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanovas de esta ciudad. Se compone de un local con aseo y mide una superficie de 71 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano escalera y piso primero, primera; derecha entrando, fachada posterior del edificio; izquierda, piso primero, tercera y patinejo; fondo, piso primero, tercera, del cuerpo del edificio número 25; debajo, entresuelo, puerta única y encima, piso segundo, segunda. Cuota: Tiene una cuota del 0,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.768, libro 265, folio 16, finca 3.696-N. Tasada a efectos de subasta en 17.710.000 pesetas.

Finca número 3: Número 43. Piso primero, puerta tercera, destinado a despacho, sito en la quinta planta del cuerpo de edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanovas de esta ciudad. Se compone de un local con dos aseos y mide una superficie cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle, con ésta; derecha entrando, piso primero, cuarta del cuerpo de edificio número 25; fondo, rellano escalera, donde tiene su puerta de entrada, caja ascensor, patio de luces y patinejo y piso primero, segunda; debajo, entresuelo única; y encima, piso segundo puerta tercera y cuarta. Cuota: Tiene una cuota del 1,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 2.768, libro 265, folio 21, finca número 3.697-N. Tasada a efectos de subasta de 32.373.000 pesetas.

La subasta se celebrará por lotes separados.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, Rosario Troncoso Gil.—37.121.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 581/91-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la «Banca Catalana, S. A.», contra «Explotaciones 80, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Explotaciones 80, S. A.» cuya descripción registral es la siguiente:

Vivienda puerta primera del piso primero de la escalera A, que forma parte del edificio sito en Premiá de Mar, con frentes a la calle Gran Via, número 132, esquina a la carretera que de Premiá de Mar se dirige a Vilassar de Dalt, y a la calle Mossén Jacinto Verdaguer. Forma parte del cuerpo del edificio denominado A al que se accede a través del vestíbulo de la escalera, compuesto de varias dependencias y aseos. Mide una superficie construida de 132,65 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando

como tal su puerta de acceso, parte con rellano y hueco de la escalera, parte con departamento puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha entrando, en su proyección, con calle Mossén Jacinto Verdaguer; izquierda entrando, en su proyección y mediante en parte terraza o balcón con zona del recinto y vivienda unifamiliar del cuerpo B; y fondo, en su proyección, con carretera de Premiá a Vilassar. Cuota de participación general 1,99 por 100 y un coeficiente de la escalera del 9,48 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.989, libro 303, folio 118, finca número 20.890.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores u los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—37.131.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 532/91-2.^a se sigue procedimiento especial de la Ley de 1870 del Banco Hipotecario, a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Montero, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Carmen Andreo y otros, y que por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de septiembre, a las catorce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de: Fincas número 2.151: 9.792.000 pesetas; finca número 2.143: 9.044.000 pesetas; finca número 2.140: 9.690.000 pesetas; finca número 2.137: 9.044.000 pesetas; finca número 2.144: 9.792.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de octubre de 1995, a las catorce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de noviembre de 1995, a las catorce quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Para la segunda subasta no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del artículo 34 de la Ley del Banco Hipotecario, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

1.^a Vivienda situada en puerta 2 de la planta primera del edificio sito en el término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellarés, cuerpo I-1. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 102 metros 13 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con terreno común y parte

con vivienda puerta 1 de la misma planta y cuerpo; derecha entrando, con terreno común; izquierda, parte con terreno común y parte con rellano y caja de la escalera; y fondo, con vivienda puerta 1 de la misma planta del cuerpo I-2 y terreno común. Inscrita al tomo 867, libro 32, folio 147, finca número 2.137, inscripción primera.

2.^a Vivienda situada en la puerta 1 de la planta baja del edificio sito en el término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellarés, cuerpo I-2. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 118 metros 76 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con terreno común y parte con vivienda puerta 2 de la misma planta y cuerpo; derecha entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte con terreno común; izquierda, con terreno común; y fondo, parte con terreno común y parte con vivienda puerta 2 de la misma planta del cuerpo I-1. Inscrita al tomo 867, libro 32, folio 156, finca número 2.140, inscripción primera.

3.^a Vivienda situada en la puerta 2 de la planta primera del edificio sito en el término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellarés, cuerpo I-2. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 102 metros 13 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, parte con terreno común y parte con vivienda puerta 1 de la misma planta y cuerpo; derecha entrando, con terreno común; izquierda, parte con terreno común y parte con rellano y caja de la escalera; y fondo, parte con terreno común y parte con vivienda puerta 1 de la misma planta del cuerpo I-3. Inscrita al tomo 867, libro 32, folio 165, finca número 2.143, inscripción primera.

4.^a Vivienda dúplex situada en la puerta 1 de la plantas segunda y tercera del edificio sito en el término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellarés, cuerpo I-2. Consta de varias dependencias y servicios. Se accede a la parte de vivienda situada en la planta segunda del cuerpo antes citado y a la situada en la planta tercera sólo por una escalera interior entre ambas plantas. Tiene una superficie construida total, entre ambas plantas, de 116 metros 56 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, también entre ambas plantas, aproximadamente. Linda: Frente, parte con con la vivienda dúplex, puerta 2, de la misma planta y cuerpo, parte con rellano y caja de la escalera y parte con terreno común; derecha entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte con terreno común; izquierda, con terreno común; y fondo, parte con vivienda dúplex, puerta 2, de la misma planta, cuerpo I-1, y parte con terreno común. Inscrita al tomo 867, libro 32, folio 168, finca número 2.144, inscripción primera.

5.^a Vivienda dúplex situada en la puerta 2 de la plantas segunda y tercera del edificio sito en el término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellarés, cuerpo I-3. Consta de varias dependencias y servicios. Se accede a la parte de vivienda situada en la planta segunda mediante puerta que abre a la escalera general del cuerpo antes citado, y a la situada en la planta tercera sólo por una escalera interior entre ambas plantas. Tiene una superficie construida total, entre ambas plantas, de 116 metros 56 decímetros cuadrados, y una superficie útil, también entre ambas plantas, de 89 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda en junto: Frente, parte con la vivienda dúplex, puerta 1, de la misma planta y cuerpo, parte con rellano y caja de la escalera y parte con terreno común; derecha entrando, con terreno común; izquierda, parte con rellano y caja de la escalera y parte con terreno común; y fondo, con terreno común. Inscrita al tomo 882, libro 33, folio 13, finca número 2.151, inscripción primera.

Las subastas se celebrarán en la calle Joan Masana, número 6, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.175.

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.163/94-4.^a, promovido por don Tomás Daga Gelabert y don Carlos Sauret Manen, contra la finca hipotecada por don Marcos Eduardo de Robles Miralbell, don Máximo de Robles Miralbell y doña Graciela de Robles Miralbell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 26 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 26 de octubre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 28 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la vía Laietana, número 2, entresuelo, cuenta número 0620000181163944.^a, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos (clave oficina 5.734).

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de los acreedores, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el caso de que por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados sin interrupción, hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Local comercial, situado en la planta principal o primera en alto de la casa sita en la barriada de Gracia, con frente a la avenida Diagonal, en la que está señalada de número 584, de Barcelona. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo 247, libro 247, folio 9, finca número 14.851-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Libro el presente edicto en Barcelona a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—37.123.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Elena Noguera Forner y don Rosendo Torrell Riba, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11. Apartamento señalado con la letra D de la segunda planta alta del edificio denominado El Cardenal IV, sito en Finestrat, partida de La Cala. Ocupa una superficie cerrada de 34 metros 67 decímetros cuadrados, más 12 metros 72 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de vestíbulo, un dormitorio, cocina-salón-comedor, un cuarto de baño y la terraza dicha. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, apartamento letra C de esta planta; izquierda, apartamento letra E de igual planta; y fondo, proyección vertical a zona común del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 633, libro 50 de Finestrat, folio 51, finca número 5.908.

Sirva la publicación del presente de notificación de los señalamientos acordados a los deudores doña María Elena Noguera Forner y don Rosendo Torrell Riba, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fueren hallados en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Carlos Morenilla Jiménez.—La Secretaria.—37.089.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 854/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Apalategui contra Belén Mendo Pérez, Eustaquio Mendo Gallego y Virgilia Pérez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda en planta segunda, de la casa número cinco de la calle Miño de Salamanca, que tiene

una superficie útil de 62 metros y 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro Civil de Salamanca número 4, al folio 177 del libro 196/20, finca 15.827.

Tipo de primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.542-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 565/1993, se tramite procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra Jesús Escudero Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda izquierda-derecha del piso cuarto del número 43 de la calle Prim de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, Sección Begoña, al tomo 1.581, libro 847, folio 160, finca número 7.489.

Tipo de subasta: 9.196.678 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—36.516-3.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 841/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis Alfonso López Serna y doña Begoña Ortes Baibas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y en la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 8. Vivienda izquierda-derecha del piso primero, en la casa señalada con el número 1 de la plaza de San Martín de la Ascensión, de Bilbao. Inscrita al libro 923, tomo 1.657, finca 26.471-B, folio 172 del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—36.453.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 897/1993 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Luis Begoña Landa, doña Pilar Olabarrieta Landeta y doña María Olabarrieta Landeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y en la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, casa accesoria señalada con el número 103 del barrio de «Goiolza», en Lezama (Bizkaia). Son sus pertenecidos una heredad denominada Beresi-Iguerralde, una heredad denominada «Echeondo», y un trozo de monte llamado «Pago». Inscrito todo ello en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 11 de la sección de Lezama, folio 142, finca 373, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—36.398.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00565/1994 promovido por la Caja de Ahorros Municipal contra don Juan Ruiz García y doña Juana Prat Quiñero

en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1995 próximo, y a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1995 próximo, y a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1995 próximo, y a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana sita en Burgos, número 24 del régimen de propiedad horizontal, vivienda señalada con la letra A de la planta sexta, mano izquierda, en la casa señalada con el número 6 de la calle Clunia. Con una superficie de 84,52 metros cuadrados y útil de 70,88 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con balcón tenderero, cuarto de baño y un trastero, y linda: Norte, patio central y edificio de los hermanos señores Adrián Angulo; sur, con vivienda lebre B de esta planta; este, calle Clunia; oeste, meseta de escalera, caja de ascensor y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.704, libro 409, folio 24, finca número 9.581, inscripción quinta.

Dado en Burgos a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.044.

BURGOS

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00403/1994 promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra la compañía mercantil «Jerconsa, S.A.» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.017.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el temate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya —cuenta número 1.064— el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal al propietario del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda unifamiliar señalada con el número 16, en término de Castrillo del Val (Burgos), en el lugar denominado Los Tomillares con un jardín en su parte posterior. Ocupa una superficie útil de 110 metros 17 decímetros cuadrados, de los que al garaje corresponden 21,80 metros cuadrados; y construida de 128 metros 58 decímetros cuadrados; de los que al garaje corresponden 24,10 metros cuadrados; y el jardín tiene 41 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.588, libro 14 de Castrillo del Val, folio 84, finca número 1.456, inscripción segunda.

Dado en Burgos a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—37.047.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

al número 18/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera el día 21 de julio, en su caso por segunda el día 11 de septiembre, y por tercera vez el día 11 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Pedro Lacruz Moros y doña Carmen Francia San Gervasio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Campo de regadío y prado, en término municipal de Alhama de Aragón, en el paraje Cañadas, de 41 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, don Nicolás Marruedo y don Eugenio Vicioso, hoy sus herederos; sur, acequia y barranco; este, don Mariano Lisbona; y oeste, finca de don Pedro Lacruz Moros. Es la parcela 62 del polígono 4.

Se valora en 38.640.000 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Calatayud a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—37.168.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00269/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don José Castro Chantada y doña María Julia Vázquez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8-quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 6 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 3 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/269/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Finca número 96-3, polígono 4, masa 5, del Proyecto de Concentración Parcelaria, de la zona de Sisán, sita en la parroquia de San Clemente de Sisán, municipio de Ribadumia. Tiene una superficie de 1 hectárea 42 áreas 90 centiáreas. Linda por el norte y sur, con caminos. Hay pistas asfaltadas en un amplio frente. Valor de tasación 21.435.000 pesetas.

Sobre dicha propiedad se ha construido una nave industrial de unos 1.400 metros cuadrados de superficie, de 6 metros de altura y unos 30 metros de luz, con estructura de hormigón. La cubierta es de fibrocemento con aislamiento térmico y acústico por el interior. En la mitad de la parte frontal se está construyendo una vivienda, con una profundidad de unos 12 metros. Valor de tasación 35.000.000 pesetas.

Dado en Cambados a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—37.159.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 453/1994, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Carmelo Méndez Losada, contra «Conservas Olimpico, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A36739514, domiciliado en rúa San Roque, número 68, primero (Vigo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ourense, número 8, en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego de resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica. Donde se conoce por "Chan da Lata", lugar de Porto, de la parroquia y municipio de Ribadumia. Terreno inculto de 58 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, Gilberto Espera, Carmen Carril, herederos de Joaquín Martínez y de Carmen Durán; sur, zona excluida y en plano más bajo, camino de carro; este, zona excluida y Gilberto Espera, y oeste, en plano más bajo con camino de carro. Se han construido con fines industriales dos naves comunicadas interiormente, tienen forma de L y hacia su lindero sur, sobresale una zona destinada a oficinas de planta baja y piso alto. Ocupa el conjunto 1.218 metros cuadrados, de los que 110 son de oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 829, folio 129 vuelto, libro 62, finca 5.027, inscripción quinta.

A efectos procesales, y para que sirva de tipo de la subasta que, en su caso, corresponda, se tasa la finca en 71.225.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 8 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.487.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dicta en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 182/1994, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por «Terrazos Lobosillo, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 6 de septiembre de 1995 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.082.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre de 1995 y hora de las once, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.082.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018018294, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente, servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Noventa y dos.—Piso vivienda en planta segunda, letra C, tipo 1 de la escalera uno del conjunto residencial denominado «Azalea», sito en el polígono de Santa Ana, Diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Consta de diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de 123 metros 87 decímetros cuadrados y la construida de 142 metros 98 decímetros cuadrados, siendo su participación en servicios comunes de 18 metros 60 decímetros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 161 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: Al frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, vuela de espacios libres de la organización y, en parte, la vivienda letra B, de esta misma escalera y planta; izquierda, entrando, la vivienda letra D, de esta misma escalera y planta, y fondo, avenida principal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.350, libro 788, folio 186, finca 68.194, 2.

Dado en Cartagena a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.598-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 361/1993, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipo-

tecada por «Automociones Frías, Sociedad Limitada», don Mauro Enrique de Frías Tomero y doña Josefa Díaz Nadal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de septiembre de 1995 y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.125.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1995 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.125.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018036193, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana número 43.—Vivienda tipo A, en planta quinta, del conjunto residencial «Sol y Mar», escalera y bloque I, en la urbanización «Playa Honda», paraje de «Los Chaparros», Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de «hall», distribuidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina baño y aseo y dos terrazas, ocupando una superficie edificada de 107 metros 84 decímetros cuadrados, en la que se incluyen servicios comunes. Linda: Por el frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor, vivienda tipo B de su misma escalera y planta y con vuelo de zonas comunes; derecha, entrando, y espaldal, vuelos de zonas comunes, e izquierda, con vuelo de zonas comunes,

vivienda tipo B, de su misma escalera y planta y con vuelo de zonas comunes, e izquierda, con vuelo de zonas comunes, vivienda tipo B, de su misma escalera y planta y caja de ascensor.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 762, del archivo, libro 351, de la primera sección, obrante al folio 3, finca 18.595, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.597-3.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0239/94, promovido por la Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don Manuel Mañero Díaz y doña María Adelia de Jesús Ferreira Mateus, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Tárrega, con frente a la calle Poeta N. Assam, sin número señalado, construida sobre un solar de 156 metros 88 decímetros cuadrados; se compone de planta baja, con un almacén, vestíbulo y caja de escalera, de superficie construida 80 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 43 decímetros cuadrados; y plantas primera y segunda, con una vivienda tipo duplex, en planta primera se compone de distribuidor, cocina, despensa, un dormitorio, aseo, comedor-estar, y terrazas, de superficie construida, 90 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 63 decímetros cuadrados; y en planta segunda se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, un

baño y terrazas, de superficie construida 82 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 79 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado. La superficie no edificada se destina a jardín, sito al fondo del edificio. Toda la finca linda, por su frente, con la calle Poeta N. Assam; derecha entrando e izquierda, los consortes don Juan Tores García y doña María Rosa Pons Roure; y fondo, los consortes don Juan Domínguez Gras y doña María Montserrat Marfà Benedet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 2.028, libro 201 de Tárrega, folio 9, finca 9.783.

Y para que sirva también de notificación a don Manuel Mañero Díaz y doña María Adelia de Jesús Ferreira Mateus, caso de que aquella no pudiera practicarse personalmente, se expide el presente.

Dado en Cervera a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.100.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 677/94 promovido por el «Banco Pastor, S. A.» representado por la Procuradora doña Paloma Pozas Garrido contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 31 de octubre del mismo año y hora.

Tercera subasta: 28 de noviembre siguiente, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, adosada en la manzana D, al sitio del Arroyo o Mirador de la Sierra, en Collado Villalba, inscrita al tomo 2.592, libro 475, folio 159, finca número 22.526.

Garaje, al mismo sitio, inscrito al tomo 2.606, libro 489, folio 17, finca número 553, inscripción segunda.

Los demandados son don Agustín Bautista Bueno y doña María del Rosario Hernández Vicente.

El tipo de licitación para la primera subasta respecto de la primera de las fincas es 19.734.000 pesetas y 2.511.600 pesetas para la segunda finca, y ambas fincas para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos anteriores y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Collado Villalba a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Rollin García.—37.101.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla, contra Cooperativa de Viviendas El Águila, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 5.161.698 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor,

se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Tres Cantos, polígono de Tres Cantos, parcela 2, subparcela 2 del sector 2, bloque 2, portal 5, piso primero derecha. Finca independiente número 26 de orden de división. Es del tipo CL. Ocupa 86 metros 11 decímetros cuadrados de propia área superficial, más 9 metros 48 decímetros cuadrados de terrazas, que vienen a representar 93 metros 45 decímetros cuadrados en la denominada superficie construida de la total edificación. Le corresponde como anejo plaza de aparcamiento en el sótano y cuarto trastero en la planta baja o de cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 639, libro 224, folio 88, finca número 17.718.

Y para que sirva de notificación general así como de notificación a la demandada, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 4 de mayo de 1995, doy fe.—La Secretaria, Isabel López.—36.765.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00082/1995, se siguen autos de juicio quiebra voluntaria a instancia de «Cristalería Puerta Nueva, S. L.», representada por la Procuradora doña Asunción Albuger Madrona, y en la pieza de administración (pieza quinta) he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma, el

día 4 de septiembre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta y última, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que o cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja de la casa número 7 de Ronda de la Manca, de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.603, libro 1.603, folio 146, finca número 42.162. Tipo de la primera subasta: 15.628.800 pesetas.

Furgoneta marca Pegaso, matrícula CO-6019-T. Tipo de la primera subasta: 90.000 pesetas.

Un puente de grúa, marca Jaso de 2 metros. Tipo de la primera subasta: 500.000 pesetas.

Un taladro ABB Motots. Tipo de la primera subasta: 65.000 pesetas.

Una lijadora LB-700. Tipo de la primera subasta: 20.000 pesetas.

Un armario metálico de cuatro cuerpos. Tipo de la primera subasta: 80.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas de tres cuerpos de 1 por 2 metros. Tipo de la primera subasta: 5.000 pesetas.

Tres mesas de despacho. Tipo de la primera subasta: 9.000 pesetas.

Tres sillones forrados de tela marrón. Tipo de la primera subasta: 4.500 pesetas.

Dos sillas de skay beige. Tipo de la primera subasta: 1.000 pesetas.

Una mesa de teléfono. Tipo de la primera subasta: 2.000 pesetas.

Una estantería metálica pequeña. Tipo de la primera subasta: 4.000 pesetas.

Un armario de madera con puertas de cristal. Tipo de la primera subasta: 5.000 pesetas.

Un archivador metálico con cuatro cajones. Tipo de la primera subasta: 6.000 pesetas.

Una percha árbol de madera. Tipo de la primera subasta: 500 pesetas.

Un sillón de madera. Tipo de la primera subasta: 500 pesetas.

Un armario metálico con ocho cuerpos verticales y cuatro apoyapiés de 4 metros. Tipo de la primera subasta: 5.500 pesetas.

Cristales usados de diversas medidas, pequeño material de cuarto de baño, tapas de mesas y otros. Tipo de la primera subasta: 50.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—36.793.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 588/93,

seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don José María Molina Boue, doña Lucía Requena Perea y don Miguel Molina Morente, sobre reclamación de cantidad de 2.135.992 pesetas de principal y 533.000 pesetas de costas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por un plazo de veinte días de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1. Casa de una planta, tipo B, número 143, sita en la calle Arquitecto Hurtado Izquierdo de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.914, libro 88, folio 155, finca número 6.099. Propiedad de don Miguel Molina Boue. Tipo de tasación de 4.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda, tipo B, tercera planta del bloque número 2, módulo 210, sito en la calle Pasaje Marino Oquendo Parque del Figueroa de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.083, libro 73, folio 104, finca número 3.933, inscripción cuarta. Propiedad de don Miguel Molina Morente y doña Lucía Requena Perea. Tipo de tasación de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, el día 8 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, saliendo a pública subasta las fincas reseñadas con un tipo de tasación de cantidades referidas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, que todo postor deberá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1.429 en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación, que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta puede hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 11 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado, rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la audiencia del día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Esta subasta se convoca sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, por lo que se estará a lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—37.108.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta localidad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Ricardo Blanco Ramos y doña Dolores Montalbán Fernández, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez el día 7 de septiembre, a las doce horas, y por el precio de la tasación del bien embargado a la parte demandada, para en su caso, se señala la segunda el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, y para el caso, la tercera el día 30 de octubre, a las doce horas.

El acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39 de El Prat de Llobregat y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y, en cuanto a la tercera se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito que deberán ser consignadas previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de la tasación que se expresan.

Tercero.—El avalúo del bien embargado y que es tipo por el que sale en la primera subasta es 9.049.501 pesetas.

Cuarto.—La publicación del presente sirve de notificación a los propietarios de la convocatoria de las subastas, en caso de resultar negativa la personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 9.400 del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, sita en al calle Gerona números 169 y 171, cuarto octava, de esta localidad con superficie útil de 67,30 metros cuadrados y 4 metros de lavadero y terraza.

Dado en El Prat de Llobregat a 24 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—El Secretario.—37.046.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 210/94, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Banco de Sabadell, representada por el procurador señor Teixidó, contra don José A. Mera Rebollal y doña María del Carmen González Torres, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

Departamento número 28.—Vivienda en la planta cuarta, puerta sexta, de la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle Tibidabo, donde está señalada con los números 28-30. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, paso, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terracita con lavadero. Cabida 96 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha entrando, patio de luces, vivienda puerta primera y proyección vertical del chaflán formado por las calles Tibidabo y Montsant; izquierda, rellano y vivienda puerta

quinta y al fondo, con proyección vertical de la calle Tibidabo. Tiene arriba y debajo las plantas quinta y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, número 3, al tomo 654, libro 173, folio 243, finca número 15.982, inscripción tercera.

Urbana.—Número 46.—Piso cuarto, puerta segunda, vivienda-apartamento que forma parte integrante del complejo urbano residencial situado en término municipal de Altafulla (Tarragona) y de la escalera D, correspondiente al edificio segundo, partida del Puet y del Pujul, con frente principal a la calle de Pescadores, sin número. Se compone de varias dependencias y servicios. Dispone de una terraza de 81 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con este, con caja y rellano de la escalera, donde abre puerta, hueco del ascensor y la vivienda puerta primera de esta propia planta y escalera; derecha, oeste, con el piso cuarto segunda de la escalera E; fondo, sur, con vuelo de la porción de jardín privativa de los bajos segunda, en su influencia a la zona ajardinada; abajo, con el piso tercero; y encima, con el piso ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de el Vendrell número 2, al tomo 76, libro 31, folio 170, finca número 3.272, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 27 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitadores acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 26 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.043.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 180/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Casanarra, contra doña Carmen Tores Portolés y don José Segura Salla, con domicilio en la avenida Mequinenza, sin número, de Fraga (Huesca); en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas; subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; todo ello con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1978, clave 18, procedimiento 180/93; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Campo de regadío en la partida del Secano, de 47 áreas 76 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Regiones Devastadas; este, carretera a Mequinenza; sur, don José de Dios Cerezueta, don Antonio Villas Montull y doña María del Pilar Orús Sarrau; y oeste, don Salvador Menen Ruiz, mediante camino y don José Sorolla Vida. En el interior de la finca hay una casa con garaje adosado en su lado derecha de 197 metros 82 decímetros cuadrados de superficie total, de los que 88 metros 68 decímetros cuadrados corresponden a la edificación, compuesta de planta baja y una alzada, la planta baja consta de comedor, salón, cocina, salita, despensa y cuarto lavadero y ocupa una superficie construida de 88 metros 68 decímetros cuadrados y otra planta alta de 88 metros 68 decímetros cuadrados que comprende las dependencias de distribuidor, baño y cuatro habitaciones. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Fraga en el tomo 416, libro 115, folio 110, finca número 3.238. Valoración: 13.880.000 pesetas.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 25 de mayo de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—37.023.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 371/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra la finca registral número 41.045 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, hipotecada por don José Manuel Segura Flores, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación preceptiva.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local comercial números 2-9, 2-8 y 3-10, situado en planta baja del bloque de edificación, sito en término municipal de Fuengirola, construido sobre parcela de terreno señalada con el número 4 del Plan Parcial de Ordenación PPO Sector V, al sitio llamado «Nueva Andalucía», que consta de tres portales de entrada denominados, 1, 2 y 3, cuya superficie plana es de 1.711 metros 66 decímetros cuadrados. Ocupa una total superficie construida de 174 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Fren-

te, zona común; derecha, entrando, con zona común; a la izquierda, con zona común, y al fondo, con zona común y local número 10. Cuota: 2,841 por 100.

Es la finca registral número 41.045, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.389 del archivo, libro 759 de esta villa, folio 33.

Está tasada a efectos de subasta en 17.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—36.489.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 438/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Ignacio Orbaneja y Desvalls, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en término de Mijas, al partido de su nombre y de las Cabrillas, hoy

urbanización «Sitio de Calahonda», donde se designa como parcela números 1.512 y 1.513 de la manzana 15.

Inscripción: Al folio 156 del libro 546 de Mijas, inscripción segunda de la finca número 41.233.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 58.543.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—36.487.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Andaluza de Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales señor Luque Jurado, contra don Rafael Sánchez Palencia García y don Antonio Alba Cabrillana, sobre reclamación de 2.358.438 pesetas de principal y 707.531 pesetas de intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 26 de septiembre de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda subasta, para el día 26 de octubre de 1995, y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 28 de noviembre de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia de Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien 19.855.800 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tener que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancias, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta será de cargo del rematante.

Biene a subastar

Urbana.—Local número 1 del edificio denominado «El Olimpo I», situado en el lugar de Carvajal, término municipal de Fuengirola, en el punto kilométrico 220,100 antiguo, 214 actual, de la carretera N-340 Cádiz-Málaga. Esta ubicado en la planta baja

o primera ocupando toda su extensión. Se compone de una nave divisible y mide una superficie de 441,24 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca matriz; por la izquierda, asimismo, con la finca matriz; por el fondo, fachada al mar, y frente, finca matriz y escalera de acceso.

Inscripción: Finca registral 5.079, libro 673, folio 183 vuelto del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—36.563.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Luque Rosales, contra don Francisco Lara Rivero y doña María del Carmen Peña Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate el día 14 de septiembre de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda subasta, para el día 16 de octubre de 1995, y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 16 de noviembre de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia de Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien 7.248.800 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tener que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancias, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiere hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta será de cargo del rematante.

Bien a subastar

Vivienda tipo E, de la planta 5.ª en altura del edificio o bloque I, portal II, con fachada a calle Almarcha en término de Fuengirola, de superficie 85,82 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza.

Finca número 29.569, libro 539, folio 109, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo: 7.248.800 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—36.596.

GAVA

Edicto

Doña Marisol Anadón Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/94-B, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña contra la finca hipotecada por «Valores Inmobiliarios, S. A.» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3 y 5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 12 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 10 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuentas y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor- adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tasada a efectos de subasta en 98.000.000 de pesetas.

Edificio industrial sito en Viladecans (Barcelona), con frente a la calle Lobatona, número 31 (antes 49). Se compone parte de planta baja y un piso alto, con alineación a la calle de Lobatona, y parte de planta baja solamente en la parte posterior adosada a la primera. La planta baja recayente en la alineación de la calle Lobatona, comprende una superficie de 52,3 metros 61 decímetros cuadrados y se halla integrada por un garaje, almacén, oficinas,

cuarto de calderas y vestíbulo; y la parte superior de esta porción con alineación también a la calle de Lobatona, comprende 514 metros 71 decímetros cuadrados y se halla comprendida por almacén y ficinas. Y la parte posterior, solamente de planta baja destinada a local industrial, mide 661 metros 25 decímetros cuadrados. Y linda en junto: Frente, norte, calle de Lobatona; derecha entrando, oeste, propiedad de doña María Erundina Soler Sert; izquierda entrando, este, de don Juan García Granada y sus respectivos sucesores; y fondo, sur, finca segregada propiedad de «Fabricación Española de Bordados Mecánicos, S. A.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 902, libro 258, folio 7, finca número 8.187-N, inscripción décima.

Y para que sirva de notificación a los deudores en caso de que resultara negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Marisol Anadón Sancho.—37.079.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/94, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis de Manresa, representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra don Juan Jiménez Yelamos y doña Teresa Ruiz Pardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 9. Vivienda puerta primera del piso segundo, de la calle Doctor Auguet, número 69, de Viladecans, de superficie 80,49 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, terraza y galería con lavadero. Linda: Frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda cuarta misma planta; derecha entrando, con resto de finca, en proyección vertical; izquierda, con vivienda segunda, misma planta y fondo, con patio sin edificar, también en proyección vertical.

Cuota: 5,01 por 100.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de LHospitalet, al tomo 539, libro 167 de Viladecans, folio 173 vuelto, finca número 14.227, inscripción tercera.

Título: Les pertenece por compra a la sociedad «Grufin, S. A.», en virtud de escritura de compraventa, autorizada por el Notario que fue de Cornellá, don Rafael Herrero de las Heras, el día 20 de febrero de 1985.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 6 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 10.500.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.037.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/94, seguido a instancia del «Banco Consolidado España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Antonia Llopis Zurita, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Entidad número 3. Local destinado a vivienda. Planta primera, puerta única, del edificio sito en la calle Bertrán y Musitu, número 5, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 113,19 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y una terraza de 29,80 metros cuadrados. Linda, considerando como frente principal de calle Bertrán y Musitu; al frente, con dicha calle y el chaflán que la misma forma que la calle de Balmes, en proyección vertical; derecha entrando, con rellano y hueco de escaleras, en parte, parte con patio de luces y parte con el solar número 68; izquierda, con la calle Balmes y el chaflán que la misma forma con la calle Bertrán y Musitu, en proyección vertical; y fondo, con parcela de doña Concepción Llopis Zurita, en proyección vertical.

Registro: Viladecans, tomo 903, libro 259, folio 204, finca número 23.575.

2. Entidad número 4. Local destinado a vivienda. Planta segunda, puerta única, del edificio sito en la calle Bertrán y Musitu, número 5 de Viladecans, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 95,58 metros cuadrados, distribuidos interiormente en varias dependencias y una terraza de 29,80 metros cuadrados. Linda, considerando como frente principal la calle Bertrán y Musitu; al frente, con dicha calle y el chaflán que la misma forma con la calle Balmes, en proyección vertical; derecha entrando, con rellano y hueco de escalera, en parte, parte con patio de luces y parte con el solar número 68; izquierda, con la calle Balmes y el chaflán que la misma forma con la calle Bertrán y Musitu, en proyección vertical; y fondo, con parcela de doña Concepción Llopis Zurita, en proyección vertical.

Registro: Viladecans, tomo 903, libro 259, folio 207, finca número 23.577.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercè, números 3-5, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 20.410.000 pesetas, para la finca descrita bajo la letra A, número 1, y 17.545.000 pesetas, la finca descrita bajo la letra B, número 2, según lo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 29 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.169.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Industrias Berango, Sociedad Anónima», Angel Losada Touza y Begoña Uriguen Barrio Arenelan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600017031193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primer lote: Vehículo, «Renault», BI 9774 AZ. Valorado en 300.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en Villamonte, Algorta. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Vivienda en Cihuri (La Rioja). Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—36.595-3.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0923/93, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Secades Alvarez, en representación de «Financo Leasing, S. A.», contra don José Fernando Taibo González y «Ferfamca, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don José Fernando Taibo González:

Unico lote.—Vivienda en planta quinta de la casa número 96 de la calle Ezcurdia en la villa de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 172, tomo 1.629, libro 46 de la sección segunda, finca número 3.410.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas,

quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.081.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Palomer Peraula, número 256-94, y por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días y en un mismo lote, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 61.320.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 45.990.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018025694 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el 19 de julio de 1995, a las diez horas.

Para la segunda el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Para la tercera el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Toda aquella heredad llamada Mas Domenech de Vilafreser, municipio de Vilademuls, compuesta de las suertes siguientes:

Primera: La Casa Mas Domenech de Vilafreser, señalada de número 32, y ocupa la superficie junto con el porche y pequeña era contigua de 220 canas cuadradas, o sea, 534 metros 69 decímetros cuadrados; que linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de la heredad que se describe.

Segunda: Una pieza de tierra parte cultiva, parte viñedo y parte yermo, sita en el territorio llamado Quintana, de cabida 20 vesanas 3 cuartos, equivalentes a 4 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas; que linda: A oriente y mediodía, con don Pedro Batlle; a poniente, con tierras de la heredad; y a cierzo, con don Juan Renart.

Tercera: Otra pieza de tierra prado, sita en el propio término y paraje Prat, de extensión 20,5 vesanas, iguales a 4 hectáreas 48 áreas 42 centiáreas, que linda: A oriente y poniente, con tierras de la heredad; y a mediodía y norte, con el citado don Juan Renart.

Cuarta: Otra pieza de tierra bosque encinar, en el mismo término y paraje Bosch de Della, de cabida 8 vesanas, o sea, 1 hectárea 75 áreas, que linda: A oriente, con tierras de la heredad; a mediodía y cierzo, con dicho señor Renart; y a poniente con el citado señor Batlle y con tierras de la heredad.

Quinta: Otra vez de tierra plantada de viñedo, en el propio término y territorio Les Tries, de cabida 2 vesanas 3 cuartos, iguales a 60 áreas 14 centiáreas; que linda: A oriente, con tierras de la heredad que se describe; a mediodía, con el señor Renart; y a poniente y cierzo, con dicho don Pedro Batlle.

Sexta: Otra pieza de tierra yerma, en el indicado término y paraje Serra de Sant Mer, de extensión 21 vesanas 3 cuartos, equivalentes a 4 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas, que linda: A oriente y norte, con don Esteban Salvany; a mediodía, con dicho señor Batlle; y a poniente con don Juan Carrete, con don N. Mestres, con don N. Sastre Ribas y con don Francisco de Asis Culubret.

Séptima: Otra pieza de tierra olivar en dicho término y paraje Oliver de Sant Mer, de cabida 1 vesana 1 cuarto, o sea, 27 áreas 57 centiáreas, que linda: A oriente y norte, con tierras de la heredad que se describe; a mediodía, con el citado don Pedro Batlle; y a poniente, con dicho señor Culubret.

Octava: Otra pieza de tierra parte encinar, prado y yermo, en el repetido término y paraje Güell, de cabida 6,5 vesanas, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas 17 centiáreas, que linda: A oriente, con el torrente Güell; a mediodía, con dicho señor Renart; a poniente, parte con el señor Batlle y parte con tierras del Manso Vidal; y a cierzo, con el citado señor Batlle.

Novena: Otra finca bosque encinar, en el citado término y paraje Bosch de Vall, de cabida 5 vesanas, iguales a 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas, que linda por sus cuatro puntos cardinales con el mencionado don Pedro Batlle, mediante camino en la parte de mediodía.

Décima: Otra finca parte cultiva y parte encinar, en el propio término y territorio Camp del Bosch, de extensión 11,5 vesanas, o sea, 2 hectáreas 51 áreas 54 centiáreas, que linda: A oriente, con tierras de la heredad y parte con el señor Renart; y a mediodía, poniente y cierzo, con este último.

Undécima: Otra pieza de tierra parte cultiva, olivar y bosque de encinas, sita en el mismo término y paraje Las Quintanas, de cabida 47 vesanas 1 cuarto, equivalentes a 10 hectáreas, que linda: A oriente, con don Domingo Grau; y a mediodía, poniente y norte, con dicho don Juan Renart.

Duodécima: Otra pieza de tierra bosque encinar en el propio término y territorio Bosch del Pou, de cabida 7,5 vesanas, iguales a 1 hectárea 61 áreas 4 centiáreas, que linda por sus cuatro puntos cardinales con el citado don Juan Renart, mediante camino con la parte de oriente.

Decimotercera: Otra pieza de tierra bosque, encinar y yermo, radicada en dicho término y paraje Camp Rodo, de extensión 18 vesanas 3 cuartos, o sea, 4 hectáreas 10 áreas 13 centiáreas, que linda: A oriente y mediodía, con don Pelayo de Camps; y a poniente y norte, con dicho don Pedro Batlle, con éste, mediante camino.

Decimocuarta y última: Otra pieza de tierra parte viña, parte encinar y parte yermo, en el repetido término y territorio Gorch, de extensión 32,5 vesanas, iguales a 7 hectáreas 10 áreas 16 centiáreas, que linda: A oriente, con el señor Grau de Vilafreser; a mediodía, con don Francisco Galí; a poniente, con don Jaime Juanola; y al norte, con tierras de la heredad que se describe.

Inscrita al tomo 2.220, libro 38 de Vilademuls, folio 235, finca número 251, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—La secretaria —37.106.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0234/93, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Milagros Sanz Núñez y doña Rosa Dilme Ventura, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a las demandadas en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca registral número 10.557 a la cantidad de 8.783.000 pesetas, y para la finca registral número 1.096 a la cantidad de 29.288.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 6.587.250 pesetas para la finca registral número 10.557 y la cantidad de 21.966.000 pesetas para la finca registral número 1.096.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666 clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 26 de octubre próximo, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 27 de noviembre próximo, a las diez y quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana 24.—Piso quinto, puerta segunda, ubicado en la sexta planta alta de la casa número 2 de la calle Santander, de Girona, de superficie 92,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.832, libro 186, folio 56, finca número 10.557.

Urbana.—Solar sobre el que se halla construida una casa aislada, sita en Quart, calle Girona, número 38, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. El solar tiene una superficie de 324 metros cuadrados. La planta semisótano tiene una superficie de 73,71 metros cuadrados, la planta baja tiene una superficie de 143,37 metros cuadrados

y la planta alta tiene una superficie de 143,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.523, libro 26 de Quart, folio 204, finca número 1.096.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—37.154.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 96/94 (E), a instancias de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de don Antonio José Ceballos Fernández, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Juan Castro Caballero y doña Rosario López Paiz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Piso segundo, en la planta segunda del edificio en Peligros, en la calle San Ildefonso, demarcado con el número 6. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina y dos terrazas, una en la parte delantera que mide unos 8 metros cuadrados, y otra en la trasera que mide otros 10 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, caja de las escaleras; derecha entrando, aires de la casa de don José Martín Valero; izquierda, aires de la casa de don Fernando Isidro Gómez Sánchez; y espalda, aires del solar sin edificar. Cuota: 36 enteros 12 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 77 de

Peligros, folio 13, finca número 6.240, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Juan Castro Caballero y doña Rosario López Paiz, caso de ignorarse su paradero.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—37.128.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Casiano Martín Pérez y doña Juana Aguilar Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 34.202, folio 30, libro 368 de Arona, tomo 981 del archivo, Registro de Granadilla de Abona, inscripción 3.ª, sita en polígono «La Estrella Las Galletas».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 47/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 6 de octubre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 6 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para

poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.930.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 5 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.600-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0186/94 instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José de Simón Camprubi en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 33.650.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 6 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en su caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

Bien objeto de subasta

46. Local comercial, en la planta baja, escalera número 118, hoy 132 sito en esta villa y con frente a la avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Pi i Margall. Consta de nave y aseos. Tiene una superficie de 250,40 metros cuadrados, rodeando el vestíbulo y escalera generales del bloque. Linda: Frente, avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Pi i Margall, por donde tiene su acceso, y escalera general; izquierda entrando y fondo, finca de doña María del Carmen Tiena Ragasol; derecha, zona de paso común entre bloques o escaleras del edificio; arriba, la planta piso primero de esta escalera; y debajo, local de la planta sótano primero del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 928, libro 53 de Caldes, folio 23, finca número 4.961, inscripción segunda. Valorada en 33.650.000 pesetas.

Dado en Granollers a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—37.063.

HARO

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 señalado con el número 19/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Sevil Herranz, doña Carmen Mezquida, don Eduardo, doña Mónica, don Luis Miguel y don Alejandro Sevil Mezquida, en reclamación de 21.251.636 pesetas de principal y 4.200.000 pesetas de costas y gastos, y cumplido lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 19 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para segunda vez, el día 1 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción, del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 7 en Usarena, Zorraquín, en la que se halla construida una vivienda unifamiliar, con sus adheridos de zona verde y acceso a garage-bodega. Inscrita al tomo 1.127, folio 25, finca número 1.265 del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Tipo de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Haro a 24 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—37.109.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huescar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 60/94, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don César Reche Valenzuela y doña Isabel Mallorquin Carbonell, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en la Aldea de Las Almonteras, sitio Egido de la Era, del municipio de Castril, con una extensión superficial de 805 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas en planta 121 metros cuadrados, estando el resto destinado a desanques, consta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 222 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar al tomo 903, libro 123 de Castril, folio 119, finca número 10.084, inscripción primera.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y hora de las diez, del día 1 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 6.045.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en la calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

La presente publicación surtirá efectos de notificación a los demandados, si no se pudiera llevar a efecto según la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Huescar a 4 de abril de 1995.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—La Secretaria.—37.136.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 85/93, a instancia del

«Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra «Martín Amat Impresores, S. L.», don Francisco Martín Amat y doña Purificación Amat Rovira, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1995, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre de 1995 siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de enero de 1996, cada una de ellas a las once horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/92.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho a una tercera parte de casita de campo y era de pan trillar, en Onil, partida del Pla o Arcada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 517, libro 80 de Onil, folio 234, finca 4.976, inscripción primera.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Derecho a una tercera parte de casita de campo y era de pan trillar, en Onil, partida del Pla o Arcada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), tomo 517, libro 80 de Onil, folio 235, finca 4.976, inscripción primera.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Derecho a una tercera parte de casita de campo y era de pan trillar, en Onil, partida del Pla o Arcada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), tomo 517, libro 80 de Onil, folio 236, finca 4.977, inscripción primera.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

4. Casa de campo, denominada La Petuta, consta de dos pisos de planta baja, piso alto y cambra; superficie 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 844, libro 124 de Onil, folio 162, finca 3.568, inscripción novena.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

5. Tierra secano, en Onil, partida de les Viñes, de 23 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 272, libro 46 de Onil, folio 57, finca 2.779, inscripción sexta.

Valoración: 920.000 pesetas.

6. Tierra secano, en Onil, partida de les Viñes, de 45 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 88, libro 16 de Onil, folio 110, finca 1.299, inscripción sexta.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

7. Una guillotina, marca Wohlenberg, modelo 76 SPM.

Valoración: 450.000 pesetas.

Dado en Ibi a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—37.163.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 189/90, a instancias de «Persianas Lustró, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Martínez, contra don Eleuterio Vilchez Miméndiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1995, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre de 1995, cada una de ellas, a las once horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrá hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/92.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda C, izquierda subiendo la escalera común de acceso a la calle, sita en la tercera planta desde el nivel de la calle, con acceso por la escalera común, con una superficie útil de 91,32 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Procede y forma parte del edificio en construcción sito en Santa Pola, con frente a la calle Canalejas, números 3 y 4. Es la finca número 32.485 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valoración 6.900.000 pesetas.

Dado en Ibi a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—36.977.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada.

Que en este Juzgado, al número 0372/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra doña Josefa Jurado Gálvez y don José Antonio Vitali Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá al final; habiéndose señalado para la cele-

bración de la primera el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once horas; para la segunda el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, y para la tercera el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Edificación de dos plantas, destinada a vivienda, ubicada en la parcela número 572 de la urbanización Castell de Cabrera, en el término municipal de Cabrera (Barcelona), solar de superficie 1.107 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.313,67 palmos cuadrados, de los que ocupa la edificación 96 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, dos habitaciones y salón, con acceso directo a la parte no edificada, de la que arranca una escalera volada, para servicio de la planta alta, la que tiene igual superficie que la anterior, constando de comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño, más una terraza descubierta de 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.345, libro 18 de Cabrera, folio 76, finca número 1.173.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a los mismos.

Dado en Igualada a 31 de marzo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—37.125.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00463/1993, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra doña Antonia Tendero Abarca, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Finca número 5. Vivienda letra C, en la planta primera, situada a la derecha y en segundo término del descansillo según se sube la escalera

del edificio sito en Illescas y su calle de Borox, número 3. Consta de hall, pasillo, salón-comedor con terraza voladiza, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 93,89 metros cuadrados. Llega: Por su frente o sur, según se mira desde la calle de Borox, con la misma; derecha, con vivienda letra B, de su planta, con hueco de ascensor y con descansillo de la escalera por el cual tiene su puerta de entrada la vivienda; izquierda, con espacio libre del edificio; y espalda, con hueco de ascensor y con descansillo de la escalera por el cual tiene su puerta de entrada la vivienda; izquierda, con espacio libre del edificio; y espalda, con hueco de ascensor y con vivienda letra D, de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, en el tomo 1.393, libro 138 de Illescas, folio 93, finca número 11.277, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa y subrogación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—37.055.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 439/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra «Construcciones Inarejos García, Sociedad Anónima», don José Joaquín Inarejos García y doña Isabel Verdugo Ruiz, en

reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.035.941 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018043994, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 16 de orden. Piso vivienda en la primera planta alta, puerta B, del edificio sito en calle Truyols, sin número, esquina calle Estación, de la villa de Lloseta.

Inscrita al tomo 3.475, libro 91, folio 203 de Lloseta, finca número 4.483.

Dado en Inca a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—36.382.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido.

Juicio ejecutivo número 332/94, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la «Banca Catalana, S. A.», contra doña Margarita Mut Jaume, don Melchor Mut Jaume, don Melchor Mut Andreu y doña Catalina Jaume Alomar.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017033294.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor en esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 12 de septiembre, en segunda el día 10 de octubre y en tercera el día 14 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Pieza de tierra del predio Son Rosinyol, sita en Sineu. Mide 71,03 áreas. Inscrita a favor de doña Catalina Jaume Alomar, al tomo 1.447, libro 145 de Sineu, folio 27, finca número 7.029. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Casa y corral sita en la calle Santa Margarita, número 62 de Llubí. Mide 102 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Melchor Mut Jaume y doña Catalina Jaume Alomar, al libro 16 de Llubí, folio 24, finca número 783-N por mitades indivisas valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.132.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 431/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Juan Gual Llompard y doña Catalina Ferrer Roser y la entidad de «Construcciones Inarejos García, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.035.937 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018043194, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 19 de orden. Piso vivienda en la segunda planta, puerta B, del edificio sito en calle Truyols, sin número, esquina calle Estación, de la villa de Lloseta.

Inscrita al tomo 3.475, libro 91, folio 212, de Lloseta, finca número 4.486.

Dado en Inca a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—36.381.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Begoña Septien Merino y «Harvartex, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 28 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/000/18/0174/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores «Harvartex, Sociedad Limitada» y doña María Begoña Septien Merino, por encontrarse en paradero desconocido finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de «Harvartex, Sociedad Limitada»:

Número 67. Apartamento derecha, denominado número 63 del conjunto, en la segunda planta alzada, con acceso por la casa 7, que tiene una superficie útil aproximada de 101 metros 88, decímetros cuadrados, de los que unos 28 metros 4 decímetros cuadrados corresponden al sobreático vinculado a este apartamento al que se accede por la escalera interior. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 1,32 por 100, y linda: Frente, en planta interior, vuelo a zona libre exterior a la finca, caja escalera, rellano y apartamento 64; izquierda, en planta interior, zona libre interior de la finca y, en planta sobreático, apartamento 62 con acceso por la casa 6, y fondo, en planta interior, dicho apartamento 62, y en sobreático, vuelo a zona libre exterior de la finca.

Inscripción: Tomo 1.983, libro 24, folio 197, finca número 2.596, inscripción tercera.

Tasada en 12.220.800 pesetas.

Propiedad de doña María Begoña Septien Merino:

Local número 14. Garaje del semisótano señalado con el número 14, del edificio señalado con los números 2 y 4, de la calle Dumboa, de Irún. Ocupa una superficie de 25 metros 72 decímetros cuadrados; linda: Al frente, zona de accesos; derecha, entrando, garaje 13 y medianil; izquierda, garaje 15

y medianil, y fondo, medianil. Cuota 1,40 por 100. Inscrita al tomo 821, libro 610 de Irún, folio 212, finca número 36.540, inscripción primera Registro de San Sebastián número 7.

Tasado en 8.726.400 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 3 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—36.090.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, frente a «Roberto Cebollero, S. A.», con domicilio en Zaragoza, avenida César Augusto, número 45, segundo A, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de septiembre de 1995; para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1995, y para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1990 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a la demandada «Roberto Cebollero, S. A.» para el caso de no llegar a tiempo la practicada personalmente.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 52. Apartamento tercero C, casa 4, del edificio en Jaca, parcela 1-A y 2 del polígono Membrilleras, de 62 metros cuadrados útiles. Forma parte de la casa número 4 en Jaca, Membrilleras, Jaca 100. Cuota 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.084, li-

bro 171, folio 122, finca número 15.912, inscripción primera.

Valorada en 7.917.028 pesetas.

2.º Cinco-doscientas cinco avas partes indivisas del local en sótano; tiene una superficie construida de 1.582,10 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Jaca, zona B, parcela 1-A y 2 del polígono Membrilleras. Con derecho exclusivo de uso de plaza de garaje 40 y el trastero 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.084, libro 171, folio 5, finca número 15.810, inscripción primera.

Valorada en 1.641.052 pesetas.

Dado en Jaca a 25 de mayo de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—37.091.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 257/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, beneficiaria por ley de justicia gratuita, Procurador señor Martín Sarasa, frente a don Juan Jesús Setuain Nebreda, doña Rosa María Chourraut Burguete y don Maider Setuain Chourraut, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre de 1995, para la segunda el día 29 de septiembre de 1995, y para la tercera subasta el día 25 de octubre de 1995, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Apartamento C, escalera centro izquierda, primera puerta alta, edificio 4, Candanchú-Aisa, 65,97 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.142, libro 26, folio 113, finca 2.679, inscripción segunda.

Valor de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—36.639.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, beneficiaria de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a la entidad mercantil «Bielsa Materiales de Construcción, S. A.», en S/ Rte. legal, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de octubre de 1995; para la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1995; y para la tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sabinánigo, en la calle Serrablo bajo cubierta derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.140, libro 80, folio 36, finca número 10.278, inscripción tercera, de 71,07 metros cuadrados.

Valorada en 11.015.000 pesetas.

Dado en Jaca a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—37.094.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00284/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Eliseo González Paraje y doña María del Carmen Dapena Barranchina, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 26 de julio de 1995, a las diez quince horas, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 18.105.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 27 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 25 de octubre de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de la Coruña. Número 14.—Piso quinto, letra B, de la casa marcada con los números 2 y 4, de la calle Concepción Arenal, formando esquina con la calle de la Palloza, por donde también tiene fachada. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta quinta del edificio. Tiene una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, con relación a la fachada de la casas que mira a la calle Concepción Arenal: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha entrando, con el piso letra C de la misma planta y meseta de escalera; izquierda, casa de don Miguel Fernández Freire y otros; y espalda, patio de luces de la casa.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de una centésima y cuatro milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 722, al folio 175, finca número 42.527, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—36.962.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 474/94-E, promovidos por la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», representado por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Pedro Roberto Chamorro Pistoni y doña Noemí Graciela Petronacci Tome, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 6.243.081, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 18.085.426 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Segunda subasta, a celebrar el día 20 de julio de 1995, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 4 de septiembre de 1995, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para participar en la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Partido judicial de Oleiros. Parroquia de Santa Eulalia de Lians (La Coruña).

Vivienda unifamiliar compuesta de: Planta sótano, destinada a garaje, con una pequeña bodega y lavadero, ocupando esta planta la superficie construida de unos 89 metros cuadrados; y plantas bajas otra alta, ambas a vivienda propiamente dicha, con las superficies; en la planta baja, de unos 80 metros cuadrados útiles; y en planta alta, de 64 metros cuadrados útiles. Forma con el terreno sobre el que ha sido construida una sola unidad registral, con una superficie total de 209 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-12 de esta división; sur, con la P-10; este, parcela de esta división destinada a viales; y oeste, camino de servidumbre.

Anexos. Tiene como anejo la titularidad «ob rem», con una cuota de una veintitrés avas parte, sobre la siguiente finca, en dicha parroquia de Santa Eulalia de Lians. Parcela destinada exclusivamente a viales, de unos 1.320 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la calle F y, parte, con la zona destinada a deportivo privado; sur, camino de As Pedreiras a Os Regos; este, calle F; y oeste, con otras parcelas de la misma urbanización, de varios dueños.

Referencia registral, libro 325 de Oleiros, folio 51, finca registral número 27.777-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos, no fueren hallados en la finca expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—36.964.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Procuradora señora Fernández Ramos, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, contra doña María de las Mercedes Alén Pombo, mayor de edad y con domicilio, a efectos de notificaciones, en la casa sita en Bandeira, carretera de Santiago a Orense, municipio de Silleda, sobre reclamación de cantidad por el impago de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien hipotecado y que al final del edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalin, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien que se subasta fijado en la escritura de cons-

titud de la hipoteca, que asciende a 28.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-18-52/94).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa, situada en Bandeira, municipio de Silleda, en la carretera de Santiago a Orense, destinada a vivienda y usos agrícolas. Se compone de planta baja, piso alto y patio unido. Todo forma una sola finca de 194 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa, unos 86 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte o espalda, en línea de 10 metros 30 centímetros, camino; sur o frente, en línea de 7 metros, carretera de Santiago a Orense; este o derecha, de Francisco Alén, y oeste o izquierda, Jaime Quintero Sarandeses.

La anterior finca está valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Hulleiro, municipio de Silleda, señalado con el número 1.008 del plano de la zona de concentración parcelaria de Manduas-Chapa. Linda: Norte, con carretera de Bandeira a la estación; sur, con la número 1.007 de Francisco Alén Pombo; este y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 2 áreas 90 centiáreas.

La anterior finca está valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Lalin a 21 de abril de 1995.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—36.606-3.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Procuradora señora Fernández Ramos, en representación de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la entidad «Construcciones Cogocar, Sociedad Limitada», con domicilio en el polígono industrial de Agolada, sobre reclamación de can-

tidad por el impago de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien hipotecado y los demandados y que al final del edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalin, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien que se subasta, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 28.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-18-227/94).

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Finca situada en la parroquia de Merlin, en el polígono industrial de Agolada (Pontevedra). Parcela 1.ª B, de una superficie de 2.774 metros cuadrados, que linda: Norte, Elida Iglesias Saa; sur, finca matriz (vía principal del polígono industrial); este, finca matriz (parcela 2.ª), y oeste, finca matriz (parcela 1.ª A). La parcela se destina a la instalación y puesta en funcionamiento de una industria que habrá de dedicarse a la fabricación de materiales de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, Ayuntamiento de Agolada, tomo 676, libro 50, folio 67 vuelto, finca número 6.458.

La finca está valorada en la cantidad de 31.472.595 pesetas.

Dado en Lalin a 21 de abril de 1995.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—36.608-3.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 4/95, a instancia de «Internationale Nederlanden Leasing, S. A. F., S. A.», representada por el Procurador señor Marino

Linaje, contra don Marcos García Zabaleta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Vivienda centro, de la planta segunda, del portal número 6, del conjunto residencial Manila, con frente a calle sin nombre, de Laredo. Consta de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, trastero y terraza. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la vivienda desde su puerta de acceso: Frente, rellano, hueco de ascensor y viviendas izquierda y derecha de la misma planta; derecha, viviendas izquierda y derecha de la misma planta; izquierda, vuelo de terreno sobrante de edificación y vivienda izquierda de la misma planta, y fondo, con dicho vuelo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del bloque número 3 del que forma parte del 3,31 por 100. Inscrita al tomo 524, folio 1, finca número 25.537.

2. Una participación del 5,64 por 100 del local número 3-1, en planta sótano, destinada a garajes, que da derecho al propietario al uso exclusivo y excluyente de la parcela de garaje número 81. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 584, folio 1, finca 25.315.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 8, el día 27 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la reseñada como 1 de 23.315.264 pesetas y para la reseñada como 2 de 2.335.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-18-0004/95, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al demandado si no fuere hallado en las referidas fincas.

Dado en Laredo a 10 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—37.140.

días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 14.677.000 pesetas por la finca registral número 8.787 y 7.276.000 pesetas por la finca registral número 8.789.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (Edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a garaje en la planta sótano del edificio situado en la calle Matías Padrón, número 88 y pasaje de Las Chapas, número 23 de los de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al libro 108, folio 85, finca número 8.787, tomo 1.949, inscripción primera.

Local comercial en la planta baja del edificio situado en la calle Matías Padrón, número 88 y pasaje de Las Chapas, número 23 de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, de los de esta ciudad al libro 108, folio 87, finca número 8.789, tomo 1.949, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—37.155.

avalo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento: GC-1851-AP, GC-0599-AI, GC-0054-R, GC-0055-R, GC-0065-R, GC-0067-R, GC-0269-R, GC-0274-R, GC-3934-W, GC-3935-W, GC-4987-W, GC-4988-W, GC-1648-X, GC-1649-X, GC-0838-R, GC-1010-R, GC-1053-R, GC-1050-R, GC-1019-R.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: 320.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-1851-AP; 160.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-0599-AI; 220.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-0054-R; 220.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-0055-R; 290.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-0065-R; 290.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-0067-R; 360.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-0269-R; 380.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-0274-R; 710.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-3934-W; 710.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-3935-W; 730.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-4987-W; 730.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-4988-W; 750.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-1648-X; 750.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-1649-X; 410.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-0838-X; 420.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-1010-R; 420.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-1053-R; 420.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-1050-R, y 425.000 pesetas, en cuanto al vehículo GC-1019-R, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, cuenta corriente número 3477.

Tercera.—Únicamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.402.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00088/1994, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Constructores Reunidos de Canarias, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte

LAS PALMAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Marítima Naraval, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Pérez Almeida, contra don Julio Rodríguez Gallardo, «Transportes Lezcano, Sociedad Anónima», don Armando Rodríguez Gallardo y «Transportes Guanche, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Ronda

—hoy Unicaja—, contra don Cristóbal Montalbán Martín y doña Isabel Hispán Nieto.

Primera subasta: Día 6 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 4 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 6 de noviembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local destinado a cochera o almacén, sito en la planta baja del edificio, con salida independiente a la calle de situación del edificio; ocupa una superficie construida de 76 metros 75 decímetros cuadrados; y linda: Derecha entrando, portal de entrada y caja de la escalera, elementos comunes del edificio; izquierda, con la calle Saturno; espalda, con la calle Sol y caja de la escalera, elemento común; y frente, con la calle de situación del edificio. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 429, libro 219, folio 9, finca número 26.300, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.510.000 pesetas.

2. Número 3. Piso primero, sito en la planta primera del edificio, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común del edificio, consta de diferentes dependencias, servicios y cocina; ocupa una superficie construida de 146 metros 28 decímetros cuadrados; y linda: Derecha entrando, aires de la calle Sol; izquierda, aires de la calle de situación del edificio; espalda, aires de la calle Saturno; y frente, casa de don José Antonio Caballero Cañadas. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 429, libro 219, folio 11, finca número 26.302, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.240.000 pesetas.

Dado en Loja a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—37.129-3.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos—, número 0259/93, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Pons Porta, contra doña Begoña Rodríguez Sarabia, don José Pascual Jove y don Jorge Pascual Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar en Almacellas, calle Bossa Nova, sin número. Se trata de una vivienda unifamiliar aislada ubicada en las afueras de la población. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.455, libro 43, folio 7, finca número 4.565. Valorada en 8.500.000 pesetas. Consta de planta baja y primer piso y tiene una superficie de 220 metros cuadrados.

Dado en Lleida a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.113.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 527/93, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Martínez Huguet, contra don Diego Martínez Navarro y doña María Francisca Serrano López, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 9 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa compuesta de bodega, lagar, plan terreno, un piso y desván, sita en Linyola, calle Castillo, número 14, de extensión superficial 6 metros 38 centímetros 8 milímetros de largo, por 6 metros 88 centímetros 9 milímetros de ancho, o sea 44 metros 269 centímetros 32 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Balaguer, al tomo 2.494, libro 80, folio 115, finca número 600-N.

Tasada en la cantidad de 5.934.000 pesetas.

2. Rústica. Nave-almacén compuesta de planta baja sin distribuir, destinada a granja porcina, con una superficie construida de 273 metros cuadrados, con frente y salida al resto de finca sin edificar de 11 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.599, libro 20, folio 82, finca número 2.162, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 3.193.000 pesetas.

3. Rústica. Nave-almacén compuesta de planta baja sin distribuir, destinada a granja porcina, con

una superficie construida de 273 metros cuadrados, con frente y salida al resto de la finca sin edificar de 13 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.599, libro 20, folio 79, finca número 2.161, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 3.193.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—37.087.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0468/94, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Arfells Peirau, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta sótano con referencia a la calle del Canal y planta baja con referencia a la calle San Quilez, debido al desnivel entre ambas calles, del edificio sito en Almacellas, calle Canal, número 3, con fachada posterior a la calle Quilez. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, no distribuido interiormente, al que se accede por la calle Quilez. Linda: Frente, calle Quilez; derecha entrando, don José Quintana; izquierda, don Francisco Oriach; fondo, subsuelo de la calle del Canal.

Cuota: 24,39 por 100.

Inscrita: En el Registro de Lleida número 2, libro 71, folio 41, finca número 5.937.

Valorada en: 1.500.000 pesetas.

Número 2. Local en la planta baja, respecto a la calle del Canal, destinado a garaje, del edificio sito en Almacellas, calle Canal, número 3, con fachada posterior a la calle San Quilez, de superficie 28 metros cuadrados, no distribuido interiormente. Linda: Frente, calle Canal; derecha, portal del edificio; izquierda, don José Quintana; fondo, vivienda de la misma planta.

Cuota: 6,83 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Lleida número 2, libro 71, folio 44, finca número 5.938.

Valorada en: 1.152.000 pesetas.

Número 3. Vivienda sita en la planta baja, respecto a la calle del Canal, del edificio sito en Almacellas, calle Canal, número 3, con fachada posterior a la calle San Quilez. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados, compuesta por varias dependencias. Linda: Frente, local garaje de la misma planta, entidad número 2 y caja de escalera; derecha entrando, don Francisco Oriach; izquierda, don José Quintana; fondo, calle San Quilez.

Cuota: 20 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Lleida número 2, libro 71, folio 47, finca número 5.939.

Valorada en: 4.912.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—37.039.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 504/93, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lérida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Ibercxa, contra don José Luis Claramunt Tristany y doña Teresa Porta Fabregat, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Ferrer y Busquets, número 76 de Mollerusa, número 4 de vivienda en la tercera planta alzada de la casa, se compone de varias dependencias, y tiene una superficie de 86 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso desde la escalera y don Lorenzo Vilario y don Jaime Bisbal; derecha entrando, hueco de la escalera, su descansillo y calle Ferrer y Busquets; izquierda, hueco de la escalera su descansillo y porción segregada y fondo, don Isidro Sala. Inscrita al tomo 1.822 del archivo, libro 93 de Mollerusa, folio 16, finca número 5.880 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tipo de tasación 8.690.500 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 22 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—37.042.

LLERENA

Edicto

Doña María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 229 de 1991, a instancia de «Bankinter, S. A.», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra otros y don Antonio Pachón Bollo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidades, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación, término de veinte días y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, la finca rústica embargada como de la propiedad de dicho demandado siguiente:

Tierra de secano, en el término de Llerena, al sitio de San Benito, con una superficie de 4 hectáreas 18 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, en el libro 165, folio 162, tomo 1.207 del archivo, finca número 10.820, inscripción primera. Tasada pericialmente en 10.380.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero, solamente el ejecutante.

Segunda.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que las consignaciones del segundo y tercer posibles postores, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, se reservarán en depósito a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus

respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario antes expresado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones señaladas para la anterior, el día 3 de octubre siguiente, a la misma hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo e iguales condiciones señaladas para las anteriores, el día 7 de noviembre siguiente, a igual hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Llerena a 9 de mayo de 1995.—La Juez, María de la Concepción Rodríguez Acevedo.—La Secretaria Judicial.—37.122-3.

LLERENA

Edicto

Doña María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 227 de 1991, a instancia de «Bankinter, S. A.», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco Morales, contra don Jesús Lozano Martínez y doña Josefa Rosales Murillo, declarados en rebeldía, vecinos de Calzadilla de los Barros, sobre reclamación de cantidades (cuantía 4.900.915 pesetas), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación, término de veinte días y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, las fincas rústicas embargadas en dichos autos, propiedad de los expresados demandados, siguientes:

1.ª Tierra al sitio del Molinillo, término de Calzadilla de los Barros, con una cabida de 1 hectárea 39 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, al tomo 76, libro 4, folio 7, finca número 346. Tasada pericialmente 480.000 pesetas.

2.ª Tierra al sitio de Valdajara, término de Calzadilla de los Barros, con una cabida de 3 hectáreas 46 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, al tomo 256, libro 9, folio 33, finca número 954. Tasada pericialmente en 6.639.900 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente en la Mesa del Juzgado haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero solamente el ejecutante.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en

la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que las consignaciones del segundo y tercer posible postor, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, se reservarán en depósito, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario antes expresado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones señaladas para la anterior, el día 3 de octubre siguiente, a la misma hora de las once quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo e iguales condiciones señaladas para las anteriores, el día 3 de noviembre siguiente, a igual hora de las once quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Llerena a 9 de mayo de 1995.—La Juez, María de la Concepción Rodríguez Acevedo.—La Secretaria Judicial.—37.120-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 577/94 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Vicente Fleta Sahuquillo, doña María del Carmen Soro Ferrer y «Euroconfecciones Infantiles y Juveniles Vimar, S. L.», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora, que la anterior y por segunda vez, el día 20 de octubre de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 4394000018057794, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano en término de Náquera; partida Corral Nou, con una superficie de 1.699 metros cuadrados, dentro del cual existe construida una casa o chalet que ocupa 134 metros cuadrados, compuesto de semisótano, destinado a garaje, planta baja y piso alto, linda toda la parcela por Norte con parte de la finca de la que ésta se segrega; por sur, don Vicente Navarro Arnal y don Leopoldo Navarro Pérez; por este, con parte de la finca de que ésta se segregó, y por el oeste carretera del Corral Nou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.728, libro 97 de Náquera, folio 211, finca 8.883.

Tipo de tasación para la subasta: 22.100.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Lliria a 25 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.115.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-
trucción número 2 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 113/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Vicente Barberá Gómez y doña Isabel Collado Romero, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 23 de octubre de 1995; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43940000018011395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar, sita en el término de Serra, partida Porta Coeli, parte de la urbanización La Torre de Porta Coeli, que ocupa una superficie el solar de 608 metros cuadrados, y se compone de planta baja y piso alto, destinados a vivienda, que ocupa una superficie construida entre las dos plantas de 169 metros cuadrados; linda: Norte, calle Madrid; sur, término de Bétera; este, la parcela número 322 de dicha urbanización; y oeste, finca segregada y vendida; es parte de la parcela 323 en el plano general de la urbanización, inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.599, libro 31, folio 90, finca número 2.949.

Tipo de subasta para la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Llíria a 28 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.119.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 91/95, a instancias del Procurador don Luis Tortosa García, en nombre y representación de Bancaja, contra don Ismael José Boronat Serra y doña María de la Paloma Castel Aznar y doña María Consuelo y doña María Antonia Chiarri Lleo, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Casa chalet en término de L'Eliana partida del Pla de la Paella con frente a la calle Callao; consta de planta baja y piso alto, dándose acceso a este por escalera interior con distribución interior propia para habitar; la superficie construida ocupa en planta baja 131 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados y en planta alta, 62 metros 49 decímetros cuadrados, la total finca midel 898 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 767 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a patio descubierto o jardín y el resto a la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria tomo 1.187, libro 74 de L'Eliana, folio 195, finca número 3.252, inscripción cuarta.

Tasda por la cantidad de 35.600.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deutorio base del procedimiento que fue la suma de 35.600.000 pesetas, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180091/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resultare de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 28 de abril de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—37.110.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/94-J, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Sheropiel, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-30024590, sita en esta localidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 11 del mes de julio, en su caso, por segunda, el día 12 del mes de septiembre, y por tercera vez, el día 10 del mes de octubre, del año actual, todas

ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—Finca registral número 34.521 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Inscrita al folio 21, del tomo 968, libro 299, inscripción primera. Cuyo tipo de subasta es el de 21.525.000 pesetas.

Segunda.—Finca registral número 24.514. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 109 vuelto, tomo 711, libro 191, inscripción tercera, cuyo tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 17 de abril de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—38.399.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.194/1994 C y a instancia de doña Claudia Martínez Puig, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Santiago Baquedano Meléndez, nacido en Caracas (Venezuela), el día 11 de marzo de 1931, hijo de Prudencia y de María Ceferino, cuyo último domicilio conocido fue en calle Hermosilla, número 57, de Madrid, quien abandonó el domicilio conyugal en 1976, careciendo de toda noticia desde esa fecha. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—31.685.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0166/88 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra doña Elena Torreblanca Tarrero, doña Visitación Muñoz Hernández, don José Sánchez Cárdenas y don José Sánchez Muñoz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será 7.915.402 pesetas, para la segunda rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, sita en la calle Viceo, número 21, de San José de Valderas, Alcorcón, inscrita al tomo 739, libro primero, finca 129, antes 24.828.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados don José Sánchez Cárdenas y doña Visitación Muñoz Hernández, en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—37.145.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 625/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Veliz García, don Juan Manuel Fernández Fernández, doña Aurora Gato Arce y don Juan José Santiso Iglesias, representados los dos primeros por el Procurador don Eduardo Vélez Celedin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Manuel Fernández Fernández y doña Teresa Veliz García:

Urbana.—Vivienda, letra D, de la escalera derecha, sita en planta primera, del edificio en Madrid y su calle de Arganzuela, número 33, con vuelta a la plaza Campillo del Mundo Nuevo, número 8. Superficie 116,40 metros cuadrados. Linda, mirando desde la plaza Campillo del Mundo Nuevo: Por el frente, con dicha plaza, a la que tiene cuatro huecos; por la derecha, con pared medianera, fondo del edificio; por la izquierda, con la vivienda, letra E, de la misma escalera, ascensor, rellano de escalera, por la que tiene su entrada y escalera, y por el fondo, con el patio interior de la casa al que tiene dos huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 872, libro 722, folio 148, finca registral número 34.898.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Bóletin Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—36.526-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 132/92, seguido a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle General Ricardos, número 35, representada por la Procuradora doña María Jesús González Díez, contra los herederos de doña Felipa Otero Sacedón y herencia yacente, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, la subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para las segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia de la acree-

dora, teniéndose por suplido el título de propiedad con la certificación del Registro aportada a los autos.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 27 de julio de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 21 de septiembre de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 18 de octubre de 1995. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso, segundo B, de la calle General Ricardos, número 35, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 543, finca registral número 8.521.

Valorado en la cantidad de 12.472.135 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—37.138.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00727/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en representación de «Merca Pinto, S. A.», contra don Ginés Sánchez Valera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 19 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción de la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, letra C, de la planta tercera del edificio situado en Bullas, calle Gran Vía, sin número, hoy número 1, que es de tipo C, y ocupa una superficie de 107,94 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 519 general, libro 36 de Bullas, folio 19, finca número 5.763.

Y para que sirva de notificación a don Ginés Sánchez Valera y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—37.152.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 693/94, se siguen autos de declaración de herederos, instados por doña Presentación Calvo Collantes, doña María Sonsoles Carrero S. Segundo, doña María del Pilar Carrero S. Segundo, doña María del Carmen Carrero de la Fuente y don Anatolio Carrero de la Fuente; respecto de la herencia de la causante doña Ana María C. Calvo Carrero, que falleció sin testar; siendo los promovedores primos de la causante. Habiéndose acordado en proveído de la fecha, llamar por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Y para que sirva de notificación en forma a los que se crean con mejor derecho a reclamar dicha herencia, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—37.170.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de quiebra de «Idea Holding España, S. A.», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 26 con el número 1.043/94, se ha acordado en providencia de esta fecha señalar para que tenga lugar la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 14 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose concedido a los acreedores un plazo para la presentación al Síndico de los títulos justificativos de sus créditos que finaliza el día 30 de junio de 1995.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—La Secretaria judicial.—37.088.3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de «Idea Holding España, S. A.», número 1043/94, por providencia de esta fecha, se acuerda hacer público que resultó elegido y fue nombrado en la Junta General de Acreedores el Síndico don Antonio Moreno Rodríguez, que lo es del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», el cual ha aceptado su cargo jurando o prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y fue puesto en posesión del mismo.

Hágase entrega al Síndico nombrado de cuanto corresponda a la quebrada y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta, que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—37.144.3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0514/90, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central de Leasing, S. A., Lico», contra «Casge, S. A.» e «Intak, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Casge, S. A.»:

Piso segundo B del portal número 2 del edificio Nueva Castilla, sito en Bolaños de Calatrava, en la avenida del Generalísimo, número 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 311, libro 46, folio 1, finca número 4.749.

Piso segundo C del portal número 2 del edificio Nueva Castilla, sito en Bolaños de Calatrava, en la avenida del Generalísimo, número 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 311, libro 46, folio 3, finca número 4.750.

Piso tercero C del edificio Nueva Castilla, sito en Bolaños de Calatrava, en la avenida del Generalísimo, número 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 311, libro 46, folio 11, finca número 4.754.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral número 4.749, la cantidad de 5.075.000 pesetas.

Para la finca registral número 4.750, la cantidad de 3.132.000 pesetas.

Para la finca registral número 4.754, la cantidad de 3.132.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0514/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación del señalamiento de subasta a las demandadas «Casge, S. A.» e «Intak, S. A.», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—37.065.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Centoira Parrondo contra don Rafael Blasco Muñoz y doña Pilar Barrio Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1995, a las diez de su mañana.

Tipo de licitación:

Finca número: 23.815. Tipo de licitación: 3.500.614 pesetas.

Finca número: 23.816. Tipo de licitación: 6.450.000 pesetas.

Finca número: 23.819. Tipo de licitación: 10.750.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación:

Finca número: 23.815. Tipo de licitación: 2.625.460 pesetas.

Finca número: 23.816. Tipo de licitación: 4.837.500 pesetas.

Finca número: 23.819. Tipo de licitación: 8.062.500 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación:

Finca número: 23.815.

Finca número: 23.816.

Finca número: 23.819.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/132/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercio, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana uno.—Planta de sótano de un edificio, sito en Pozuelo de Alarcón y su calle de Campomanes. De haber 641 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 12 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, libro 427, tomo 434, folio 113, finca 23.815, inscripción primera.

b) Urbana dos.—Planta de semisótano de un edificio sito en Pozuelo de Alarcón y su calle de Campomanes. De haber 641 metros cuadrados. Se le designa una cuota del 22 por 100.

Inscrito en el citado Registro, libro 427, tomo 434, folio 116, finca número 23.816, inscripción primera.

c) Urbana cinco.—Planta tercera, que está comunicada con la buhardilla que ocupa igual superficie y es anejo de ella, de un edificio sito en Pozuelo

de Alarcón y su calle de Campomanes. De haber 641 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 32 por 100.

Inscrita en el citado Registro, libro 427, tomo 434, folio 125, finca 23.819 inscripción primera.

Dado en Majadahonda, 21 de febrero de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco Velasco García.—La Secretaria.—37.018.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 56/92, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por la Procuradora señora Baun Egler, contra don Manuel Dominguez Gamboa y doña María del Carmen Torreblanca Anaya, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embarcados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente, al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplidido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra de riego del término de Cártama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 166 del tomo 725, libro 131 del Ayuntamiento de Cártama, finca número 8.641, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso en prolongación de la calle Don Juan de Austria, números 11 y 13, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el folio 116 del tomo 1.789, libro 5, finca número 373, inscripción cuarta, valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa situada en la calle Sevilla, número 4, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el folio 166 del tomo 1.957, libro 173, finca número 1.873-B, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—37.142.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.108/92, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por la Procuradora señora Braun Egler, contra «Namoplás, S. A.», don Francisco Narváez Olalla, doña María Victoria Almendral Martín, don Francisco Javier Narváez Olalla y doña Guadalupe Gambero Andrade, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, en la barriada Miraflores de los Angeles, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el folio 108, tomo 2.036, libro 252, finca número 10.257, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, villa adosada, en el conjunto Los Jaramagos, de la urbanización El Cañuelo, en Chilches Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, en el folio 218, tomo 827, libro 570, finca número 44.318 (ahora número 9.036), inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana, villa adosada, en el conjunto Los Jaramagos, de la urbanización El Cañuelo, en Chilches Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, en el folio 215, tomo 827, libro 570, finca número 44.317 (ahora número 9.035), inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—37.139.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0472/94, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Concepción Santamaría Cortés y «Totobra, S. A.», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, que por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio de hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Un edificio construido a base de planta baja y dos pisos, con una superficie de 84 metros 40 decímetros cuadrados por la parte de la calle Iglesia; 162 metros 36 decímetros cuadrados, en la parte de la plaza de San Antonio María Claret, con un almacén en la parte central de planta baja solamente que ocupa el resto. Mide en junto, según el Registro, 377 metros 80 decímetros cuadrados, y radica en la villa de Sallent. Linda: Al oeste, con la calle Iglesia, donde está señalada con el número 5; al este, plaza de San Antonio María Claret, donde está señalada con el número 14; al sur, finca de don Pedro Xandri Morera y la de don Ramón Prat Casolíva; y al norte, la de doña Montserrat Serra Bové. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.149, libro 135 de Sallent,

folio 75, finca número 1.384. Tasada a efectos de subasta en 41.110.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—37.033.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/95, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por la Procuradora doña María Dolores Mendoza Castellón, contra inmobiliaria «Pebe, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Solar-norte edificable al partido del cercado, término municipal de Benahavis, una vez edificado será conocido o denominado como manzana I, bloque norte. Tomo 1.425, libro 60, folio 111, finca número 3.901, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta es de: 59.098.563 pesetas.

2. Solar-oeste edificable al partido del cercado, término municipal de Benahavis, una vez edificado será conocido o denominado como manzana I, bloque oeste. Tomo 1.425, libro 60, folio 113, finca número 3.902, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta es de: 36.539.081 pesetas.

3. Solar-norte edificable al partido del cercado, término municipal de Benahavis, una vez edificado

será conocido o denominado como manzana bloque norte. Tomo 1.425, libro 60, folio 115, finca número 3.903, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta es de: 58.671.605 pesetas.

4. Solar-sur edificable al partido del cercado, término municipal de Benahavis, una vez edificado será conocido o denominado como manzana II, bloque sur. Tomo 1.425, libro 60, folio 117, finca número 3.904.

Tipo de tasación a efectos de subasta es de: 41.588.477 pesetas.

5. Solar-este edificable al partido del cercado, término municipal de Benahavis, una vez edificado será conocido o denominado como manzana II, bloque este. Tomo 1.425, libro 60, folio 119, finca número 3.905, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta es de: 25.099.277 pesetas.

6. Solar-oeste edificable al partido del cercado, término municipal de Benahavis, una vez edificado será conocido o denominado como manzana II, bloque oeste. Tomo 1.425, libro 60, folio 121, finca número 3.906, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta es de: 57.755.332 pesetas.

7. Solar-este edificable al partido del cercado, término municipal de Benahavis, una vez edificado será conocido o denominado como manzana III, bloque este. Tomo 1.425, libro 60, folio 123, finca número 3.907, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta es de: 32.233.289 pesetas.

8. Solar-oeste edificable al partido del cercado, término municipal de Benahavis, una vez edificado será conocido o denominado como manzana III, bloque oeste-locales. Tomo 1.425, libro 60, folio 125, finca número 3.908, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta es de: 10.414.376 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.501.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4 del año 1994, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de la Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 12.000.000 de pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente-número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 10 de la calle Maresme, sita en la Manzana número 10, del sector Las Palmas, del término municipal de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 220 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 12 metros, con calle de situación; derecha entrando, en línea de 18,80 metros, con parcela número 8; izquierda, en línea de 18,10 metros, con parcela número 12 de la misma calle; y fondo, en línea de 12 metros, con finca de Oliva Casas. Finca número 8.131 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.724, libro 154 de Olesa de Montserrat, folio 52, inscripción quinta.

Dado en Martorell a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—37.041.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número 264/93, y se tramita a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Montero, contra don Francisco Andreu Semino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Departamento número 4.—tienda cuarta, sita en la planta baja del edificio sito en Esparraguera,

con frente a la nueva travesía de la carretera general que en aquel punto lleva el nombre de paseo de Francisco de Marimón, de superficie 83 metros 84 decímetros cuadrados. Compuesta de una sola nave y aseó. Linda: Frente, con paseo Francisco de Marimón, en parte, mediante terreno común; por la derecha entrando, con terreno común; por la izquierda, con tienda primera y caja de escalera; y por el fondo, con tienda tercera y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.131, libro 142 de Esparraguera, folio 81, finca número 7.383, inscripción séptima de hipoteca.

2. Número 12.—Comprende la vivienda segunda del segundo piso de la casa números 120-122 del paseo de Francisco Marimón, de Esparraguera, con acceso por vestíbulo, escalera de la parte central del edificio; ocupa una superficie de 43 metros; consta de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones y aseó. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda primera de esta planta y patio de luces interior; derecha entrando, don Antonio Bros y patio de luces interior; izquierda, vivienda planta primera de esta planta y caja de escalera; y espalda, patio posterior de uso común de los bajos al que tiene derecho de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.262, libro 167 de Esparraguera, folio 161, finca número 4.122, inscripción séptima de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 4.814.000 pesetas, en cuanto a la finca número 7.383 y de 2.066.000 pesetas, en cuanto a la finca número 4.122, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de los tipos de las valoraciones, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—37.053.

MARTOS

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 54/94 a instancia de la Caja Rural de Jaén, contra don Antonio Pérez García, doña María Molina Barranco, don Juan Pérez Arenas y doña Dolores García Lara, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Urbana.—Solar en carretera de Martos, sin número, sito en Molino Alto de Fuensanta de Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.851, libro 158, finca número 13.107 por un valor de 5.760.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda planta primera, del edificio número 186, en la calle Real de Fuensanta de Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.787, libro 154, finca 12.724, por un importe de 5.745.000 pesetas.

3. Urbana.—Local en planta baja del edificio número 182 de la calle Real de Fuensanta de Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.851, libro 158, finca 13.116, por un importe de 7.501.510 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 19.006.510 pesetas fijados por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo haga saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, esta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 19 de mayo de 1995.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—37.076.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Mora Vicente, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «J. G. Microelectronic, Sociedad Limitada»; don José García Navarro y doña Julia Bens Puig, en reclamación de la cantidad de 6.427.063 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Local en planta baja, sito en Puzol, avenida de Alfinach, número 40, esquina a la calle José Palamós y Marqueret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 151, tomo 1.609, libro 145 de Puzol, finca número 14.215.

Local comercial en planta baja, sito en Puzol, avenida Alfinach, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 26 del

tomo 1.661, libro 149 de Puzol, finca número 14.342.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Miguel Servet, número 23, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.260.000 pesetas para la primera finca descrita y de 10.000.000 de pesetas para la segunda finca descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Massamagrell, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta de este Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 18 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.974-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Mora Vicente, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Sampla, Sociedad Limitada», y doña Carmen Sangabino Montalar, en reclamación de la cantidad de 2.674.423 pesetas de principal, más 800.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Piso vivienda en la sexta planta alta, tipo C, puerta 22, de 93,89 metros cuadrados, con acceso por la carretera de Barcelona, número 9, en el término de Museros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 867, libro 41, folio 18, finca 4.300.

2. Urbana.—Casa en la calle Camino Real, de Barcelona, número 54, compuesta de planta baja y corral y piso alto, sobre una parcela de 401,16

metros cuadrados, en el término de Museros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 584, libro 32, folio 53, finca 161.

3. Urbana.—Terreno seco con acceso por la carretera de Barcelona, por una vía interior de comunicación en término de Emperador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 35, libro 1, folio 201, finca 80.

4. Urbana.—Casa habitación compuesta de planta baja y corral, de 250 metros cuadrados (68 metros cuadrados descubiertos), con acceso por la carretera de Barcelona, número 4, en término de Emperador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 35, libro 1, folio 42, finca 23.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Miguel Servet, número 23, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.200.000 pesetas para la primera de las fincas descritas, 6.200.000 pesetas para la segunda finca descrita, 13.000.000 de pesetas para la tercera de las descritas y 5.000.000 de pesetas para la cuarta de las descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Massamagrell, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 18 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.975-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Mora Vicente, en nombre y representación de doña Begoña Monzón José, contra don Francisco García Cuenca y doña Ana Muñoz Gómez, en reclamación de la cantidad de 5.500.000 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas pesetas que se calculan para

intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial en planta baja, calle Barranquet, número 8, de Massamagrell, con una superficie de 122 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 65, tomo 1.652, libro 94, finca número 8.072.

2. Local comercial en planta baja, calle Massalfassar, número 2, de Massamagrell, con una superficie de 73 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.453, libro 88, folio 29, finca número 8.070.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Miguel Servet, número 23, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.760.000 pesetas para la primera finca descrita y de 4.380.000 pesetas para la segunda finca descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Massamagrell, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta de este Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no cubriert el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 19 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.977-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 451/94-N por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «BNP España, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Génova, número 27, con N.I.F. número A-28/000370, contra don Antonio Sancho Goro y doña María del Carmen Edo Vidal, con domicilio en la calle Santiago Rusiñol, número 46, de El Mas-

nou y con D.N.I. número 38.743.978 y 38.744.308, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Barcelona, ante el Notario don Alberto Mateos Arroyo, con el número 302 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de septiembre, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 36.710.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de octubre, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo. Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, destinada a vivienda, con su correspondiente patio, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 46, de la villa de El Masnou. Se halla edificada en una porción de terreno de cabida 4 metros 80 decímetros cuadrados, ocupando la casa la superficie de 55 metros y el patio los restantes 40,80 metros, todos ellos cuadrados. Linda: Al norte, con calle de situación; al sur, con don José Artieda Arnas; al este, con doña Asunción Parés; al oeste, con don Juan Mariano Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.032, libro 256 de El Masnou, folio 7 vuelto, finca número 2.641-N, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.167.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 630/94-M, demanda del Procurador Señor Fábregas en representación de Hipotebansa, contra doña Irene Agullo Pujol en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de septiembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán ahcerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre, y hora de las once de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 35.300.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 10, vivienda de la cuarta planta alta, puerta segunda. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso, lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 174,02 metros cuadrados, y linda: Al frente según se mira la fachada desde la calle, con vuelo de la calle Riera y patio de luces; a la derecha, con caja de escalera, ascensor y entidad número 9; al fondo, con patio de luces, ascensor y vuelo del patio de la entidad número 4; y a la izquierda, con patio de luces y con finca de sucesores de don José Turró Garriga.

Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.030, libro 81, folio 91, finca número 3.562, inscripción segunda.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o a terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.177.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 341/94, a instancias de la «Banca Catalana, S. A.», contra don Esteban Rodríguez Aller y doña María Luisa Sequeira Merino, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el día 27.284.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró,

número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate a la actora a favor de tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno en el Masnou con frente a la calle Italia, número 96, en el que se halla edificada una casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.995, libro 225, El Masnou, folio 19, finca número 9.393.

Dado en Mataró a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.111.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 505/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, con beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobles Restaurats, S. A.», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuanta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 14.952.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta, si no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera

subasta, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Entidad número 69, vivienda con terraza en planta segunda, puerta primera, con acceso por la escalera 2 del edificio sito en Masnou, calle peatonal, sin nombre, hoy Rialbs, frente a la calle Goleta Polanra Constancia y camino de Alella a Masnou y Teiá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.113, libro 275 de El Masnou, folio 119, finca número 11.423, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.095.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 29 de 1994, seguidos a instancia de «Pinturas Santana, S. A.», representada por el Procurador don Leonardo López Rodríguez, contra don Antonio Manuel Alcalá Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y de resultar necesario por tercera vez, por término de veinte días, el precio que después se dicen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de julio de 1995; para la segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1995; y para la tercera subasta, el día 25 de octubre de 1995, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no poderse celebrar alguna de las subastas en el día indicado, se llevará a efecto la diligencia al siguiente día hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta por el Juzgado en la sucursal de Montoro del Banco Central Hispanoamericano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Muebles:

Fax integrado con teléfono, marca Canon, modelo Fax-120, referencia 0303081. Ordenador marca Amstrad, compuesto de teclado modelo 640K PC1086, con torre marca Amstrad, con unidad central modelo PC-086/30 e impresora marca Epson modelo LX-800, conectada a un aparato con forma de cajón, marca Nemos, modelo HP-400, la pantalla es marca Gulf Tech, modelo Soft-MSH 12 M. Máquina de escribir portátil marca Olivetti, modelo Lettera 40. Teléfono marca Teide DE. Máquina sumadora, marca Elco, modelo EO-1250-PV. Mesa de des-

pacho, de conglomerado, gris, con dos cajones, de unos 60 centímetros de alta 1,50 metros de larga y 80 centímetros de ancha. Mueble soporte de ordenador e impresora de las mismas características que la mesa anterior, con dos cajones. Mueble armario de las mismas características de 1,90 metros de altura, 1 metro de ancho con tres estanterías y dos puertas. Estantería de madera de características iguales, de 1,90 metros de altura y 1 metro de ancho, con cinco estanterías. Sillón escritorio de cuatro patas metálicas con ruedas, tapizado en skay negro. Dos sillas metálicas a juego con el anterior. Silla metálica con respaldo de rejilla metálica y asiento de madera. Dos sillas metálicas tapizadas en rojo, cuatro patas. Fichero metálico de aproximadamente 1,50 metros de altura y unos 40 centímetros de ancho y 60 centímetros de fondo, integrado por cinco cajones. Escalera de aluminio de tres peldaños marca Roser. Diez latas de 25 kilogramos de pintura plástica rugosa, marca Prismacolor. Cincuenta y tres latas de 25 kilogramos cada una, de pintura «Prismacolor, S. A.» de colores y tipos variados. Catorce latas de pintura Prismacolor de 15 kilogramos cada una, de tipos y colores variados. Treinta y dos latas de 4 kilogramos cada una de pintura Santana, tipos y colores variados. Cincuenta y tres cajas de lavavajillas marca Quicesa de doce botellas cada una y de 1,5 litros cada botella. Dos cajas de lejía, marca Quicesa, de doce botellas cada caja y de 1,5 litros cada botella. Veinticinco latas de pintura Santan, de 25 kilogramos cada una, de tipos y colores variados. Ocho latas de pintura Galatex, de 16 litros cada una, de tipos y colores varios. Cincuenta y una latas de pintura Galatex de 6 kilogramos cada una, de tipos y colores varios. Cuatro latas de pintura Santana de 4 litros cada una, de tipos y colores varios. Treinta y dos garrafas de desinfectante-limpiauelos de 10 litros cada una, marca Químicas Romar, marca Welaan, marca Industrias Químicas Granadinas, S. L. y marca Productos Codina. Seis garrafas de 5 litros cada una y tres garrafas de 10 litros de ambientador, marcas Jamibras y Codina. Una furgoneta marca Nissan, modelo Vanette, matrícula CO-7782-Y. Valorado todo ello en un solo lote en la suma de 1.367.760 pesetas.

Inmuebles:

Urbana.—Número 11. Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en el edificio número 14, de la calle Montoro, de Bujalance. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba) a nombre de don Antonio Manuel Alcalá Ortega y para la sociedad de gananciales con su esposa doña Rosario Félix Buenosvinos, al folio 197, tomo 618, libro 294 del archivo, finca número 12.735, inscripción tercera. Valorada en la suma de 15.600.000 pesetas.

Dado en Montoro a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—37.107.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1011/94, instado por el Banco Español de Crédito, contra «Grucyr, S. L.», «Cánovas y Rabadán, S. A.», «Incumar, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día de la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es de 202.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiendase que de ser festivo alguno de los señalados, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra olivar seco, en término de Murcia, partido de Las Cañadas de San Pedro, sito en Los Aguados, Los Almarchas, y el Campico; de superficie tiene 30 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte y este, vía férrea de Madrid-Cartagena y otros; sur, don Victoriano Castro González y otros; y oeste, carretera de Murcia a San Javier con Sucina y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, sección cuarta, libro 72, folio 124, finca número 5.873, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—37.173.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 865/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Pilar Gallardo Bravo, don Pedro Silvente Herrero y doña Antonia Martínez Martínez, en reclamación de 4.073.450 pesetas de principal, más 7.875.000 de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, para la celebración de la segunda, el día 19 de octubre de 1995, y para la celebración de la tercera, el día 20 de noviembre. Todas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Número 3.—Local comercial ubicado en la planta primera alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211, folio 180 y finca número 17.296.

Número 4.—Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte sito en Alcantarilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 182, finca número 17.298, inscripción segunda.

Número 5.—Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachadas a las calles de La Palmera y del Matemático Ferez, siendo la principal la primera que es por donde tiene acceso es de tipo B. Tiene una superficie total contruida de 63 metros 69 decímetros cuadrados y una útil de 45 metros 55 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, derecha entrando, casas de don Fulgencio Manzano; izquierda, patio de luces y edificio con acceso por la calle Mayor; fondo, vuelo de la calle del Matemático Ferez; y frente, patio de luces y pasillo distribuidor de la planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 184, finca número 17.300, inscripción segunda.

Número 6.—Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte de igual situación, tipo, superficie, linderos y cuota que la descrita con el número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 186, finca número 17.302, inscripción segunda.

Número 7.—Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, de igual situación, tipo, superficie, distribución, linderos y cuota que la descrita con el número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 188, finca número 17.304, inscripción segunda.

Número 8.—Vivienda en cuarta planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, de igual situación, tipo, superficie, distribución, linderos y cuota que la descrita con el número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 190, finca número 17.306, inscripción segunda.

Número 9.—Vivienda en cuarta planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, de igual situación, tipo, superficie, distribución, linderos y cuotas que la descrita con el número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 192, finca número 17.308, inscripción segunda.

Número 10.—Vivienda en quinta planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte de igual situación, tipo, superficie, distribución, linderos y cuota que la descrita con el número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 194, finca número 17.310, inscripción segunda.

Número 11.—Vivienda en quinta planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, de igual situación, tipo, superficie, distribución, linderos y cuota que la descrita con el número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 196, finca número 17.312, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—37.127.

OLOT

Edicto

El Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0117/94, promovido por la «Caja Postal, S. A.», contra don Francisco Javier Sala Ayats, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo la ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.682, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 3.—Vivienda, sita en la planta segunda, del edificio en Sant Joan les Fonts, pasaje Beget. Tiene una superficie de 92 metros 66 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, lavadero, sala-estar comedor y dos dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera y vuelo del departamento 1; derecha, entrando, vuela de don Martín Bassaganyas; izquierda, vuelo de la terraza del departamento 2, y fondo, vuelo de la avenida Rafael Torras. Tiene una cuota de participación al total valor del inmueble de 22,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.212, libro 67 de Sant Joan les Fonts, folio 142, finca número 2.291, inscripción segunda.

Dado en Olot (Girona) a 12 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.124-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 44/95 promovido por el Banco de Asturias representado por el Procurador señor Álvarez contra don Vicente Suárez Sánchez y doña María Teresa Hermida Blanco, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio, a las once diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. Para la finca número uno 6.120.000 pesetas y para la finca número dos 2.380.000 pesetas.

En segunda subasta el día 26 de septiembre, a las once y diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, bajo las mismas condiciones, a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta el día 27 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la agencia de la calle Uria, número 14, número de cuenta 327700019004495, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria si bien, a demás, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Nave industrial sita en Asipo Llanera compuesta de un sólo módulo señalado con

el número 6 que ocupa 432 metros cuadrados. Situado al fondo o lindero oeste de la finca total. Tiene una cuota o coeficiente en los gastos generales de los servicios comunitarios de que gozan los predios componentes del polígono de Aipo I del 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.751, libro 282, folio 57, finca número 16.926-N.

Tasada en 6.120.000 pesetas.

Finca número 2.—Número 31. Piso quinto izquierdo posterior, tipo B, sito en Oviedo en la calle Carpio, números 8 y 10 que se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y hall con una superficie de 65 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde un cuarto trastero sito en la planta sexta o bajo cubierta. Tiene en el valor del inmueble una participación del 2,9 por 100.

Tasada en 2.380.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.849, libro 2.014, folio 120, finca número 10.186.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario Judicial.—37.103.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 911/94, a instancia de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.» representada por el Procurador señor Socías Rosselló contra don Francisco González Hernández y doña Ana María Sartorio Acosta en reclamación de 1.565.423 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 7 de orden.—Vivienda única del piso ático con acceso por el zaguán número 9 de la calle Blanquerna y su escalera. Mide una superficie aproximada de 81 metros cuadrados y sus lindes, mirando desde la citada vía son: Frente, con su vuelo y parte terraza de su exclusivo uso; por la derecha, propiedad de doña María Rullán; por fondo, vuelo de patio trastero; y por la izquierda, en parte con terraza de su exclusivo uso y en parte, escalera, patinejo y propiedad de don Antonio Más. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza de unos 44 metros cuadrados, con acceso por la propia vivienda y además por portal que da a la caja de escaleras, lindante: Por frente, descubierta de Blanquerna; izquierda, de don Antonio Más; por la derecha, de la propia vivienda del ático; y por fondo, dicha vivienda y caja de escaleras. Su cuota es del 7 por 100.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de julio, a las doce horas, la finca señalada para pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 19 de septiembre a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de octubre a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina número 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-911-94.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito la cantidad del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—37.178.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246/95-L se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Jaime Mestre Rosauero, en reclamación de 6.168.901 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de octubre para la primera; 21 de noviembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 19 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las nueve veinte horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 11.270.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo D, de planta quinta, prototipo IV, con acceso por el zaguán, antes sin numerar, hoy número 2, de la calle Jacinto Benavente, de esta ciudad. Inscrita al folio 143, tomo 4.314, libro 546, Registro número 1, sección-cuarta, Palma IV, finca 33.317.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—37.027.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 19 de septiembre, 16 de octubre, y 13 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo-menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 00696/1991-A, a instancia de don Gregorio Claver Palomo, contra doña Tomasa Vital Galván y don Fermín Claver Palomo, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100, del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante de la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: En Badajoz. Finca rústica de secano, dos suertes de tierra señaladas con los números 37 y 38 de la tercera padronera de la dehesa de La Corchuela. Término de Badajoz. Dentro de la finca existen las siguientes edificaciones: Casa con dos alturas de 88 metros cuadrados de planta, con patio; pozo y una alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 146, folio 27 vuelto, finca número 1.171. Valorado en 5.347.776 pesetas.

Lote número 2: A) Solar en paraje de Zuntaipe, jurisdicción de Alsasua de 2.200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.251, libro 47 de Alsasua, folio 92.

B) Solar en paraje de Zuntaipe, dentro del cual hay construida una casa de labor sin número. El total de la finca, incluidos la casa y el terreno sin edificar mide 933 metros cuadrados de superficie inscrita y 1.074 metros cuadrados de medida real. Dentro de los solares descritos hay una nave donde se fabrican bloques de cemento. Valorado en 16.038.652 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—37.143.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 18 de julio, 21 de septiembre y 26 de octubre de 1995: Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 645/94-AL a instancia de la Caja Rural de Navarra, contra don Francisco Rodríguez Moales, doña María Isabel Gómez Manero, don Felipe Rodríguez Llera y doña Estrella Morales Merino, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188-0000-18-0645-94 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de taación, en la segunda el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en la calle Estrecha; señalada con el número 4, con un pequeño descuberto a la espalda; consta de dos pisos y ocupa una superficie de 80 metros. Linda: Derecha entrando, doña María Salvador; izquierda, don Jesús Cía; y fondo, casa parroquial.

Registro de la Propiedad de Estella, tomo 2.055, folio 87, finca número 1.812, en jurisdicción de Mañeru.

Tipo para la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso segundo derecha, tipo A, subiendo por la escalera de la casa; portal número 6, de la carretera a Pamplona, kilómetro 3, término de Cupueta. Mide una superficie construida de 80 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cocina-comedor-estar con despensa y terraza, cuarto de aseo con baño-aseo, con ducha, retrete y lavabo. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda izquierda; derecha, carretera a Pamplona; izquierda, vuelo sobre nave central; y fondo, vivienda izquierda de la casa portal número 5.

Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, inscrita al tomo 3.169, folio 222, finca 7.620. Tipo para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—37.156.

PAMPLONA

Edicto

Don José Antonio Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 00642/1994, sección A, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de la «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Caños Lucas y doña María Clara Hernández Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Caños Lucas y doña María Clara Hernández Rubio:

Vivienda sita en la calle Ermitagaña, número 42, cuarto derecha, de Pamplona (vivienda y garaje). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 792, libro 30, folio 183.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 19 de julio, 19 de septiembre y 19 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 10.471.342 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere a la ejecutante, y ésta con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—37.117.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00122/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor J. Beunza, contra don Juan Antonio García Sobrino y doña Lourdes Izpura García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el 4 de septiembre, la segunda el día 2 de octubre, y la tercera el 30 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la urbanización El Pórtico, número 1, quinto B, bloque 1, de Cizur Mayor. Como anejos le corresponden: La plaza de garaje número 24, sita en la planta sótano del edificio, y el trastero número 8, sito en la planta de entrecubierta, con acceso por la escalera del portal 1. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 2,45 por 100.

Inscrita al tomo 799, folio 191, finca 15.564.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.029.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 19 de septiembre de 1995, 19 de octubre de 1995 y 17 de noviembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00195/1995-C, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Pedro Moreno Pérez y doña María Teresa Álvarez Monteagudo, haciéndose contar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el tipo de tasación; en la segunda, el 75 por 100 de ese valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no será admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A dúplex conocida como vivienda primero F de la avenida de Guipúzcoa, número 57, de Berriozar, con acceso por la galería de la planta primera, con una superficie construida de 142 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales 54 metros 90 decímetros cuadrados están situados en la planta inferior de la vivienda y los restantes 87 metros 20 decímetros cuadrados en la parte superior. Linda en la planta inferior: Por frente, galería de acceso; derecha entrando, vivienda tipo dúplex conocida como número 10; izquierda, rellano y caja de escalera; y fondo, carretera o avenida de Guipúzcoa. En planta superior: Por frente, zona estancial y de paseos de tierra de la etapa; izquierda, caja de escalera y vivienda tipo A. Dúplex conocido como número 9; derecha y fondo, con iguales linderos que en la planta inferior. Cuota en elementos comunes del edificio: 1.405 por 100. Inscrita al tomo 3.235, libro 172, folio 65, finca número 10.654, inscripción segunda, Berriozar. Valorada a efectos de subasta en 17.550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.035.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Puerto de la Cruz, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 173/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Herreros, contra don Angel Regalado Pacheco, doña María Isabel Peraza Pérez y la entidad mercantil «Hermanos Regalado Pacheco, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Urbana. Finca número 2, local comercial 2-B, en la planta baja de un edificio sito en el Puerto de la Cruz, en el punto denominado El Esquilón, en el pago de San Antonio, que tiene una superficie de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 116, tomo 886, libro 314, finca número 20.441.

2. Urbana. Finca número 3. Local comercial 3-B, en la planta baja de un edificio sito en el Puerto de la Cruz, en el punto denominado El Esquilón, en el pago de San Antonio, que mide una superficie de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 118, tomo 886, libro 314, finca número 20.443.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, el día 17 de octubre, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.690.000 pesetas para la finca especificada con el número 1, y el de 17.690.000 pesetas para la especificada con el número 2, tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de la Cruz a 15 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—37.151.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00243/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Decoraciones Mosquera, S. L.», representada por el Procurador don Bernardo Fernández Soto, contra don Juan Antonio Domínguez García, domiciliado en la calle Isidoro Queimaliños, número 22 (Redondela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de septiembre, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo da Xunqueira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-17-0243-94).

Tercera.—Solamente la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa, de bajo y piso, sita en el número 22 de la calle Isidoro Queimaliños, de Redondela; de una superficie de 57 metros cuadrados. Límite: Norte, don Manuel Alonso; sur, doña Rosa Sánchez; este, calle Isidoro Queimaliños, y oeste, herederos de don Fernando Docampo. Inscrita al tomo 286, libro 109, folio 22-2.

Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Redondela a 31 de mayo de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—37.032.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1994, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Simón Martínez Evangelio y doña Esperanza Latorre Marzo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de 12.000.000 y 5.500.000 pesetas, importe de su tasación, respectivamente, por los lotes número 1 y el número 2.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle avenida Lamo de Espinosa, número 20, bajo, de Requena (Valencia), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que se especifica al final del edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Una nave destinada a almacén, en término de Utiel, paraje Cruz de Valencia, construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 11 áreas 78 centiáreas. Midiendo la nave 429 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 387, libro 89 de Utiel, folio 24, finca registral número 12.798. Valor tipo para primera subasta, según tasación: 12.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Vivienda en segunda planta alta, puerta cinco, del edificio en Utiel, chaflán formado por la avenida de Rafael Marín Lázaro y calle de Bar-

celona, de 103 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 369, libro 84 de Utiel, folio 41, finca registral número 11.956. Valor tipo para primera subasta, según tasación: 5.500.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero don Simón Martínez Evangelio y doña Esperanza Latorre Marzo, libro el presente edicto en Requena a 22 de mayo de 1995.—36.961.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 103/94, a instancia de la Caja Rural de Torrente, contra doña Sigrid Sshoppel, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 23.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Chiva, urbanización Cumbres de Calicanto, en la calle Cabo Finisterre, sin número de policía, con una superficie de 152,7 metros cuadrados, más otros 100 metros cuadrados. Parcela número 256 bis del plano particular zona Santo Domingo. Inscrita al tomo 614, libro 183 de Chiva, folio 51 vuelto, finca registral número 25.586.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando las subastas y, en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 1 de junio de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin.—El Secretario.—36.082-54.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/94, instados por «Euro Banco del Principat, S. A.», contra don Eugenio Marsal Martí y doña Adelina Bosch Valen, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el piso tercero, puerta E, de la calle O'Donnell, número 29, de Reus. Superficie útil 65.51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 583, libro 151 de Reus, folio 98, finca 13.626. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de octubre, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 10 de noviembre, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Eugenio Marsal Martí y doña Adelina Bosch Valen, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—37.075.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249/92 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Martínez Sola, contra los bienes especialmente hipotecados por «Roquetas Industrial, S. A.», posteriormente transmitidos a «Ferretería Industrial Construcción Fein, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 20.783.500 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 21 de julio, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subastas, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá la actora que no hubiese sido rematante, la dueña de las fincas o un tercero autorizado por ellas mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial número 22, procedente de la número 1, en una calle de 15 metros de anchura que parte de la carretera de Roquetas a Alicún, término de Roquetas de Mar, lindante: Norte, nave número 17; sur, calle de su situación; este, calle en la finca matriz; y oeste, nave número 28. Tiene una superficie de 358 metros 25 decímetros cuadrados. Esta finca se forma por división de la inscrita con el número 19.601, al folio 177 del tomo 1.576, libro 214 de Roquetas de Mar.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.618, libro 236, folio 168, finca número 21.769.

2. Urbana. Nave industrial número 27, procedente de la número 1, en una calle de 15 metros de anchura que parte de la carretera de Roquetas a Alicún, término de Roquetas de Mar, lindante: Norte, calle de su situación; sur, nave número 22; este, calle en la finca matriz; y oeste, nave número 26. Tiene una superficie de 523 metros 50 decímetros cuadrados. Esta finca se forma por división de la inscrita con el número 19.601, al folio 177 del tomo 1.576, libro 214 de Roquetas de Mar.

Registro: Inscrita en el Registro de Roquetas de Mar, al tomo 1.618, libro 236, folio 178, finca número 21.774.

Tasadas a efectos de subasta: La finca registral número 21.769, en 10.763.000 pesetas; y la finca registral número 21.774, en 15.824.150 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 4 de mayo de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—37.090-3.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 28/95, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Delfín Pastor Miguel y doña María del Pilar Arnau de la Torre, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre a las diez horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de noviembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 7.505.784 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación de la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 108.—Piso sexto, puerta tercera, antes N, en la sexta planta, del edificio situado en Sabadell, con frente a la calle Norte, número 2, escalera izquierda, letra B, del portal 3, consta de recibidor, cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Elba; izquierda entrando, hueco de los ascensores, rellano de la escalera y vivienda M de esta misma planta escalera y portal; derecha patio de luces y vivienda J de esta misma planta del portal número 2, escalera única, y fondo, hueco de los ascensores, patio de luces y vivienda o de esta misma planta escalera y portal. Coeficiente: 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.593, libro 711, Sabadell segunda, folio 52, finca número 20.550-N.

Dado en Sabadell a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—La Secretaria.—37.098.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 309/88, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas, por primera vez, el día 18 de julio de 1995, en su caso por segunda el día 14 de septiembre de 1995, y en su caso por tercera vez, el día 17 de octubre de 1995, y la misma hora, los bienes que al final se relacionan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de la subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Gilet, edificada sobre parcela de 678 metros cuadrados, de los cuales 112 metros cuadrados, están edificados y el resto está destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.687, libro 36, folio 108, finca número 1.630.

Valor de tasación 19.348.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Sagunto-Puerto, avenida Nueve de Octubre, piso segundo, de una superficie de 73,50 metros cuadrados. Cuota de participación 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.332, libro 316, folio 70, finca número 33.335.

Valor de tasación 6.615.000 pesetas.

El valor de tasación del presente informe se entiende como valor de mercado, a fecha de su realización. Libre de cargas o gravámenes el inmueble, de tal modo que los existentes, de haberlos, serán descontados del asignado.

Dado en Sagunto a 10 de abril de 1995.—la Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—36.548.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 483/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Enri-

que Serrano Hernández y doña María Violante Serrano Hernández sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que al final se dirá, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.681 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra C, que tiene su entrada por el bloque I, en la planta baja de la calle Maestro Bartolomé, en Salamanca. Es del tipo 3. Ocupa una superficie útil de 74 metros 24 decímetros cuadrados.

Anejo: Plaza de garaje número 3, de la planta de sótano tercero, de 29 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 4, libro 578, folio 101, finca número 40.855.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 28.490.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y patio, en el casco de Salamanca, en el barrio de Chamberí, calle Estrecha, número 7. Ocupa una extensión superficial de 52 metros cuadrados descubierta o patio), y cubierta de 130 metros cuadrados descubiertos o patio, corral y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, tomo 3.097, libro 184, folio 105, finca número 16.133.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 7.770.000 pesetas.

3. Casa de planta baja y patio, en el casco de Salamanca, en el barrio de Chamberí, calle Estrecha, número 9. Ocupa una extensión superficial de 60 metros cuadrados la partes construida y 20 metros cuadrados el corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, libro 114, folio 64, finca número 7.627.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 5.180.000 pesetas.

4. Casa de planta baja, en el casco urbano de Salamanca, en el barrio de Chamberí, calle Cordel de Merina, número 26. Ocupa una extensión superficial de 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, libro 123, folio 20, finca número 8.273.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 2.590.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—37.080.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de mi cargo y con el número 00439/1994 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano contra don Juan Carlos Iglesias Silva y doña Norma Iris Nieves Iglesias, en reclamación de 13.102.066 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, a sus once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 3 de octubre próximo, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 7 de noviembre próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Cinco obligaciones hipotecarias, serie A, números 1, 2, 3, 4 y 5 por importe de 1.000.000 de pesetas cada una; y otras cinco obligaciones hipotecarias, serie B, números 1, 2, 3, 4 y 5, por 1.000.000 de pesetas cada una de ellas. Emitidas todas ellas por la sociedad «Iglesias Silva de Carbónicas, S. L.».

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.060.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 723/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra «Viña Mar Menor, S.-L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de julio, a las diecisiete treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 4 de octubre, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.730.000 pesetas respecto a las fincas números 21.031, 21.033, 21.035, 21.037, 21.039, 21.041, 21.043 y 21.045 y de 5.670.000 pesetas respecto de las fincas números 21.047, 21.049, 21.051, 21.053, 21.055, 21.057, 21.059 y 21.061.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0-723-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que aún cuando el señalamiento de subasta esté previsto por la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Bungalow tipo A1, en planta baja, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Llobregat, está situado primero contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 59,90 metros cuadrados y útil de 54,85 metros cuadrados. Tiene un patio en su parte trasera que ocupa una superficie de 9,33 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, porche, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y patio.

Cuota: 5,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de San Pedro del Pinatar, al libro 287, tomo 925, folio 88, finca 21.031.

Finca número 2.—Bungalow tipo A2, en planta baja, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Llobregat, está situado segundo contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 59,90 metros cuadrados y útil de 54,85 metros cuadrados. Tiene un patio en su parte trasera que ocupa una superficie de 9,33 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, porche, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y patio.

Cuota: 5,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 90, finca 21.033.

Finca número 3.—Bungalow tipo A3, en planta baja, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Llobregat, está situado tercero contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 59,90 metros cuadrados y útil de 54,85 metros cuadrados. Tiene un patio en su parte trasera que ocupa una superficie de 9,33 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, porche, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y patio.

Cuota: 5,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 92, finca 21.035.

Finca número 4.—Bungalow tipo A4, en planta baja, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Llobregat, está situado cuarto contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 59,90 metros cuadrados y útil de 54,85 metros cuadrados. Tiene un patio en su parte trasera que ocupa una superficie de 9,33 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, porche, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y patio.

Cuota: 5,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 94, finca 21.037.

Finca número 5.—Bungalow tipo A5, en planta baja, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Danubio, está situado primero contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 59,90 metros cuadrados y útil de 54,85 metros cuadrados. Tiene un patio en su parte trasera que ocupa una superficie de 9,33 metros cuadrados. Está distribuido en terraza-porche, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y patio.

Cuota: 5,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 96, finca 21.039.

Finca número 6.—Bungalow tipo A6, en planta baja, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Danubio, está situado segundo contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 59,90 metros cuadrados y útil de 54,85 metros cuadrados. Tiene un patio en su parte trasera que ocupa una superficie de 9,33 metros cuadrados. Está distribuido en terraza-porche, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y patio.

Cuota: 5,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 98, finca 21.041.

Finca número 7.—Bungalow tipo A7, en planta baja, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Danubio, está situado tercero contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 59,90 metros cuadrados y útil de 54,85 metros cuadrados. Tiene un patio en su parte trasera

que ocupa una superficie de 9,33 metros cuadrados. Está distribuido en terraza-porche, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y patio.

Cuota: 5,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 100, finca 21.043.

Finca número 8.—Bungalow tipo A8, en planta baja, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Danubio, está situado cuarto contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 59,90 metros cuadrados y útil de 54,85 metros cuadrados. Tiene un patio en su parte trasera que ocupa una superficie de 9,33 metros cuadrados. Está distribuido en terraza-porche, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y patio.

Cuota: 5,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 102, finca 21.045.

Finca número 9.—Bungalow tipo B9, en planta alta, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Llobregat, está situado primero contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 60,10 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero y cuarto de baño.

Cuota: 6,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 104, finca 21.047.

Finca número 10.—Bungalow tipo B10, en planta alta, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Llobregat, está situado segundo contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 60,10 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero y cuarto de baño.

Cuota: 6,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 106, finca 21.049.

Finca número 11.—Bungalow tipo B11, en planta alta, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Llobregat, está situado tercero contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Superficie construida de 60,10 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero y cuarto de baño.

Cuota: 6,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 108, finca 21.051.

Finca número 12.—Bungalow tipo B12, en planta alta, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Llobregat, está situado cuarto contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Superficie construida de 60,10 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero y cuarto de baño.

Cuota: 6,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 110, finca 21.053.

Finca número 13.—Bungalow tipo B13, en planta alta, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Danubio, está situado primero contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Superficie construida de 60,10 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero y cuarto de baño.

Cuota: 6,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 112, finca 21.055.

Finca número 14.—Bungalow tipo B14, en planta alta, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Danubio, está situado segundo contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Superficie construida de 60,10 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero y cuarto de baño.

Cuota: 6,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 114, finca 21.057.

Finca número 15.—Bungalow tipo B15, en planta alta, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Danubio, está situado tercero contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Superficie construida de 60,10 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero y cuarto de baño.

Cuota: 6,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 116, finca 21.059.

Finca número 16.—Bungalow tipo B16, en planta alta, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Gómez, con fachada a la calle Río Danubio, está situado cuarto contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Superficie construida de 60,10 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados. Está distribuido en terraza, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina, lavadero y cuarto de baño.

Cuota: 6,75 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 118, finca 21.061.

Dado en San Javier a 12 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—37.116.3.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1993, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Saecor, S. L.», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 31 de julio de 1995, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 43.000.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresa suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 27 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1237-0000-18-0082-93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará,

en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno procedente de la finca El Chapatal, término de Castellar de la Frontera, de forma trapezoidal, con una superficie de 12.000 metros 20 decímetros cuadrados. Linda al norte con la finca «La Almoraima, S. A.», en una longitud de 103 metros 45 centímetros.

Al este, también con resto de finca matriz en una longitud de 138 metros; y al oeste, con camino de servicio que la separa de estación férrea de la Almoraima.

Sobre la finca descrita se ha constituido un complejo industrial para la aplicación directa a la industria corchera compuesto de dos naves y un edificio para dependencias y oficinas. Las naves son de estructura metálica, cerramiento en parte de hormigón y techo de fibrocemento y la edificación con la normativa usual para este tipo de edificio de oficinas.

La nave número 1 tiene una superficie de ocupación de 640 metros cuadrados; la número 2, 720 metros cuadrados, y 110 metros cuadrados el edificio destinado a oficinas. El resto del local sin edificar se destina a estacionamiento de vehículos, zona de maniobras.

Y las edificaciones que sirven además para el traslado de material de una grúa deslizante y se ubican también en ellas las calderas y elementos propios de cocer el corcho. Todo ello se ubica en la parcela descrita y bajo sus mismos linderos.

Título. Perteneció en pleno dominio a la compañía mercantil «Saecor, S. L.», por compra a los cónyuges, don Francisco Rodríguez Lanza y doña Aurelia Quirós Martín, mediante escritura autorizada, el día 13 de enero de 1988, número 90 de su protocolo.

Inscrita al Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 112, tomo 658, libro 10 del Ayuntamiento de Castellar, finca registral número 576, inscripción segunda.

Dado en San Roque a 29 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen Ortega de Cossio.—La Secretaria.—36.513.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Albina Elurbe Echegoyen, don Enrique Miranda Silanes y don Pedro José Martínez López,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Heredad sita en jurisdicción de Goizueta, en Goicolanda, de 11 áreas 75 centiáreas. Sobre parte de esta finca se encuentra construida la siguiente: Casa hoy conocida con el nombre de «Ja-Jay», sita en la vega de Goicolanda, jurisdicción de Goizueta. Consta dicha casa de tres plantas, denominadas planta baja de semisótano, con una superficie de 167,95 metros cuadrados; sobre ella está la planta principal, con una superficie de 170,50 metros cuadrados, que es la vivienda propiamente dicha, y planta baja cubierta o desván, con una superficie de 80 metros cuadrados, caso impracticable por su poca altura.

Valor a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—36.104.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Saenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Higinio García Rodríguez,

contra doña María Dolores Mariño Suárez y don Miguel Angel Martínez Anguelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20. Corresponde a la vivienda izquierda-derecha, señalada con la puerta número 19, piso quinto. Su orientación es al oeste o finca de los señores Andonaegui. Ocupa una superficie útil de 74 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de pasillo distribuidor, cocina, baño y cuatro habitaciones. Linda: Al norte, rellano y caja de escalera y vivienda izquierda-derecha y derecha-derecha de la misma planta; sur, patio interior y pared medianera con la casa número 3 de la misma calle; al este, calle Pescadería, y al oeste, patio y patinillo interiores, rellano de escaleras y vivienda izquierda-derecha de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte, de 4,24 por 100, y en los gastos de luz y portal y escalera así como en los de conservación y reparación de los mismos, estando exento de los mismos locales de planta baja que no tienen acceso por los mismos 5,08 por 100. Forma parte de la casa número 5, antes 9, de la calle Pescadería, de Pasajes de San Pedro. Inscrita al tomo 1.304, libro 136, folio 103, finca número 6.133, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—36.078.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Elkargi, SGR, contra «Etxaburu, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Nave señalada con el número 10, pabellón B, situado al norte de la parcela número 34, sita en el polígono industrial de Ugaldetxo de Oyarzún. Extensión: 135 metros 70 decímetros cuadrados construidos. Su acceso se sitúa en la fachada sur, y sus linderos son: Norte, con nave 9 bis; sur, con terreno propio; este, con nave número 9, y oeste, con nave número 11. Cuota de participación dentro de la subcomunidad, 3,42 por 100. Inscrita en el tomo 623; libro 148 de Oyarzún, folio 33, finca número 6.926, inscripción segunda.

Valorada en 21.775.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—36.095.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 821/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Vázquez Antoñanzas, doña María Teresa Oyarbide Aguirrebarrena, doña María Pilar Oyarbide Aguirrebarrena y don Agustín Arribillaga Damboriena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio, a las trece cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0821/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 3.843, correspondiente al hotel sito en manzana 13, señalada con el número 30 de la calle Misionero Lecuona, de Irún. Inscrita al tomo 654, libro 497, folio 38, del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor de la finca: 12.400.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—36.116.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Accesorios Frigoríficos, Sociedad Anónima» (AFRISA), contra «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cizalla punzadora copiadora «Trum», CN-700. Valor: 20.500.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Alisa», RC-100, 6 CV y cojin neumático. Valor: 50.000 pesetas.

Una prensa «Aitor» de 30 toneladas y troquel especial para fabricar aletas. Valor: 45.000 pesetas.

Una cabina de pintura con cortina de agua, 6 metros de longitud, motobomba y extractores. Valor: 110.000 pesetas.

Una grúa puente «Jaso», de 5 toneladas métricas de fuerza y 16 metros de luz, de dos vigas. Valor: 800.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—36.093.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 901/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Ferlac, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre, a las trece veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre, a las trece diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parte privativa número 1. Un local, pabellón industrial, radicado en el polígono 27 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián, sobre la parcela número 9, hoy paseo de Ubarburu, número 28, con una superficie de 1.877,20 metros cuadrados. Ocupa totalmente la mitad occidental del pabellón dividido este por el eje mayor del mismo. Linda: Al norte, con zona de propiedad común que rodea el edificio; sur, antepuerta de propiedad común, ante la fachada principal, y occidente, zona de propiedad común que rodea el edificio. El acceso se establece por dos puertas del extremo meridional de todo el pabellón, y dos puertas en el lado o fachada occidental. La cuota de participación en el inmueble todo es del 50 por 100. La hipoteca objeto del presente procedimiento se halla inscrita en el tomo 1.744 del archivo, libro 45 de esta ciudad, folio 61, finca número 13.644, inscripción primera.

Tipo de subasta: 40.365.222 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—36.108.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/94, seguido a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Narciso Anera Cahis, contra doña María del Pilar Cardiel Jabal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 1.—Local comercial, de la planta semisótano, puerta única, de la casa señalada con el número 81, de la calle Mas Mari, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y 99 metros 90 decímetros cuadrados de superficie. Tiene como anejo un local situado en la planta sótano, de 65 metros 35 decímetros cuadrados, al que se accede mediante una escalera interior de comunicación. Tiene como accesorio el inmediato patio posterior del edificio, hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Frente, calle Mas Mari, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, vestíbulo de entrada al edificio, caja de escalera y don Francisco Llorens; por la izquierda, finca de que se segregó, y por la espalda, con propiedad del señor Rosell. Cuota: Tiene una cuota del 30,64 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 706, libro 588 de Santa Coloma de Gramanet, folio 127, finca 42.662, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, paseo Alameda, números 21-23, el día 2 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.444.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Coloma de Gramanet, a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.137.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/94, promovido por el Procurador señor José Angel Saris Serradell, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmentemente hipotecada por entidad mercantil «Promociones Inmobiliarias Edí, S. L.», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.590.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.590.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Local en la planta baja, señalado con el número 2, del edificio sito en San Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, entre las calles Arturo Mundet, Josep Pla y San Antoni. Tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados. Linda al norte, con la calle Arturo Mundet; al sur, con la entidad número 2-B; al este, con local número 3; al oeste, con calle Josep Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.739, libro 290 de Calonge, folio 122, finca 15.434, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—37.165.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/94 promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (goza de beneficio de justicia gratuita) contra don Rafael Fernández López y doña Ana Sánchez Cruz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 82.250.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial, que ocupa la planta baja y el sótano del edificio situado en Sant Feliu de Llobregat, con frente a la calle Juan XIII, esquina a la calle Torrente de Matasens. Tiene una superficie útil de 688 metros 50 decímetros cuadrados en conjunto, de los que corresponden 318 metros 50 decímetros cuadrados a la planta baja y 370 metros cuadrados a la planta sótano. Ambas plantas están comunicadas interiormente y forman una sola finca que linda: Frente, calle de su situación yrellano y hueco de la escalera; izquierda entrando, don Carlos Rufin; derecha, Torrente de Matasens; fondo, doña Antonia Vidal Corbella; arriba, la planta entresuelo; y debajo, el solar.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al total inmueble del que forma parte la finca del 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.226, libro 264, folio 176, finca número 6.580, inscripción novena.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.045.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, bajo el número

313/93 a instancia de «U. F. B. Leasing España, S. A.», contra don José Francisco Palma Herrera y doña Maria del Carmen Ventura Prats, sobre reclamación de la cantidad de 8.513.116 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán más adelante, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar que la anterior e idénticas condiciones, excepto el que se efectuará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de no rematarse los bienes en la anterior subasta, se celebrará la tercera en el mismo lugar, hora y condiciones, excepto que la misma se llevará a cabo sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las diez horas.

Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Se significa, asimismo, que las referidas subastas se realizarán por lotes, que son los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Valorado en 16.350.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, en curso de edificación sita en el término municipal de Vallirana, heredad Pelach, con frente a la avenida Olesa de Bonesvalles, número 36 de policía, sobre la parcela número 525 del plano particular de la finca de donde procede que tiene una superficie de 1.681 metros cuadrados, equivalentes a 44.493 palmos cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidores, estar-comedor, cocina, fregadero, tres dormitorios, baño y aseo y un porche de 82 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela 524; izquierda, con la número 526 y al fondo con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.879, libro 72, folio 7, finca 4.763.

Lote número 2: Valorado en 2.470.000 pesetas.

Vehículo camión marca Scania 113 HL-4x2, matrícula B-3634-LV.

Lote número 3: Valorado en 2.240.000 pesetas.

Vehículo camión marca Scania R-112, M-4x2, matrícula B-9940-KZ.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.147.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0025/95, instados por la Caixa D'Estatvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por doña Faustina Fernández Toro y don José García Cara, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de septiembre de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.452.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta .

Entidad número 6.—Local comercial, puerta segunda, en la planta baja de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, calle Teniente Barcelona, número 12. Se compone de una nave y aseó. Ocupa una superficie construida de 57 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo, patinejo y patio de luces; izquierda entrando, escalera y vestíbulo general; derecha, patinejo y finca de «Ediser, S. A.»; y fondo, patinejo y calle prolongación de la de Falguera, intermediando una finca vial; arriba, entidad número 12, y abajo, la número 1. Coeficiente: 3,750 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.081, libro 114 de Sant Feliu, folio 136, finca 7.099, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.056.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 834/93, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Mellado Parra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 8.350.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 23

de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180834-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en la segunda planta del edificio sito en San Vicente del Raspeig, entre las calles San Antonio y Jijona, con acceso a través de escalera común que nace en el zaguán del edificio situado en la calle San Antonio. Ocupa una superficie útil de 104 metros 2 decímetros cuadrados, siendo la construida de 129 metros 79 decímetros cuadrados. Linda frente, con zaguán y núcleo de acceso a los altos, en parte con las viviendas tipo B y D de esta planta y patio de luces común; derecha entrando, con vuelos de la calle San Antonio; izquierda, con vivienda, otro patio de luces común; y fondo, el resto de la finca matriz de donde ésta procede.

Cuota de participación: 4 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.628, libro 422 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 216, finca número 38.103, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—37.141.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00685/1989 4 A, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Escudero García, en representación de «GDS Leasinte, S. A.», contra don Joaquin Pelli Selga, representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Joaquin Pelli Selga:

Urbana.—Local en la ciudad de Cádiz, en el número 5 de la avenida Ana de Viya. Local número 24, oficina 212, en la planta segunda del edificio Nereida, en la citada avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 1, sección segunda, al tomo 1.043, libro 8, folio 79, finca número 485.860.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, de la calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.134-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 234/92 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Antonio Orozco Ferrer y doña Inés Pérez Rico sobre reclamación de la cantidad de 678.709 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que al final se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los postores acreditar, mediante la presentación del resguardo provisional de ingreso, la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6.013, y con el número para ingreso 40330000, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo indicado en la condición anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalado, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a excepción de los sábados.

Octava.—Caso de imposibilidad de notificación a los demandados deudores de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta localidad, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta cuarta, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de septiembre 1995 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda subasta: El día 10 de octubre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa en Sevilla, calle Regina, número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo y libro 502, folio 213, finca número 1.325.

Tipo de tasación: 8.437.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—37.104.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Canó Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/94-3.º, promovidos por el «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra doña Encarnación de la Hera Rodríguez, vecina de Sevilla, calle Jesús de la Veracruz, número 23, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de septiembre, para la segunda, en su caso, el día 2 de octubre, y para la tercera, en su caso, el día 26 de octubre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 12.075.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018046194, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a la deudora, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso bajo derecha, identificado como B-1; está situado en la planta baja del portal A del edificio sito en Sevilla, en la calle Abad Gordillo, números 8 y 10. Tiene una superficie construida de 59,13 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 1.486, libro 354, folio 28, finca número 20.172, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—37.105.

TARAZONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representada por el Procurador don Benjamín Molinos Laita, contra don Francisco Javier Miranda Casaus, don Juan Miranda de Val y doña Felicidad Casaus Gracia, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca rústica.—Huerto, en el término de Santa Cruz de Moncayo, partida Río Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 916, libro 22, folio 96, finca número 939-N. La situación de la finca es en la calle Mayor, de cabida 2 áreas 38 centiáreas, y según el título presentado en realidad y catastro de 4 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, calle de Loz (calleja o paso); sur, doña Encarnación Notivoli, hoy calle Mayor; este, huerto del Curato, hoy parque municipal, y oeste, don José Notivoli. Parcela número 455, polígono número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, s/n, de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 4 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada conjuntamente valor de terreno y valor del edificio en 9.981.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 2 de junio de 1995.—El Juez, José Ignacio Barangua Velaz.—El Secretario.—37.182.

TOLOSA

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 90/90, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Joseba Koldobika Olalla Lacalle, en reclamación de cantidad, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución.

Secretaria doña Sofía Anaut Arredondo.
Providencia.

Juez doña Miren Nekane San Miguel Bergareche.
En Tolosa (Gipuzkoa) a 2 de junio de 1995.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; de conformidad con lo solicitado, se acuerda la suspensión de las subastas señaladas en el presente procedimiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—Rubricados.»

Y para que sirva de suspensión de las subastas señaladas para los próximos días 5 de junio, 10 de julio y 11 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, extiendo y firmo el presente en Tolosa (Gipuzkoa) a 2 de junio de 1995.—La Secretaria.—37.164.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 19/95 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra don Jesús López Jiménez y doña Vicenta Morales Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1408 0000 18 0019 95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Solar cercado sito en Tomelloso, calle Murcia, sin número, con superficie de 133 metros cuadrados, lindantes, por la derecha de su entrada, de doña Juana Navarro Jiménez; izquierda, de doña Carmen Ortiz Montejano; y fondo, de doña Juana Navarro Ortiz. Inscrita al tomo 2.003, folio 142, finca número 30.748 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 30 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—37.149.

TORO

Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y del Juzgado de igual clase de Toro

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/94, seguido a instancia del Banco Exterior de España, contra doña María del Pilar Funes Felipe, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 26 de julio de 1995.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1995.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once horas de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Campo y pinar en Toro (Zamora), al pago del Gejo, excluido de concentración parcelaria, que tiene una extensión superficial de 2.200 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa de campo, de una planta a nivel del suelo de una superficie construida de 135 metros cuadrados, en la planta baja y teniendo también una planta alta, con una superficie construida en ambas plantas de 179 metros, igualmente se ha construido una piscina de 55 metros cuadrados, una cochera, una cocina de verano, una bodega enclavada en el subsuelo y un cobertizo auxiliar. Linda: Norte, con finca letra E-2 de don Julián González Vega; sur, con parcela F; este, con parcelas G y H; y oeste, con parcela 11. Tasada a efectos de subasta en 14.650.000 pesetas.

Dado en Toro a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—37.021.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Nuñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/94, a instancia de «Villa Jaraba, S. A.» contra «S. A. de Viviendas Andaluzas», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1995, a las diez horas. No será admisible postura inferior al tipo de tasación.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bienes objeto de subasta

Finca número 62.—Local comercial número 9. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 55 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común que le separa de la calle C-B de la urbanización; derecha entrando, local comercial número 8; izquierda, local comercial número 10; y fondo, con aparcamientos números 50 y 51, muro por medio. Se halla inscrita al tomo 455, libro 455, de Benalmádena, folio 103, finca número 23.193, inscripción primera. Tasada en 5.800.000 pesetas.

Finca número 63.—Local comercial número 10. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 61 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común que le separa de la calle C-B de la urbanización; derecha entrando, local comercial número 9; izquierda, zona escaleras y portal número 14; y fondo, con aparcamientos números 48, 49 y 50, muro por medio. Se halla inscrita al tomo 455, libro 455, de Benalmádena, folio 105, finca número 23.195, inscripción primera. Tasada en 6.200.000 pesetas.

Finca número 65.—Local comercial número 12. Ocupa una superficie total construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 67 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común que le separa de la calle C-B de la urbanización; derecha entrando, local comercial número 11;

izquierda, zona escaleras y portal número 16; y fondo, portal número 16 y aparcamientos números 44 y 45, muro por medio. Inscrita en el Registro de Benalmádena, al tomo 455, libro 455, de Benalmádena, folio 109, finca número 23.199, inscripción primera. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Finca número 66.—Local comercial número 13. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 91 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común que le separa de la calle C-B de la urbanización; derecha entrando, zona escaleras y portal número 16; izquierda, muro de cerramiento que le separa de zona de la urbanización; y por el fondo, con zona escaleras portal 16 y zona común. Se halla inscrita en el Registro de Benalmádena, al tomo 455, libro 455 de Benalmádena, folio 111, finca número 23.201, inscripción primera. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—37.150.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Eduardo Vizcaino Sánchez, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 5 de septiembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 10 de octubre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 10 de noviembre de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Finca objeto de remate

Finca número 5. Local comercial señalado con el número 5, sito en planta segunda del edificio, ocupando la totalidad de la misma, según se mira desde la entrada principal de la urbanización. Tiene una superficie construida, incluido elementos comunes de 139 metros 32 decímetros cuadrados en una nave sin distribución interior. Linda: Izquierda entrando, vuelo sobre pasaje peatonal que le separa del bloque 6 o Santa Cruz; derecha, vuelo sobre la calle de la urbanización que le separa de la carretera general de Málaga-Almería; fondo, pasaje peatonal, y frente, zona central común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 503, libro 144, folio 13, finca número 18.398.

Tipo fijado para la primera subasta: 11.676.000 pesetas.

Dado en Torrox a 24 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—36.965.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, en autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 00044/1995, a instancia del Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María Concepción Alves Lozano y don Julio García Alonso, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de La Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subastas, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 1 de septiembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que el licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará; en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y sótano, de construcción antigua, sin número de gobierno, del lugar de Casaldures, Marzán, parroquia y municipio de El Rosal, con su terreno anejo a huerta, viña y frutales, con una superficie total de la finca de 806 metros 50 decímetros cuadrados, ocupando el sótano 25 metros cuadrados y la planta de la vivienda 56 metros 50 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, don Jorge Fernández; sur, don Celso Rodríguez López; este, camino público, y oeste, don Vicente Santísima Trinidad Sobrino.

Valorada en 15.372.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 26 de mayo de 1995.—37.135.

UBEDA

Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio bajo el número 328/93, a instancia de la Caja Rural de Jaén, contra don Luis Moraga Molina y don Miguel Soto García, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 1 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 6.997.794 pesetas, fijado por el Perito, en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 27 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 24 de octubre, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Urbana número 19.—Piso destinado a vivienda tipo F, sita en la planta del edificio sito en la calle Virgen del Pilar, de Ubeda, esquina calle Baeza, de Ubeda. Situada al fondo a la derecha del edificio, contemplando desde la calle Virgen del Pilar. Con una superficie construida de 133 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al folio 31, libro 636, tomo 1.447, finca 39.122, inscripción segunda.

Dado en Ubeda a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—El Secretario.—37.146-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 789/93 a instancia de «Zumos Vital, S. A.», contra don Juan Carlos Llibrer del Valle, don Juan Bautista Llibrer Ballester y doña María del Carmen del Valle Molina, sobre letras de cambio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 5.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente, en la cuenta corriente número 4487000078993 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Crevillente, número 2, décimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.363, libro 179, folio 25, finca 19.463, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—37.077-54.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 00756/1993, tramitados a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Comejo González, contra «G. G. P. Uno, S. L.», con domicilio en la travesía del Príncipe, número 2, cuarto, oficina 8, de Vigo; don Jesús Valverde Fernández y doña María José Hermida Carou, con domicilio en la calle Urzaiz, número 13, segundo; don José Enriquez Colmeiro y doña Paula Calveiro Vera, con domicilio en la calle María Berdiales, número 11, séptimo, B, de Vigo, y contra don Ricardo Carlos Mariño Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 13 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170756/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de la entidad «G. G. P. Uno, S. L.»:

1. Urbana, número 12. Planta ático-abuhardillada, a vivienda integrante de la casa señalada con el número 1 a la calle Ramón y Cajal y número 2 a la de la Carabela La Pinta, en la villa de Bayona. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, el tejado que separa de la calle Ramón y Cajal; sur, patio de luces, hueco de escaleras y ascensor y alero del tejado que separa de doña Liberata González Barra; este, alero del tejado que separa de plazoleta de Carabela La Pinta, y oeste, pasillo de acceso, patio de luces y casa de don Paulino Trabazos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Vigo, en el tomo 108 de Bayona, folios 223 a 225, tomo 118 de Bayona, folios 110 a 112, y tomo 128 de Bayona, folio 106, finca número 8.468.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Ricardo Mariño Fernández:

2. Número 1-B. Parcela número 2, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano de la casa número 20, según el Registro hoy número 42, de la calle Venezuela, de esta ciudad. Mide 10 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, parcela número 1; al sur, la número 3; al este, subsuelo de la primera transversal de Venezuela a Bolivia, y al oeste, zona común de acceso. Cuota en la comunidad: 0,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el folio 123, tomo 988, folios 224 y 225, finca número 29.256.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 38, C. Trastero número 11, situado en el desván derecha, según se sube por la escalera de la casa número 20, hoy número 42, a la calle Venezuela, de esta ciudad. Mide 6,53 metros cuadrados y linda: Norte, patio de luces; sur, trastero número 10; este, pasillo común de acceso, y oeste, de don Francisco Muradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 251, folios 51 y 52, finca 29.283.

Valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos efectuados a los demandados cuyo domicilio se desconozca, así como a los que no sean habidos en el domicilio designado a efectos de notificación.

Dado en Vigo a 16 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.580.

VIGO

Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado a su cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos número 439/95, a instancia de la entidad mercantil «Daq, S. L.», representada por el Procurador don Bernardo Fernández Soto, en los cuales ha recaído resolución, que contiene alguno de los siguientes particulares:

Providencia Magistrado-Juez sustituto. Ilmo. señor De Ory y Domínguez de Alcahud. En Vigo a 23 de mayo de 1995.

Dada cuenta... Apareciendo cumplidos los requisitos de formalidades que se exigen en la Ley de

26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Daq, S. L.».

Se tiene por parte en dicho expediente al Ministerio Fiscal, a quien se le hará saber esta resolución, con entrega de copia del escrito-solicitud y documentos presentados.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la mencionada entidad mercantil, a cuyo fin se nombran 3 Interventores, designación que se hace en favor de don Oscar Manuel Salvador Núñez, don José Miguel Fernández Pradilla Martínez, Auditores Censores Jurados de Cuentas, con domicilio ambos en Vigo, y de la entidad Banco Pastor, que estará representada por la persona que designe la misma, oficiando a los expresados Auditores, así como a la precitada entidad bancaria, enterándoles de su nombramiento y a esta última además, para que de forma inmediata efectúe tal designación, significándoles que el cargo es obligatorio y que habrán de comparecer en este Juzgado, dentro del segundo día al objeto de prestar el debido juramento para entrar seguidamente en posesión del mismo, que desempeñarán con arreglo a lo siguiente en el artículo 5.º de la citada Ley reguladora del procedimiento.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados, la nota a que hace referencia el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1922, y ello con el concurso de los expresados Interventores y, una vez verificado, devuélvanse a la entidad suspensa, a los efectos determinados en el precepto legal citado, continuando aquella la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustarse en sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la ya mentada Ley.

Hágase saber a los Interventores nombrados, que habrán de informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la representación de la entidad suspensa, concernientes a la administración y gerencia del negocio y así mismo que presenten, previa información, dentro del plazo de sesenta días, el dictamen previsto en el artículo 8 de la Ley reguladora del procedimiento, que redactarán con informes de Peritos si así lo estimasen necesario.

Se ordena a la entidad suspensa que, dentro del plazo de treinta días, presente en este Juzgado, para su unión a este expediente, el balance definitivo de sus negocios, que formulará bajo la inspección de los Interventores, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la sociedad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellas sustituidas por la acción de los Interventores, mientras esta medida subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de los créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el Libro-Registro Especial de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y también ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos en que no se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, que se hallaren en curso al declararse la suspensión, sigan su tramitación hasta sentencia, quedando la ejecución de la misma en suspenso mientras no se haya terminado el presente expediente.

Publíquese esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Provincia de Pontevedra», y en el Diario «Faro de Vigo».

Librense mandamientos por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia para su notificación en los Libros-Registro, así como a los Registros de la Propiedad don estén inscritos los inmuebles de la suspensa, para que se practique la anotación ordenada.

Cumplimentese el Boletín de Estadística de Suspensiones de Pagos y remítase al Instituto correspondiente.

En cuanto a lo solicitado a medio de otrosí primero, segundo y tercero, estése a lo ya dispuesto en la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud.—El Secretario.—37.038.

VIGO

Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 850/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra «Inmobiliaria Gin, S. A.», «Silver Suit, S. A.», don Daniel Camba Pousa y doña María del Carmen Arriola Diez, sobre reclamación de cantidad y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1995.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1995.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 3640 18 0850 94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrán intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto, se notifica en legal forma a los demandados las fechas de subasta antes indicadas.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Elemento número 3: Local en planta de semisótano, a fines comerciales, industriales o de almacén del edificio a apart-hotel en el nombramiento de Fregueiral, Fregueira da Area y Frigueiral, en la avenida de Samil, parroquia de Navia, municipio de Vigo. De 50 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 50.002. Tipo de primera subasta: 21.400.000 pesetas.

2.º Elemento número 5: Local en planta semisótano a fines comerciales del edificio apart-hotel en el nombramiento de Fregueiral, Fregueira da Area y Frigueiral, en la avenida de Samil, parroquia de Navia, municipio de Vigo. De 654 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 50.006. Tipo de primera subasta: 288.900.000 pesetas.

3.º Elemento número 6: Local en planta baja, a dependencias hoteleras del edificio apart-hotel en el nombramiento de Fregueiral, Fregueira da Area y Frigueiral, en la avenida de Samil, parroquia de Navia, municipio de Vigo. De 680 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene una terraza aneja con 177 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 50.008. Tipo de primera subasta: 299.600.000 pesetas.

4.º Casa de bajo y tres plantas a vivienda de 315 metros cuadrados señalada con el número 5, de la calle Andrés Mellado de Pontevedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, finca número 8.512-N. Tipo de primera subasta: 153.451.447 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Luis Rubén de Ory y Domínguez.—El Secretario.—37.017.

VILA FRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/94, seguido a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don José Marigó Carrió, contra don Gregorio Ferrer Benitez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, aislada, situada en término de Pacs del Penedés, procedente de la heredad Casa Baltá, parcelas 39, 40 y 41, de la urbanización con frente a la calle Baloncesto, números 26, 28 y 30. Se compone de planta subterránea con garaje; planta baja con recibidor, paso, cocina, comedor-estar, lavadero y baño; de planta primera, con paso, cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas; y planta desván con estudio. Las plantas están comunicadas inferiormente entre sí. Tiene una superficie útil la vivienda de 180 metros 41 decímetros cuadrados y el garaje anejo 41 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie total es de 1.227 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 48,50 metros, calle B o del Baloncesto; derecha entrando, en línea de 35,60 metros, con don Pere Mascaró; izquierda, en línea de 30,50 metros, parcela número 42; y fondo, en línea de 31 metros, finca de don Antonio Bolet y don Josep Sanabra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila Franca del Penedés, al tomo 1.031, libro 10 de Pacs, folio 106, finca número 603, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, número 3, primero, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.768.587 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vila Franca del Penedés a 4 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—35.800.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 406/94, instado por el Procurador de los Tribunales don Alberto López Jurado, actuando en nombre y representación acreditados de la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don Jorge Roca Alarcos y doña Antonia Bernal Ramírez, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por don Jorge Roca Alarcos y doña Antonia Bernal Ramírez, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 21.000.000 de pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma, el 75 por 100 del de la primera subasta; y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 903000018040694, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instado del procedimiento y gestión de cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—La actora goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, sita en Sant Pere de Ribes, partida Solicrup, en la calle Federico García Lorca, esquina a la calle Murcia, número 63, teniendo entrada por ambas calles. Se compone de planta baja destinada a almacén y vestíbulo de entrada, ocupando una superficie edificada de 125 metros cuadrados; planta primera vivienda, ocupando una superficie edificada de 114 metros 98 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, cuatro dormitorios, baño y terrazas. Cubierta la totalidad del terrado. La total finca ocupa una superficie de 125 metros cuadrados que es igual a la superficie ocupada por la edificación y linda: Al norte, con la calle Federico García Lorca; al sur, resto de finca matriz de que se segregó; al este, finca de don Antonio Fernández y esposa; y al oeste, con la calle Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 219, libro 23 de Ribes, folio 142, finca número 1.462.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—37.051.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 391/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Central Hispanoamericana, S. A.», representado por la Procuradora doña Begoña Calaf López, contra doña Ana María Riera Vidal, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 4. Vivienda del primer piso, segunda puerta de la escalera, letra A, sita en Cubelles, avenida del Mediterráneo, sin número, con una superficie de 80 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, cocina, baño, lavadero, aseo, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 901, del archivo, libro 81 de Cubelles, folio 125, finca número 5.761.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 4 de septiembre de 1995, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0391-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 5.140.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que ésta primera subasta quedara desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 10 de mayo de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—37.069-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 23/95, seguido a instancia de la Caixa El Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, con-

tra industrial, sobre reclamación de 9.286.681 pesetas de principal, intereses, costas y gastos más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 22 de mayo de 1995, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá al final, señalando para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 6 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 13.500.000 pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Elemento número 2.—Local comercial, de la planta baja, izquierda, de la casa sita en la calle Dalí, s/n, esquina a la calle Doctor Marañón, de Sant Pere de Ribes, con una superficie construida de 148,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.323, libro 249 de Sant Pere de Ribes, folio 44, finca 6.700.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de: 13.500.000 pesetas.

Y, en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—Jordi Granel Rodríguez.—37.048.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 93/111, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Julio Olivares Almazán y doña Francisca López García, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de

este Juzgado, calle La Feria, número 41, el bien inmueble que se dirá al final.

Primera subasta: Día 20 de julio de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 20 de octubre de 1995, a las diez horas. Esta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 6.500.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Título, cargas y gravámenes: El título y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la calle Frailes, s/n, compuesta de plantas baja y alta, mide el solar 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orçera, tomo 516, libro 62 de Siles, folio 3, finca número 5.169, inscripciones primera y segunda.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 10 de mayo de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario Judicial.—36.511.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 181/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Rohgla Benedito, contra don José Marcel Lloret y doña María Esperanza Escortell Ortola, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 25 de octubre, a la misma hora y lugar, para una segunda y si ésta quedara desierta, se señala el día 24 de noviembre, a la misma hora y lugar para un tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada se hará el día siguiente hábil, sin nuevo anuncio, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villajoyosa, partida Torres, comprensiva de 448 metros 49 decímetros cuadrados. Nave industrial diáfana, de una sola planta que mide una superficie de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 686, libro 250, folio 145, finca número 11.842-N.

Valorada a efectos de subasta en 27.300.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.093.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/95, a instancia del «Banco de Extremadura, S. A.», representado por el Secretario don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Carlos Clemente Lamas y doña Amadora Tapia Sánchez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018001795 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad

y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar; sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número 54, en la calle Olivos Gordos, de esta ciudad, de 175 metros 560 milímetros cuadrados de extensión superficial; tiene su fachada al mediodía, y linda: Por la derecha, entrando, de la viuda de don Antonio Tapia; izquierda, de don José Acero, y fondo, de don Juan Ortega. Inscrición: Pendiente de inscripción a su nombre, pero según antetítulo está al tomo 310, libro 117, folio 61, finca número 7.448 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Dado en Villanueva de la Serena a 1 de junio de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—La Secretaria.—37.160.

VIVERO

Edicto

Doña María de los Dolores Fernández Acebo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vivero (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 00242/93, a instancia del Procurador señor Cuba Rodríguez en representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don César Gómez Portela, doña Margarita Vázquez Regueira y «Construcciones Herves, S. L.», constituidos y declarados en rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta y por lotes, por primera vez y plazo de veinte días y tasación que se indicará los siguientes bienes:

Lote número 1. Urbana.—Local en planta de sótano destinado a garajes, de la casa sita en Granda de Miñangay, en la parroquia de Burela. Ocupa una superficie útil de 253 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle que sube al Instituto, frente, subsuelo de dicha calle y subsuelo de finca sin construir sobre la que se asienta el edificio; derecha entrando, mirando desde su frente, subsuelo de finca sin construir sobre la que se asienta el edificio; izquierda, finca propiedad de la misma sociedad señalada como finca registral número 13.060; fondo, subsuelo del resto de solar finca matriz propiedad de la sociedad, a través de la rampa por donde tiene su acceso. Señalada con el número 1 en el régimen de propiedad horizontal de la finca número 16.154, al folio 20 de este mismo tomo y libro, inscripción primera, que es la extensa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 664, libro 116 de Cerro, folio 22, finca número 16.155.

Dicha finca se encuentra dividida en plazas de garaje, numeradas del 11 al 19 del plano de obra. Se sacan a subasta las plazas números 11, 16 y 17 y se valoran en: 2.550.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Número 1. Local en planta de sótano respecto a la carretera de Ribadeo a Vivero, y sótano tercero desde la calle al Perdouro,

del edificio al sitio de Granda de Miñangay, en la parroquia de Burela, que ocupa una superficie útil de 950 metros cuadrados, de los cuales 550 metros cuadrados están destinados a plazas de garajes y el resto a pasillos y zonas de maniobra. Linda, mirando al edificio desde la carretera Ribadeo a Vivero; frente, resto de finca sin edificar que separa del subsuelo de la carretera Ribadeo a Vivero y rampa de acceso, y local número 2 de la propiedad horizontal, destinado a transformador de energía eléctrica; derecha, fincas registrales 13.060 y 16.154; izquierda, herederos de Antonio López y local número 2 de la propiedad horizontal; fondo, subsuelo de la calle al Perdouro y local número 2 de la propiedad horizontal. Su cuota de participación es de 10 enteros 52 centésimas por 100. Está señalado con el número 1 en el régimen de propiedad horizontal de la finca 12.541, al folio 37 del libro 116 de Cerro, tomo 664, inscripción tercera, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 675, libro 119 de Cerro, folio 71, finca número 16.591.

En la inscripción segunda, la superficie de la presente finca, en base al título registrado, se dice que tiene una superficie de 416 metros cuadrados, destinados a garaje y trasteros y los restantes 534 metros cuadrados a pasillos y zona de maniobra. La presente finca se encuentra dividida en plazas de garaje, numeradas del 20 al 39, ambos inclusive, y del 50 al 53, ambos inclusive, y tres rochos numerados del 1 al 3, ambos inclusive, del plano de obra, así como sus correspondientes accesos. Se sacan a subasta las plazas números 22, 27, 28, 32, 39, 51 y 53 y los tres rochos y de un espacio situado delante de la salida de la plaza número 49 perteneciente, esta última a otra registral.

Se valoran las siete referidas plazas de garaje, los tres rochos y el espacio situado delante de la plaza número 49 en: 8.200.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Número 2. Local en planta de sótano respecto a la carretera Ribadeo a Vivero y sótano tercero desde la calle al Perdouro, del edificio al sitio de Granda de Miñangay, en la parroquia de Burela, destinado a transformador de energía eléctrica, que ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados (en la tasación se incluye el transformador). Linda, mirando al edificio desde la carretera Ribadeo a Vivero; frente, pasillo de acceso y finca número 1 de la propiedad horizontal; izquierda, herederos de don Antonio López. Su cuota de participación es de 0 enteros 95 centésimas por 100. Señalada con el número 2 en el régimen de propiedad horizontal de la finca número 12.541, al folio 37 del libro 116 de Cerro, tomo 664, inscripción tercera, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 675, libro 119 de Cerro, folio 72, finca número 16.592.

Se valora en: 7.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Urbana.—Número 2. Local en planta de semisótano, destinado a usos comerciales; ocupa una superficie útil de 253 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle que sube al Instituto: Frente, subsuelo de dicha calle y subsuelo de finca sin construir sobre la que se asienta el edificio; derecha entrando, mirando desde su frente, subsuelo de finca sin construir sobre la que se asienta el edificio; izquierda finca propiedad de la misma sociedad señalada como finca registral número 13.060; fondo, subsuelo del resto de solar finca matriz propiedad de la sociedad, a través del pasillo por donde tiene su acceso. La cuota de participación es de 10 enteros 93 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 664, libro 116 de Cerro, folio 23, finca número 16.156, inscripción primera.

Se valora en: 15.180.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana.—Número 4. Local en planta baja, destinado a usos comerciales; ocupa una superficie útil de 133 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle que sube al Instituto: Frente, portal y escaleras de acceso a las plantas altas y el local en planta baja número 3 de la propiedad horizontal, derecha entrando, mirando desde su frente, don José Manuel Rodríguez Mon; izquierda,

pasillo de distribución; fondo, resto de solar finca matriz. La cuota de participación es de 8 enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 664, libro 116 de Cerro, folio 25, finca número 16.158, inscripción primera.

Se valora en: 7.980.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana.—Número 6. Local en entreplanta, destinado a usos comerciales; ocupa una superficie útil de 193 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle que sube al Instituto: Frente, dicha calle y escaleras de acceso a las plantas altas; derecha entrando, mirando desde su frente, don José Manuel Rodríguez Mon; izquierda, pasillo de distribución y escaleras de acceso a las plantas altas; y fondo, resto del solar finca matriz y escaleras de acceso a las plantas altas. La cuota de participación es de 8 enteros.34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 664, libro 116 de Cerro, folio 27, finca número 16.160.

Se valora en: 10.615.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana.—Número 7. Local en entreplanta, destinado a usos comerciales; ocupa una superficie útil de 118,25 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle que sube al Instituto: Frente, dicha calle; derecha entrando, mirando desde su frente, pasillo de distribución; izquierda, finca propiedad de la misma sociedad señalada como finca registral número 13.060; y fondo, resto del solar finca matriz. La cuota de participación es del 5,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 664, libro 116 de Cerro, folio 28, finca número 16.161, inscripción primera.

Se valora en: 6.503.750 pesetas.

Lote número 8. Urbana.—Número 8. Vivienda A, en primera planta alta; ocupa una superficie útil de 114,51 metros cuadrados; tiene dos terrazas, una al frente y otra al fondo de 49,14 metros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda, mirando desde la calle que sube al Instituto: Frente, dicha calle, patio de luces y pasillo de distribución; derecha entrando, mirando desde su frente, don José Manuel Rodríguez Mon; izquierda, la vivienda B de la misma planta, pasillo de distribución, la vivienda B de la misma planta, escaleras y mediante la terraza resto del solar finca matriz. La cuota de participación es de 6 enteros 39 centésimas por 100. En la actualidad la presente finca se encuentra sin terminar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 664, libro 116 de Cerro, folio 29, finca número 16.162, inscripción primera.

Se valora en: 6.500.000 pesetas.

Lote número 9. Urbana.—Número 5. Local comercial en planta baja respecto a la carretera Ribadeo a Vivero, y sótano segundo desde la calle al Perdouro; ocupa una superficie útil de 668 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la carretera Ribadeo a Vivero; frente, hueco de la rampa de acceso a la planta inferior, pasillo de distribución, rampa y escaleras de acceso a las plantas comerciales superiores; derecha, pasillo de distribución, rampa y escaleras de acceso a las plantas comerciales superiores y finca registral número 16.154; izquierda, herederos de don Antonio López, rampa y escaleras de acceso a las plantas comerciales superiores; y fondo, subsuelo de la calle Perdouro. La cuota de participación es de 25 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 675, libro 119 de Cerro, folio 75, finca número 16.595, inscripción primera.

Se valora en: 40.080.000 pesetas.

Lote número 10. Urbana.—Número 6. Local comercial en entreplanta a la altura de la carretera Ribadeo a Vivero y sótano primero desde la calle al Perdouro; ocupa una superficie útil de 152 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la carretera Ribadeo a Vivero: Frente, vuelo del solar sin edificar que separa de dicha carretera; derecha, finca registral número 13.060; izquierda, pasillo de distribución, finca número 8 de la propiedad horizontal y escaleras de acceso a las viviendas que se construyan; y fondo, pasillo de distribución. La cuota

de participación es de 5 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 675, libro 119 de Cerro, folio 76, finca número 16.596, inscripción primera.

Se valora en: 10.640.000 pesetas.

Lote número 11. Urbana.—Número 7. Local comercial en entreplanta a la altura de la carretera Ribadeo a Vivero y sótano primero desde la calle al Perdouro; ocupa una superficie útil de 139 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la carretera Ribadeo a Vivero: Frente, pasillo de distribución; derecha, finca registral número 16.154; izquierda, pasillo de distribución y local destinado a servicios higiénicos y subsuelo de la calle Perdouro. La cuota de participación es de 5 enteros 31 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 675, libro 119 de Cerro, folio 77, finca número 16.597, inscripción primera.

Se valora en: 8.340.000 pesetas.

Lote número 12. Urbana.—Número 8. Local comercial en entreplanta a la altura de la carretera Ribadeo a Vivero y sótano primero desde la calle al Perdouro; ocupa una superficie útil de 420 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la carretera Ribadeo a Vivero: Frente, vuelo del solar sin edificar que separa de dicha carretera, y escaleras de acceso a las viviendas que se construyan; derecha, pasillo de distribución, local número 6 de la propiedad horizontal, escaleras de acceso a las viviendas que se construyan y local destinado a servicios higiénicos; izquierda, herederos de don Antonio López; y fondo, pasillo, escaleras de acceso a las viviendas que se construyan, local destinado a servicios higiénicos y subsuelo de la calle Perdouro. La cuota de participación es de 16 enteros 4 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 675, libro 119 de Cerro, folio 78, finca número 16.598, inscripción primera.

Se valora en: 29.400.000 pesetas.

Lote número 13. Urbana.—Número 10. Local comercial en entreplanta segunda la altura de la carretera Ribadeo a Vivero, y planta baja y en parte entreplanta desde la calle al Perdouro; ocupa una superficie útil de 482,44 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la carretera Ribadeo a Vivero: Frente, pasillo de distribución, vuelo del solar sin edificar que separa de dicha carretera y escaleras de acceso a las viviendas que se construyan; derecha, pasillo de distribución, finca registral número 13.060 y escaleras de acceso a las viviendas que se construyan; izquierda, la porción segregada como 10-A, herederos de don Antonio López y escaleras de acceso a las viviendas que se construyan; y fondo, la porción segregada como 10-A, pasillo de distribución, escaleras de acceso a las viviendas que se construyan y calle al Perdouro. La cuota de participación es de 20 enteros 18 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 675, libro 119 de Cerro, folio 80, finca número 16.600, inscripción primera.

De la finca anterior se segregaron el 10 de diciembre de 1993 la superficie de 165 metros cuadrados, autorizando el Banco Pastor el levantamiento de la hipoteca, sobre la parte segregada, por lo que en la actualidad la finca matriz queda reducida a la superficie de 317,44 metros cuadrados, los cuales se valoran en: 17.459.200 pesetas.

Bienes situados en la ciudad de La Coruña.

Lote número 14. Urbana.—Número 1. Planta de sótano, de la casa sin número de la calle de María Luisa Durán Marquina, que hace esquinas a las de Almirante Lángaras y de Julio Rodríguez Jordi de la ciudad de La Coruña. Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrida pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 348 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del edificio a la calle María Luisa Durán Marquina: Frente, subsuelo de tal calle; derecha, finca de los señores Vázquez Blanco y Díaz Docampo; izquierda, subsuelo de la calle Almirante Lángara; y espalda, subsuelo de la calle de Julio Rodríguez Jordi; limita

además interiormente, con cajas de ascensores de acceso a las plantas superiores y departamento destinado a calderas de calefacción y agua caliente. Se le asigna una cuota de participación de 5 centésimas 45 céntimos de otra.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 1.126, folio 129, finca número 53.607.

Se valora en: 2.700.000 pesetas.

Lote número 15. Urbana.—Número 1. Planta de semisótano, de la casa sin número sita en las calles de María Luisa Durán Marquina y Julio Rodríguez Jordi de la ciudad de La Coruña. Este local tiene acceso por una rampa que sale a la calle Rodríguez Jordi, y es susceptible de posterior división, ocupando una superficie aproximada de 357 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por la calle Rodríguez Jordi: Frente, subsuelo de dicha calle, y en parte hueco de la rampa de acceso, y además interiormente con el hueco del ascensor; espalda, subsuelo de la calle Durán Marquina, y en parte interiormente el hueco del ascensor; derecha entrando, finca de los señores De la Iglesia Martiñán e interiormente con el hueco del ascensor; e izquierda, finca de esta pertenencia, y de los señores De la Iglesia Martiñán y Pedreira de la Iglesia; y además por la derecha e izquierda entrando, interiormente con el hueco de rampa de acceso. Se le asigna una cuota de participación de 14 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 1.126, folio 157, finca número 51.428.

Se valora en: 2.700.000 pesetas.

Lote número 16. Urbana.—Número 26. Piso segundo izquierda con relación a su acceso por la escalera del cuerpo letra B, de una casa sin número de la calle María Luisa Durán Marquina, que hace esquina a las calles de Almirante Lángara y Julio Rodríguez Jordi, de la ciudad de La Coruña. Está situado en parte de la segunda planta alta del edificio y se destina a vivienda, orientando sus fachadas a las dos últimas calles. Ocupa una superficie útil aproximada de 108,60 metros cuadrados, y se le asigna en uso y disfrute exclusivo un espacio de terraza que se forma en el patio de luces que se inicia a su altura de una superficie también aproximada de 9,86 metros cuadrados, independizada por medio de tabiques de los restantes que se le asignan a las viviendas de esta planta. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle de Julio Rodríguez Jordi: Frente, dicha calle y rellano de escalera; derecha, la calle del Almirante Lángara; izquierda, el ala derecha de este cuerpo y planta, patio de luces, caja de ascensor, cañón y rellano de escalera; y espalda, patio de luces, y el ala derecha de esta planta, correspondiente al cuerpo letra A. Se le asigna una cuota de participación de 2 centésimas 50 céntimos de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 898, folio 208 vuelto, finca número 53.657.

Se valora en: 35.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, edificio Juzgados, primera planta, el día 20 de julio de 1995, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por lotes y por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que se indica en el apartado siguiente o justificante de haberla verificado en establecimiento al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación de cada lote por el que se pretenda la puja, y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se señala para que tenga lugar, en su caso, la tercera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, esta sin sujeción a tipo.

Dado en Vivero a 31 de mayo de 1995.—La Juez, María de los Dolores Fernández Acebo.—37.096.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0769/93, sección B, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Julio Soto García y doña Ana María Galobardes Cuarián, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas, del día 19 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que resulte rebajando el 25 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Habitación principal derecha, en la primera planta de viviendas, de una casa sita en esta ciudad, señalada con el número 15 del paseo de Pamplona, que mide 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.409, libro 753, sección primera, folio 169, finca 22.080-N. Valorada en 32.451.062 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.148.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00771/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Francisco Gutiérrez Gómez, doña Pilar Valen Vivas y talleres «Tatum, S. L.», en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Y para el caso de no poder ser notificados a los demandados de forma personal, a los efectos contemplados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, respecto a los señalamientos de subastas, sirva de forma subsidiaria el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 43.—Nave industrial señalada con el número 43, ubicada en el bloque II, del polígono industrial denominado San Valero (sita en el plano de la Cartuja Baja, sindicato y término de Miraflores de esta ciudad, emplazado en la carretera de Zaragoza a Castellón, CN-232, kilómetro 4,800, entre la margen derecha de la misma y la línea del ferrocarril de Madrid a Barcelona) de 525 metros cuadrados, en realidad 527,25 metros cuadrados. Se compone de lo siguiente: a) De un cuerpo frontal o edificio representativo que consta de planta baja sobre una superficie de 75 metros cuadrados, en realidad de 79,50 metros cuadrados, que comprende la zona de entrada a la nave, el hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios y servicios; de una primera planta alzada de 50 metros cuadrados, en realidad de 54,97 metros cuadrados y de una segunda planta de 75 metros cuadrados, en realidad 79,50 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas con sus correspondientes servicios. b) Y la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 450 metros cuadrados, en realidad 447,75 metros cuadrados, constanding de sólo planta baja con altura libre de 6,30 metros, estando dispuesta con soportes para puente-grúa y siendo su estructura hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de uralita gran onda con aislamiento y carpintería exterior metálica.

Linda: Frente, calle C del polígono; derecha entrando, nave número 44; izquierda, nave número 42; y espalda, nave número 29. Tiene una cuota de participación de 1,62 enteros por 100.

Inscripción: Finca registral número 7.679 antes número 89.574 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, tomo 4.253, libro 135.

Tasado en 45.700.000 pesetas.

2. Departamento número 44.—Nave industrial señalada con el número 44, ubicada en el bloque II, del polígono industrial denominado San Valero (sita en el plano de la Cartuja Baja, sindicato y término de Miraflores de esta ciudad, emplazado en la carretera de Zaragoza a Castellón, CN-232, kilómetro 4,800, entre la margen derecha de la misma y la línea del ferrocarril de Madrid a Barcelona) de 525 metros cuadrados, en realidad 527,25 metros cuadrados. Se compone de lo siguiente: a) De un cuerpo frontal o edificio representativo que consta de planta baja sobre una superficie de 75 metros cuadrados, en realidad de 79,50 metros cuadrados, que comprende la zona de entrada a la nave, el hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios y servicios; de una primera planta alzada de 50 metros cuadrados, en realidad de 54,97 metros cuadrados y una segunda planta de 75 metros cuadrados, en realidad de 79,50 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas con sus correspondientes servicios. b) Y la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 450 metros cuadrados, en realidad de 447,75 metros cuadrados, constanding de sólo planta baja con altura libre de 6,30 metros, estando dispuesta soportes para puente-grúa y siendo su estructura de hormigón armado, forjado de piso con viguetas prefabricadas de hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de uralita gran onda con aislamiento y carpintería exterior metálica.

Linda: Frente, calle C del polígono; derecha entrando, nave número 45; izquierda, nave número 43; y espalda, nave número 40. Le corresponde una cuota de participación de 1,62 enteros por 100.

Inscripción: Finca registral número 7.681 antes número 89.576 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, tomo 4.253, libro 135.

Tasado en 45.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—37.126-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0786/94-D, promovido por «Yonda, S. A.» e «Inmobiliaria Sola Uriguen, S. A.», contra «Promociones Aragón, S. A.» e «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A.» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1995, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 58.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre de 1995, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1995, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de las acreedoras ejecutantes, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a las demandadas, en caso de que las mismas estén en ignorado párrafo.

Bienes objeto de subasta

Planta segunda o principal derecha, de unos 60 metros cuadrados. Forma parte de una casa situada en esta ciudad de Zaragoza y su calle Sanclemente, señalada con el número 18. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.885, folio 197, finca número 9.089-N, inscripción quinta. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Campo de regadío, en término de Zaragoza, en la partida Costera, conocida por Campo del Mosquito, que tiene una superficie de 11.090 metros cuadrados, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.444, libro 516, sección tercera-D, folio 154, finca número 12.723, inscripción cuarta. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—37.171.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.403/1991, a instancia de la actora: «Exclusivas M.U., S. L.», representada por el Procurador don José Bibián Fierro, y siendo demandada «Promociones Centro Zaragoza, S. A.», representada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, con domicilio en la calle Temple, números 7-9, primero, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose

que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Número 4. Piso segundo, en la segunda planta alzada, que ocupa una extensión de unos 50 metros cuadrados, de la calle Predicadores, número 25, de esta ciudad. Inscrita a nombre de la compañía mercantil «Promociones Centro Zaragoza, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2, inscripción primera de la finca número 12.701, al folio 30 del tomo 752, libro 408 de la sección primera.

Valoración de la finca: 1.200.000 pesetas.

2.ª Urbana: Apartamento-vivienda, letra A, en la segunda planta alzada superior, de la escalera número 1, del edificio sito en la calle del Temple, números 7-9, de Zaragoza. Finca número 46.866, tomo 2.009, al folio 61, inscripción quinta.

Valoración: 8.902.400 pesetas.

3.ª Urbana: Apartamento-vivienda, letra B, en la segunda planta alzada superior, de la escalera número 1, del edificio sito en la calle del Temple, números 7-9, de Zaragoza. Finca número 46.868, tomo 2.009, al folio 64, inscripción quinta.

Valoración: 9.184.000 pesetas.

4.ª Urbana: Apartamento-vivienda, letra C, en la segunda planta alzada superior, de la escalera número 1, del edificio sito en la calle del Temple, números 7-9, de Zaragoza. Finca número 46.870, tomo 2.009, al folio 67, inscripción quinta.

Valoración: 6.063.340 pesetas.

5.ª Urbana: Apartamento-vivienda, letra C, en la segunda planta alzada superior, de la escalera número 2, del edificio sito en la calle del Temple, números 7-9, de Zaragoza. Finca número 46.880, tomo 2.009, al folio 82, inscripción quinta.

Valoración: 6.203.100 pesetas.

6.ª Urbana: Apartamento-vivienda, letra E, en la tercera planta alzada superior, de la escalera número 1, del edificio sito en la calle del Temple, números 7-9, de Zaragoza. Finca número 46.890, tomo 2.009, al folio 97, inscripción quinta.

Valoración: 7.959.250 pesetas.

7.ª Urbana: Apartamento-vivienda, letra A, en la tercera planta alzada superior, de la escalera número 2, del edificio sito en la calle del Temple, números 7-9, de Zaragoza. Finca número 46.892, tomo 2.009, al folio 100, inscripción quinta.

Valoración: 6.000.050 pesetas.

8.ª Urbana: Apartamento-vivienda, letra B, en la tercera planta alzada superior, de la escalera número 2, del edificio sito en la calle del Temple, números 7-9, de Zaragoza. Finca número 46.894, tomo 2.009, al folio 103, inscripción quinta.

Valoración: 6.576.650 pesetas.

9.ª Urbana: Apartamento-vivienda, letra C, en la tercera planta alzada superior, de la escalera número 2, del edificio sito en la calle del Temple, números 7-9, de Zaragoza. Finca número 46.896, tomo 2.009, al folio 106, inscripción quinta.

Valoración: 6.203.100 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Zaragoza a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—37.118-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.675/90, sección C, seguido a instancia de «Casa Maluenda, S. A.», contra Comunidad de Propietarios de la casa número 32 del paseo de las Damas y en ejecución de las costas causadas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte actora, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.160.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1. Local comercial o industrial en planta de segundo sótano, del edificio en Zaragoza, paseo de las Damas, número 32. Superficie de unos 233 metros cuadrados, y cuota de participación de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 5, al tomo 3.833, folio 136 y siguientes, como finca registral número 98.666.

Valoración: 8.160.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al ejecutado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.157.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 0611/94, sección C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Rosa María Casanova Hernández y don Santiago González Royo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los deman-

dados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 255.—Piso cuarto-F, escalera 2, casa número 8 del bloque, entrada por la calle Andrés Vicente, hoy con el número 34. Superficie útil 49,29 metros cuadrados. Cuota de participación en el bloque 40 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa con 1,75 por 100. Forma parte del bloque de cuatro casas sito en esta ciudad, en la calle Nuestra Señora del Salz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, tomo 2.294, folio 120, finca número 3.219.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.085.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00038/1995, de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora Natividad I. Bonilla Paricio, contra don José Carlos Muñoz Dolado, con domicilio en la calle Teniente General Gutiérrez Mellado, número 47, décimo-A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abier-

ta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1995, en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Zaragoza, en la calle Teniente General Gutiérrez Mellado, número 47, décimo-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.370, libro 720 de la sección primera, folio 122, finca número 44.536. Valoración: 10.525.800 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.025.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 868/1992, ejecutivo 157/1993, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 20, a instancia de don Andrés Rioncón Gómez, contra doña Josefa García Rinconada y doña Emilia Milano García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Tierra en término municipal de Arganda del Rey (Madrid), al sitio de la Vega de Valtierra, en el Tranquillo Cerro Undido, de haber 91 áreas 15 centiáreas 68 centímetros cuadrados, con 374 cepas y 51 olivos, que linda: Al este, don Antonio Morago y doña María Antonia Savanel, con la madre agua, Victorio Morago y otro; oeste, don Angel Poveda y doña Dolores García Cebrinal, y norte, dehesa de Valtierra y Pilar Riaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), finca número 11.632, folio 2.317 del tomo 1.366.

Valor del precio en zona situación, 14.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el 8 de noviembre de 1995, como hora para todas ellas a las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se le entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—36.613-E.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 298 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 905/1993, ejecución número 242/1994, a instancia de doña Raquel Bonilla Isabel, contra «Centro de Idiomas Anglia, Sociedad Limitada», «Anglia, Sociedad Anónima», y doña María Paz Llorens Douglas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 7 y 2.—Local comercial número 3, compuesto de planta baja y planta sótano, con acceso directo por la rampa de acceso al sótano que arranca desde la calle Cerrolaza, del edificio en la calle Cerrolaza, número 2, con vuelta a la avenida del Generalísimo, número 22, de Pozuelo de Alarcón. Sin distribución interior en ninguna de sus plantas y con un total de superficie de 143 metros cuadrados, de los que corresponden 133 metros cuadrados a la parte del local situada en la planta baja y los restantes 10 metros cuadrados a la parte del local situado en planta sótano.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, en la planta baja con calle Cerrolaza y en planta de sótano con el local comercial número 4; izquierda, en planta baja con los locales B y C del mismo edificio y en planta de sótano con el local comercial número 4; izquierda, en planta baja con los locales B y C del mismo edificio y en planta de sótano con local comercial número 2; y espalda en planta baja con servicios generales del inmueble y en planta de sótano con el local comercial número 5 en su planta de sótano.

Cuota: 1,6937 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 18.165, al folio 66 del tomo 1.176, libro 293 de Pozuelo de Alarcón, inscripción primera.

Valoración actual precio en zona: 16.800.000 pesetas. Las cargas y gravámenes que pesan sobre esta finca son inferiores a su valor actual.

Primera subasta: Consignación para tomar parte 20 por 100 del avalúo: 3.360.000 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes avalúo: 11.200.000 pesetas.

Segunda subasta: Consignación para tomar parte 20 por 100 del tipo de subasta: 2.520.000 pesetas. Postura mínima dos terceras partes del tipo: 8.400.000 pesetas.

Tercera subasta: Consignación para tomar parte 20 por 100 del tipo segunda subasta: 2.520.000 pesetas. Postura mínima 25 por 100 del avalúo: 4.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2526 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sito en la calle Basilica, número 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—La segunda subasta, en su caso, saldrá con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebraría, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrá el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios a abonar el exceso en

metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefina Triguero Agudo.—La Secretaria.—36.399.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 983/1993 en reclamación ejecuciones del SMAC hoy en ejecución de sentencia número 90/1993; formulada pro los trabajadores don Juan Alcaraz García y otros contra la empresa «Cisternas Reunidas, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote Uno.—Urbana.—Parcela de terreno término de Murcia, partido de El Palmar, parte del polígono industrial denominado oeste, señalada con el número 17/9 y 17/10. Tiene una extensión aproximada de 17.710 metros cuadrados. Finca registral número 13.259, folio 151, libro 181, sección 11.ª, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. En la inscripción tercera consta la declaración de obra nueva y consta: 1) Una nave industrial que ocupa 1.612 metros cuadrados con una entreplanta de 172 metros cuadrados. 2) Una edificación de plata baja y alta, la baja destinada a almacén, vestuarios, etc. y la alta a local para oficina, ocupa cada planta 442 metros cuadrados. 3) Una marquesina para lavadero, con su instalación marca «Automec», que ocupa una superficie de 247 metros cuadrados. 4) Una marquesina para aparcamiento de vehículos, con una superficie de 400 metros cuadrados. 5) Una vivienda planta baja, destinada a vivienda del portero o vigilante, con una superficie de 120 metros cuadrados. 6) Una caseta destinada a centro de transformación, contenedores de depósitos para agua y surtidos de gas-oil. 7) Nave destinada a centro de reparación de camiones cisternas, ocupa una superficie de 450 metros cuadrados.

Valorado efectos de subasta en 429.426.528 pesetas.

Lote dos.—Semirremolque cisterna marca «Fruehauf» modelo CF F2 PP, bastidor CF11799 y matrícula M-08010-R.

Valorado en 420.000 pesetas.

Lote tres.—Semirremolque cisterna marca «Fruehauf» modelo CF F2 PP, bastidor CF11796, matrícula M-08007-R.

Valorado en 420.000 pesetas.

Lote cuatro.—Semirremolque cisterna de igual marca, modelo desconocido, bastidor CF11221, matrícula M-05469-R.

Valorado en 330.000 pesetas.

Lote cinco.—Semirremolque cisterna de igual marca, modelo TQQR2 P55440, bastidor MX430062, matrícula M-07295-R.

Valorado en 420.000 pesetas.

Lote seis.—Semirremolque cisterna de igual marca, modelo desconocido, bastidor CF11222, matrícula M-07295-R.

Valorado en 330.000 pesetas.

Lote siete.—Semirremolque cisterna de igual marca, modelo TXQH2 P55440, bastidor MX430044, matrícula M-06842-R.

Valorado en 310.000 pesetas.

Lote ocho.—Semirremolque cisterna de igual marca, modelo TXQH2 P55440, bastidor MX430043, matrícula M-06841-R.

Valorado en 396.000 pesetas.

Lote nueve.—Semirremolque cisterna de igual marca, modelo TXQH2 P55440, bastidor MX430042, matrícula M-06840-R.

Valorado en 396.000 pesetas.

Lote diez.—Semirremolque cisterna de igual marca y modelo, bastidor MX430041, matrícula M-06839-R.

Valorado en 396.000 pesetas.

Lote once.—Semirremolque cisterna de igual marca, modelo TQQH2 P55430, bastidor MX430053, matrícula M-07291-R.

Valorado en 418.000 pesetas.

Lote doce.—Semirremolque cisterna de igual marca, modelo TQQH2 P55430, bastidor MX430059, matrícula M-07292-R.

Valorado en 418.000 pesetas.

Lote trece.—Semirremolque de igual marca y modelo, bastidor MX430061, matrícula M-07294-R.

Valorado en 418.000 pesetas.

Lote catorce.—Semirremolque cisterna de igual marca, modelo desconocido, bastidor CF11176, matrícula M-04747-R.

Valorado en 132.000 pesetas.

Lote quince.—Semirremolque cisterna de igual marca, modelo desconocido, bastidor CF11175, matrícula M-04746-R.

Valorado en 132.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de octubre de 1995 a la misma hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se

admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—35.824-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 363/1994, ejecución número 183/1994, a instancia de don Isaac de Carballo Fernández, contra «Talleres Mendiobe, Sociedad Anónima», en reclamación sobre rescisión de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

- Torno vertical «Schiss»: 1.000.000 de pesetas.
- Torno «Guruzpe» 600x1500: 500.000 pesetas.
- Torno «Cumbre» 30, con copiador 500x1000: 500.000 pesetas.
- Torno Vertical «Chiss»: 1.500.000 pesetas.
- Carretilla «Laurak Saleu»: 500.000 pesetas.
- Torno «Demoor»: 500.000 pesetas.
- Taladro radial «Foradia» MT60: 1.000.000 de pesetas.
- Torno revolver «Somua»: 300.000 pesetas.
- Torno «TLE»: 500.000 pesetas.
- Taladro columna «Mugui» M-35: 100.000 pesetas.
- Taladro «Erlo» TCA-70: 150.000 pesetas.
- Calefacción «Lancaster», modelo 80: 100.000 pesetas.
- Torno PR-900: 750.000 pesetas.
- Torno PR-600: 250.000 pesetas.
- Sierra «Sabi Her» 350A: 100.000 pesetas.
- Punteadora «Lizuan»: 75.000 pesetas.
- Punteadora columna: 75.000 pesetas.
- Camioneta «Avia», SS-8612-K: 50.000 pesetas.
- Tres gruas 1.500 kilogramos: 75.000 pesetas.
- Dos gruas 500 kilogramos: 50.000 pesetas.
- Torno «Guruzpe» CNC B1400: 12.000.000 de pesetas.
- Torno «Guruzpe» A1000 con control «Siemens»: 6.000.000 de pesetas.
- Torno PR-900: 2.000.000 de pesetas.
- Torno vertical: 2.000.000 de pesetas.
- Roscadora Hidráulica: 1.000.000 de pesetas.
- Máquina de hacer chaveteros «Oiton»: 150.000 pesetas.
- Dos taladros «Soraluce»: 250.000 pesetas.
- Fresadora correa CNC: 10.000.000 de pesetas.
- Carretilla «Laurak Salau»: 2.000.000 de pesetas.
- Total valoración: 43.475.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 7 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 5 de octubre de 1995. Si en esta volvieren a darse esas cir-

cunstancias se celebrará la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1. de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 973.000.5, clave 1853, sucursal calle Idiaquez, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 281, a, de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de

subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Talleres Mendiobe, Sociedad Anónima» en Beasain, barrio Antziar, sin número, a cargo de don Santiago Mendia Arcelus.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián, a 1 de junio de 1995.—La Secretaria judicial.—36.186.

SEGOVIA

Edicto

Don Antonio Viejo Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 298/1994, en trámite de ejecución número 105/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Victoriano Bernabé Gómez y 10 más, contra «Central Lechera Segoviana, Sociedad Anónima» (CELESE), con domicilio en carretera de San Rafael, número 47, Segovia, en reclamación de 5.741.578 pesetas de principal, 3.340.745 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones se describan al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 26 de julio de 1995; la segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1995, y la tercera subasta, el día 4 de octubre de 1995, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta acreditándolo.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes señalado, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudica-

tarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 39280000640105/94.

Undécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de las fincas. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir, ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en la carretera de San Rafael, número 47, Segovia, dentro de la cual existe una nave industrial y varios edificios, mide todo 4.083 metros cuadrados, siendo la superficie de la nave industrial de 577 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.454, libro 652, folio 96, finca número 12.878. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Solar en el camino de Valdevilla, de 2.000 metros cuadrados, con tres edificios que ocupan 684 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.365, libro 563, folio 148, finca 8.426. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Solar en la calle General Moscardó, número 6, Luciana (Ciudad Real). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrablena (Ciudad Real), al tomo 356, libro 9, folio 166, finca 1.130. Valorada en 90.000 pesetas.

Nave en la calle Aramis (puerta del Angel), Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.158, folio 58, finca 20.584. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», expido el presente en Segovia a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Viejo Llorente.—La Secretaria proponente.—36.614-E.

SEGOVIA

Edicto

Don Antonio Viejo Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 452 y Ac473/1993, en trámite de ejecución número 121/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Juan A. Alvaro del Barrio y otros, contra «Confecciones Rede, Sociedad Anónima», con domicilio en Santo Domingo, número 24, Sepúlveda, y en calle Lago Titicaca, número 10, de Madrid, en reclamación de 102.615.157 pesetas de principal, 33.200.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describan al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1995; la segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1995, y la tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 39280000640121/93.

Undécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir, ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran. Siendo depositario de los bienes muebles don Faustino Durán Mayor, Gerente de la empresa ejecutada, domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 283.

Bienes objeto de subasta

Máquina de coser «Willcox Gibbs», con motor Hitachi y dispositivo adjunto Toyota F71C. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Willcox Gibbs», con motor Hitachi y accesorio Toyota. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Willcox Gibbs», con motor Hitachi y accesorio Toyota, tipo F71C. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Willcox Gibbs», con motor Hitachi y accesorio Toyota, tipo F71C. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Unión Special», modelo 56300 SF, y motor «Super», modelo 760-340 TRII. Se valora en 14.000 pesetas.

Máquina de coser «Willcox Gibbs», modelo 516-E32-450, y motor «Ital», tipo 1148. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Willcox Gibbs», modelo LS2-AD158-203, y motor «Hitachi». Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina «Alfa», 102-300, con mesas soporte y motor. Se valora en 12.000 pesetas.

Dos mesas soporte sin máquinas, con motor. Se valora en 8.000 pesetas.

Dos máquinas de coser «Singer», cabezas. Se valora en 24.000 pesetas.

Una mesa de planchar «Aspironat», tipo 40 HAS (fuera de funcionamiento). Se valora en 10.500 pesetas.

Compresor «Samur», modelo BS-5-P. Se valora en 11.000 pesetas.

Compresor «Samur», modelo BA-M3. Se valora en 11.000 pesetas.

Material textil (conos de hilo, forros, botones, etcétera), sin poder cunificar. Se valora en 60.000 pesetas.

Mesa de oficina, con dos sillas. Se valora en 32.000 pesetas.

Estantería metálica de cuatro baldas. Se valora en 3.000 pesetas.

Radio marca «Sanyo». Se valora en 2.300 pesetas.

Máquina de coser, marca «Refrey», con motor tipo Moret 65-60. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser, marca «Lewis», con motor. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser, marca «Treasure», con motor tipo 1135. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Singer», con motor Singer. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de poner broches a presión. Se valora en 18.000 pesetas.

Máquina de coser «Unión Special», tipo 3110. Se valora en 14.000 pesetas.

Máquina de fusión de entretelas, marca «Hashima». Se valora en 17.000 pesetas.

Máquina de coser «Rimoldi», modelo 330, con motor Zefir. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Refrey», con motor tipo MB60-330 TS. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Rimoldi», con motor Zefir. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «WC Willcox», con motor tipo 1135. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Unión Special», con motor tipo M 60-340. Se valora en 14.000 pesetas.

Máquina de hacer ojales, marca «Reece», con motor Westinghouse. Se valora en 14.000 pesetas.

Máquina de coser «Singer», con motor Singer K 43235 L. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Singer», con motor Singer K 38335 L. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Singer», con motor Singer K 38335 L. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Lewis», modelo 200-1, con motor tipo PL 50-340TS. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Singer 591», con motor Super, tipo M60N340IR2. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Singer 591», con motor moretti, tipo 65-60. Se valora en 12.000 pesetas.

Dieciocho rollos de cremalleras completas. Se valora en 22.050 pesetas.

Máquina de coser «Reece». Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Unión Special», con motor tipo M60-330. Se valora en 14.000 pesetas.

Tres mesas de planchar. Se valora en 42.000 pesetas.

Dos calderines de vapor, uno marca «Gironés» con dos planchas, y otro marca «Silc» con dos planchas. Se valora en 24.000 pesetas.

Máquina de coser «Juki», con motor tipo M60-340 TRII. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Unión Special», con motor tipo M60-340. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser «Unión Special», con motor tipo 1131. Se valora en 12.000 pesetas.

Máquina de coser, marca «Refrey», con motor tipo M60-340. Se valora en 12.000 pesetas.

Local de la empresa «Rede, Sociedad Anónima», sito en calle Santo Domingo, 24, en la localidad de Sepúlveda (Segovia), consta la citada edificación de 319 metros 30 decímetros cuadrados, construidos en dos plantas. Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula M-4706-GF, furgón «Mercedes Benz», con año de matriculación en el 1985,

dada su antigüedad no se encuentra reflejado en «Guía-Ganvam», dándoseles un valor de mercado de 60.000 pesetas.

Finca número 1.909, parcela solar sita en camino del Lorito, en Sepúlveda, con una extensión de 1.600 metros cuadrados. Se valora en 600.000 pesetas.

Finca número 2.163, finca rústica, sita en calle San Bartolomé, en el sitio de La Picota, término de Sepúlveda, con una extensión de 1.000 metros cuadrados. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Finca número 80.861, planta baja del portal número 10, en calle Lago Titicaca de la localidad de Vicalvaro (Madrid), con una superficie construida de 240 metros cuadrados. Se valora en 3.600.000 pesetas.

Finca número 33.421, local comercial número 1, situado en planta sótano del portal número 10, de la calle Lago Titicaca, en Vicalvaro (Madrid), con una superficie construida de 390 metros cuadrados. Se valora en 5.850.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», expido el presente en Segovia a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Viejo Llorente.—La Secretaria judicial.—36.615-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 5.477/1993, ejecución número 2.235/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Félix Velasco Aria, contra la empresa «Porcelanas Valencia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes:

«Porcelanas Valencia, Sociedad Anónima»:

Lote 1.º:

Un horno túnel de cocción de porcelana a gas «Horcemegas, Sociedad Anónima» «89». Precio 2.800.000 pesetas.

Máquina de barnizar «74». Precio 10.000 pesetas.

Horno a gas de 1 metro cúbico, marca «Pujol». Precio 540.000 pesetas.

Horno a gas de 2 metros cúbicos, marca «Pujol». Precio 900.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon», modelo NP1520. Precio 200.000 pesetas.

Un fax «Toshiba», modelo PF152. Precio 91.000 pesetas.

Un túnel de llenado. Precio 800.000 pesetas.

Total lote 1.º: 5.341.000 pesetas.

Lote 2.º:

Camión furgón «Iveco», 4910, V-4916-BY. Precio 100.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Albufera, número 5, de Ribarroja; donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—36.616-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/49/95, por un presunto delito de abandono de destino del Artillero don Juan Andrés Monedero Cuacos, de diecinueve años de edad, hijo de Augusto y de Rufina, con documento nacional de identidad número 52.869.874, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Juez togado.—36.344-F.

Juzgados militares

Don Juan Carlos Pérez Mónico, hijo de Jaime y de Aurelia, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), nacido el 9 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad número 44.000.518, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/13/95 por el presunto delito de «abandono destino/residencia» y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2,

de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 31 de mayo de 1995.—El Juez togado.—36.347-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que, por providencia dictada en el sumario número 26/37/94, seguidas contra el encartado Yamai Seguer Salah, por un presunto delito de desobediencia artículo 102, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 29 de mayo de 1995.—El Juez togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—36.348-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo:

Certifico: Que, por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/5/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Antonio Hernández Fernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—36.343-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 91), se cita a don Alejandro Pazos Otton, con documento nacional de identidad número 44.819.836, nacido el 17 de abril de 1974, en Montevideo (Uruguay), hijo de Andrés

y de Marta, con último domicilio en la calle Santiago de Chile, número 16, primero C, Santiago de Compostela, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1995 en NIR-40 (Cuartel de Instrucción de Marinería), Arsenal Militar, Ferrol.

La Coruña, 31 de mayo de 1995.—El Comandante Jefe Interino del Centro, José A. Carnero López.—36.350-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 91), se cita a don Víctor Pias Pisco, con documento nacional de identidad número 33.297.773, nacido el 1 de agosto de 1974, en Puerto Cabello-Carabobo (Venezuela), hijo de Víctor y de Pastora, con último domicilio en San Vicente-A Baña (La Coruña), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1995 en NIR-40, Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, Arsenal Militar.

La Coruña, 1 de junio de 1995.—El Comandante Interino del Centro, José A. Carnero López.—36.351-F.